BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 24 de Noviembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.081

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

5886.—Aduana de Rosario — Modificando resolución apelada por E. Vives. (página 817)

5888.—Legación de Polonia — Libre despacho. (página 817)

5889.—Legación de Suecia — Libre despacho. (página 817)

5890.—Embajada de los EE. UU. — Libre despacho. (página 817)

5891.—Legación de Panamá — Libre despacho. (página 817)

5892.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 817)

5893.—Embajada de España — Libre despacho. (página 818)

5894.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (página 818)

5895.—Embajada de los EE. UU. — Libre despacho. (página 818)

5896.—Embajada de los EE. UU. — Libre despacho. (página 818)

5897.—Embajada de los EE. UU. — Libre despacho. (página 818)

5898.—Legación de Suecia — Libre despacho. (página 818)

5899.—Legación de Suecia — Libre despacho. (página 818)

5900.—Embajada de Inglaterra — Libre despacho. (página 818)

5901.—Ferrando, Steiger y Cía. — Negando devolución de servicios. (página 818)

5902.—Ferrando, Steiger y Cía. — Confirmando un reparo. (página 818)

5903.—Vila y Repetto — Negando devolución eslingaje de directo. (página 818)

5904.—Sampietro y Winkler — Confirmando cargo. (página 818)

5905.—Mancchi Hnos — Confirmando un reparo. (página 818)

5906.—Gaddo Cappagli y Hno. — Negando devolución de derechos vapor Omega. (página 818)

5907.—Anglo Mexican Petroleum Cía. Ltd. — Habilitando transitoriamente la Receptoría de Zárate, para descarga de inflamables. (página 818)

5908.—Malato y Cía. — Anulando cargo por flete. (página 819)

5909.—Vila y Repetto — Negando devolución eslingaje por mercaderías depositadas en almacenes particulares. (página 819)

5910.—Cascio Hermanos — Anulando reparo por errores aplicación de aforo y derechos en fieltro lana o mezcla. (página 819)

5911.—Casanovas y Noon — Anulando un cargo por multa. (página 819)

5912.—Dirección General de Correos y Telégrafos — Anulando cargo derecho estadística. (página 819)

5913.—The Ault y Wiborg Arg. Co. — Confirmando reparo. (página 819)

5914.—Moschini Vicente — Confirmando un reparo. (página 819)

5915.—Détraz Pablo — Sin efecto un reparo. (página 819)

5916.—Parody Agustín R. — Anulando reparo. (página 819)

5917.—Agar Cross y Cía. Ltd. — Anulando reparo diferencia derechos hilo algodón, coser zapateros. (página 819)

5918.—Lehman y Cía. — Negando devolución. (página 819)

5919.—Moschini Vicente G. — Negando reconsideración. (página 819)

5920.—Agar Cross y Cía. Ltd. — Negando reparo diferencia cál. hilo zapateros. (página 819)

5921.—Gervacio Oscar — Conf. reparo dif. derechos trencilla de seda. (página 819)

5922.—Muuto Luis T. — Confirmando reparo. (página 820)

5923.—Bosch Domingo — Negando aplicación de tarifas. (página 820)

5924.—Lamport y Holt — Anulando cargo. (página 820)

5925.—Cappagli Galdo — Negando devolución. (página 820)

5926.—Castellanos y Sosa — Reduciendo cargo. (página 820)

5927.—S. A. Hilandera Argentina de Sisal — Autorizando dep. mercaderías en embarcadero flotante. (página 820)

5928.—Waserman Spiro John — Negando reconsideración. (página 820)

5929.—Capital, Aduana — Despacho tapas para bolsas de goma. (página 820)

5930.—Legación de Suiza — Libre despacho. (página 820)

5931.—Embajada de Italia — Libre despacho. (página 820)

5932.—Embajada de Inglaterra — Libre despacho. (página 820)

5933.—Embajada de los EE. UU. — Libre despacho. (página 821)

5934.—Legación del Paraguay — Libre despacho. (página 821)

5935.—Legación de Suiza — Libre despacho. (página 821)

5936.—Separando de su puesto a Francisco Aguero. (página 821)

5940.—Favaro Carlos T. — Libre retorno. (página 821)

5941.—Cía. Swift de La Plata — Negando devolución derechos de importación. (página 821)

5942.—Bollay y Roth — Confirmando reparos. (página 821)

Resoluciones de Reparticione

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Estado de los Bancos.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del BOLETÍN OFICIAL de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Rosario Aduana — Modificando resolución apelada por E. Vives

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5886. — Expediente 4866—R—927 — R. F. Nº 230. — Vista la apelación deducida por el señor Emilio Vives, empleado de la Aduana de Rosario, de la resolución de la misma que sobresée su denuncia por falta de manifestación de 437 kilos, incluso envoltura, bujes de hierro para carruaje a tracción a sangre, aforo kilo $ 0,06 más 60 % al 15 %, partida 890; y 62 1/2 kilos cobre o metal amarillo trabajado en otras formas, aforo kilo $ 0,90 más 60 % al 25 %, partida 1002, atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que por permiso de despacho de depósito Nº 4327, se pide a despacho entre otras mercaderías, 146 bultos con peso total de 2010 kilos, formando en junto 71 ejes patente o media patente, para carruajes a tracción á sangre, aforo c/n. $ 8, más 60 % al 15 %. partida 1058;

Que a juicio del miembro informante y del Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, la mercadería ha sido bien manifestada de donde se infiere que no ha habido falsa manifestación, siendo lo que se denuncia cobre o metal amarillo, las tazas y dedales para los bujes;

Que, según lo informa la Aduana de la Capital, los ejes patentes o media patente, de la partida 1058, se despachan con sus bujes y tazas, salvo que se trate de un exceso fuera de los bujes y tazas, que corresponden a los ejes manifestados; caso en que, según se informa a vuelta de fojas 4, resulta un exceso de 42 bujes con peso total de 100 kilos, a los que les corresponde pena;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda
Resuelve:

Modifícase la resolución apelada, imponiéndose pena de comiso del exceso a que se refiere el último considerando.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

N. Molina

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5888 — Exp. 8533—P—927. — R, D, Nº 595. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón de cuadros usados, venido en el vapor «Formosa, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al uso de la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5889. Exp. 8535—S—927. — R, D, Nº 596. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo papel de escribir y sobres, venido en el buque a motor «Suecia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de la Legación de Suecia

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.

5890. — Exp. 8536—E—927 — R. D, Nº 597. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 13033 conteniendo libros, venida en el vapor «Cortana», según aviso adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a S. E. el señor Embajador de los EE. UU. de América

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Panamá. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5891 — Exp. 8580—P—927. —R, D, Nº 598. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, las encomiendas postales Nos. 11187, 78818 y 93939, conteniendo efectos personales usados, venidas en el vapor «Plata», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Panamá.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5892. — Exp. 8581—I—927. — R, D, Nº 59. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal Nº 93642, conteniendo cristalería, venida en el vapor «Taormina», según conocimiento

adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5893. — Exp. 8583—E—927. — R, D, Nº 600. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo objetos de tocador, venida en el vapor «Asturias», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del Excmo. señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5894. — Exp. 8584—P—927. — R, D, Nº 601. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal Nº 95414 conteniendo copas de cristal, venida en el vapor «Mosella», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas... al Excmo. señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. de N. A. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5895. — Exp. 8585—E—927. — R, D, Nº 602. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo los planos de una estatua, venido en el vapor «American Legion», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del Excmo. Sr. Embajador de los EE. UU. de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. de N. A. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5896. — Exp. 8606—E—927. — R, D, Nº 603. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal Nº 102203, conteniendo cereales comestibles, venida en el vapor «American Legion», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del señor Embajador de los EE. UU. de N. América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. de N. A. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5897. — Exp. 8607—E—927. — R, D, Nº 604. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal Nº 101910, conteniendo 2 vestidos venida en el vapor «American Legion», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso de la esposa del Excmo. señor Embajador de los EE. UU. de N. América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5898 — Exp. 8608—S—927. — R, D. Nº 605. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo efectos de uso personal, venidos en el vapor «Pacific», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fs. tres, al Sr. Alex Paulin, Consejero de la Legación de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suecia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5899. — Exp. 8606—S—927. — R. D, Nº 606. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 1 cajón conteniendo comestibles, venido en el vapor «Suecia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Excmo. señor Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

C. Monteverde

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927

5900. — Exp. 8610—I—927. — R, D, Nº 607. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, la encomienda postal Nº 101201, conteniendo una fuente con tapa, venida en el vapor «Cortona», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del Primer Secretario de la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Ferrando Steiger y Compañía. — Negando devolución de servicios.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5901. — Expediente 4914—F—927. R. V. Nº 1383. — Vista la presentación de los señores Ferrando Steiger y Cía, en la que piden devolución de lo pagado en concepto de servicios por mercaderías pertenecientes al despacho de directo Nº 150,018 del año 1926, atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de mercaderías de valor declarado (desperdicios de corcho) las que, no obstante haberse pedido a despacho directo por la sección Boca, fueron descargadas y entregadas por la sección 4a del Dique Nº 3, haciendo uso de los elementos fiscales, cuyo pago es obligatorio, habiéndose, por lo tanto cobrado de los servicios de almacenaje y eslingaje de depósito, en los términos del artículo 3º de la Ley 11 248, y los mismos servicios más el guinche, por la base volumen por ser la más conveniente al Fisco, por tratarse de efectos de valor declarado, (artículo 5º de la Ley citada);

Que, en consecuencia, este reclamo no puede prosperar,

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ferrando Steiger y Cía. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5902. — Expediente 4203—F—927.— R. V. Nº. 1384. — Vista la presentación de los señores Ferrando Steiger y Cía. en la que piden se anule el reparo Nº. 1411, formulado en concepto de recargo de 60 % sobre el aforo establecido a película cinematográfica virgen, perteneciente al despacho de directo Nº. 92.348, presentado el 23 de Mayo de 1925, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el valor de la mencionada mercadería es de $ 3. el kilo, de acuerdo con lo resuelto en Diciembre 9 de 1916;

Que al recargarse en 60 % el aforo de la partida 3567 desde el vigor de la Ley 11.281, es lógico que dicho recargo deba incidir también sobre el valor establecido para las películas vírgenes, puesto que el de éstas es una consecuencia del aforo de aquéllas;

Que, además, y de acuerdo con lo sustentado en casos análogos, corresponde que los valores fijos a cuya norma deben ajustarse los despachos de las mercaderías importadas, soporten los recargos establecidos en la ley para los aforos de las análogas del Arancel y de las cuales dependen dichos valores;

Que, por consiguiente, habiéndose omitido dicho recargo en la liquidación del documento de referencia, procede la confirmación del reparo impugnado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en varios casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Vila y Repetto. — Negando devolución eslingaje de directo

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5903. — Expedientes: 2324—V—1927. — 2325—V—1927. — 5397—V—1927.— R. V. Nº. 1385. — Vistos estos expedientes en los que los señores Vila y Repetto, piden se les devuelva las sumas abonadas en la Aduana de la Capital en concepto de eslingaje correspondientes a las partidas de nafta y kerosene depositadas en almacenes particulares, que se documentaron en los manifiestos números 25.862, 30.877 36.319, 41.229, 47.775, 60.032, 73.414, 80.614, 90.524 y 100.157, del año 1927, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.248, en su Art. 4º. establece que el eslingaje es un impuesto que se cobrará, hágase uso o no de peones fiscales, esté o no exonerada de derechos la mercadería por cualquier concepto;

Que, por consiguiente, todas las mercaderías están sujetas al impuesto de eslingaje y la circunstancia de ser almacenadas en depósitos particulares habilitados como fiscales, no autoriza para considerarlas eximidas de tal gravamen;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sampietro y Winkler. — Confirmando un cargo

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5904. —Expediente 4367—S—927. — R. V. Nº. 1386. —Vista la presentación de los señores Sampietro y Winkler, en la que piden se anule el cargo Nº. 8447 —D—926, formulado a mercaderías pertenecientes a la copia de depósito Nº. 2288 del año 1922, las que, caídas en condición de rezagos, fueron rematadas, alegándose la improcedencia de dicho cargo en razón de que las mismas no fueron documentadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, contrariamente a lo que sostienen los interesados, dichas mercaderías fueron documentadas por ellos en el año 1922;

Que, en consecuencia, y habiéndose formulado el cargo impugnado con arreglo a las disposiciones de la Ley Nº. 8878, en vigencia en ese entonces, procede su confirmación,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Maucci Hermanos. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5905. — Expediente 6205—M—927. R. V. Nº 1387. — Vista la presentación de la firma Maucci Hermanos en la que piden se anule el reparo Nº 3177, formulado por errónea aplicación del aforo y derechos en cartón sin forro, amarillo, de paja, perteneciente al manifiesto de depósito N.º 131.586, presentado el 28 de Julio de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que habiéndose omitido declarar la cantidad de la mercadería, es decir si era fina u ordinaria, la que la coloca en una situación arancelaria incierta, el reparo observado es procedente y debe mantenerse,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Gaddo Cappagli y Hno. — Negando devolución derechos de muelle vapor Omega.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5906 — Expte. 22 2 —C— 927.

R. V. 1388. — Vista la presentación de la firma Gaddo Cappagli y Hno., en la que pide devolución de la suma de $ 807,27 m/n. abonada en concepto de derechos de muelle del vapor Omega; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de lo informado por la Oficina de Inspección de Ribera de la Aduana de la Capital se desprende, que aun cuando el vapor de referencia estuvo varado a una distancia de 25 metros del muelle desde el 18 hasta el 23 de Febrero, efectuó durante todo el término operaciones de alijo a lanchas las que a su vez ocuparon el muelle que para dicho vapor tenía reservado en Barracas, con la descarga de la mercadería del mismo;

Por lo expuesto;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Anglo Mexican Petroleum Cº. Ld. — Habilitando transitoriamente la Receptoría de Zárate para descarga de inflamables.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927.

5907 — Expte. 8578 —A— 927.

R. V. 1389 — Vista la solicitud de la Anglo Mexican Petroleum Cº. Ltd. en la que pide se permita descargar en Zárate los inflamables que conduce el vapor San Macedonio; y

Considerando:

Que por expediente 6335 A 1927, se gestiona la habilitación de la Receptoría de Zárate para el despacho de combustible líquido procedente de ultramar;

Que mientras se termine el trámite del expediente citado y se resuelve lo que en el mismo se pide con carácter general y permanente, es equitativo conceder la autorización solicitada;

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Habilítase la Receptoría de Zárate, con carácter transitorio para el despacho y cobro de los derechos correspondientes al cargamento de inflamables que conduce el vapor San Macedonio.

La citada receptoría antes de permitir la descarga del buque citado, exigirá de la Compañía recurrente, el cumplimiento de todos los requisitos que para esa clase de operaciones establece el decreto de 30 de Noviembre de 1926.

Comuníquese y pase a la repartición nombrada a sus efectos.

Molina

Malato y Cía. — Anulando cargo por flete

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5908 — Expte. 6151 —M— 927.

R. V. 1390. — Vista la presentación de los señores Malato y Co. en la que piden se anule el cargo número 3935 D en lo que respecta al flete que adeudaban las mercaderías correspondientes a la copia de depósito No. 7612; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Aduana aceptó el abandono de la mercadería, sin tener en cuenta que esta se hallaba embargada por adeudar flete,

Que al apercibirse de esa circunstancia, la Aduana debió disponer que el remanente, en caso de haberlo, no fuera entregado a los documentantes sin la previa conformidad de los agentes;

Que no habiendo la subasta producido remanente alguno correspondería hacerlo saber a los agentes del buque y no formular cargos por sumas que no responden a derechos o servicios fiscales;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda como se deja establecido y a los demás efectos.

Molina

Vila y Repetto. — Negando devolución eslingaje por mercaderías depositadas en almacenes particulares.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5909 — Expte. 5398 —V— 927.

R. V. 1391. — Vista la presentación de los señores Vila y Repetto, en la que piden devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital en concepto de eslindaje correspondiente a las partidas de nafta depositadas en almacenes particulares, que se documentaron en copia de factura número 7492 del corriente año; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la Ley No. 11-248 en su art. 4o. establece que el eslingaje es un impuesto que se cobrará hágase uso o no de peones fiscales, esté o no exonerada de derechos la mercadería por cualquier concepto;

Que, por consiguiente, todas las mercaderías están sujetas al impuesto de eslingaje y la circunstancia de ser almacenadas en depósitos particulares habilitados como fiscales, no autoriza para considerarlas eximidas de tal gravamen;

Por lo expuesto;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cascio hermanos. — Anulando reparo por errónea aplicación del aforo y derechos en fieltro de lana o mezcla.

5910 — Expte. 6007 —C— 927.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

R. V. 1392. — Vista la presentación de la firma Cascio hermanos, en la que nuevamente pide se anule el reparo No. 14-341 formulado por errónea aplicación del aforo y derechos en fieltro de lana o mezcla, perteneciente al Despacho Directo No. 36-799, presentado el 2 de Marzo de 1925; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la declaración comprometida no se ajusta estrictamente al texto de la partida 1953 y por tal motivo el reparo formulado es procedente;

Que, esto no obstante, dada la forma en que ha sido hecha y lo especial del caso, puede aceptarse que se ha tratado de la mercadería de la citada partida como ha sido aforada, y en tal virtud sería inequitativo mantener el reparo;

Por ello y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Déjase sin efecto el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Casanovas y Noon. — Anulando un cargo por multa.

5911 — Expte. 7315 —C— 927-

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

R. V. 1393. — Vista la presentación de los señores Casanovas y Noon, en la que piden se anule el cargo No. 6110 D. en lo que respecta a la multa aplicada a mercaderías abandonadas, que luego se subastaron; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el abandono hecho de la mercadería que no hubiera sufrido desmérito por cualquier causa, supone para el comerciante la liberación de las multas que sean aplicables a la misma;

Por lo expuesto, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo resuelto en un caso análogo, con fecha 3 de Diciembre de 1923;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Anúlase el cargo en cuestión, en lo que respecta a la multa.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Anulando cargo por derecho estadística.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5912 — Expte. 5148 —D— 927.

R. V. 1394. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos reclama del cargo que por la suma de $ 0,30 o/s le formula la Aduana de Posadas en concepto de estadística a una encomienda postal internacional devuelta al país de origen; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio resolvió con fecha Septiembre 13 de 1915 que el derecho de estadística sólo es aplicable a las encomiendas postales internacionales, cuando se despachen a plaza;

Que, en consecuencia, en el presente caso no corresponde el cargo formulado por el concepto expresado;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Anúlase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de Posadas para su conocimiento y efectos y fecho, vuelva para hacer saber a la peticionante el resultado de su gestión.

Molina

The Ault y Wiborg Arg. Co. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5913 — Expte. 6103 —T— 927.

R. V. 1395. — Vista la presentación de The Ault y Wiborg Arg. Co. en la que pide se anule el reparo No. 3237, formulado por errónea aplicación del aforo y derechos en cartón amarillo de paja, perteneciente al despacho de Directo No. 129.601, presentado el 24 de Julio de 1925; atento lo actuado y

Considerando:

Que, habiéndose omitido declarar la calidad de la mercadería; es decir, si era fina u ordinaria, lo que la coloca en una situación arancelaria incierta, el reparo observado es procedente y debe mantenerse;

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Moschini Vicente G. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5914 — Expte. 3437 —M— 927.

R. V. 1396. — Vista la presentación del señor Vicente G. Moschini en la que pide se anule el reparo No. 1032, formulado por errónea aplicación del aforo en triciclos de pedal, completos (juguetes para chicos), pertenecientes al despacho Directo número 71891, presentado el 21 de Abril de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Tarifa de Avalúos contiene dos clases de velocípedos de juguetes (partidas 2771 y 2772, aforo cada uno $ 7 y 2,50, respectivamente), a cadena y sin ella o comunes;

Que la forma en que se manifestaron los en cuestión encuadran implícitamente en los de tarifa pero, habiéndose omitido declarar si eran a cadena o no, lo que los coloca en una situación arancelaria incierta, el amparo observado es procedente;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Confírmase el reparo No. 1032.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Detraz Pablo. — Sin efecto un reparo.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5915 — Expte. 2655 —D—927.

R. V. 1397. — Vista la presentación del señor Pablo Detraz en la que pide se anule el cargo No. 143, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 15 y el 50 o/o en bomba de bronce, perteneciente al despacho de Directo No. 13117, presentado el 31 de Agosto de 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley No. 11.281, en su art. 2o. inciso 7. grava con el derecho de 15 o/o a las bombas, malacate y molinos de viento, que no son otras que las comprendidas en las partidas 877, 879, 880 y 881 de la Tarifa de Avalúos;

Que según resulta de lo actuado, la bomba del presente caso pertenece a la categoría de las citadas partidas, habiendo sido llevada a la 1002 por el hecho de ser toda de bronce;

Que, en consecuencia y como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, corresponde dejar sin efecto el reparo en cuestión;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Anúlase el reparo No. 143.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Parodi Agustín L. — Anulando reparo

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5916 — Expte. 4025 —P— 927.

R. V. 1398. — Vista la presentación del señor Agustín L. Parodi, en la que pide se reconsidere la resolución de 27 de Abril último, que reduce el cargo No. 11838 formulado por la Aduana de la Capital, al importe de los derechos de importación y adicional que se dejaron de percibir en las mercaderías documentadas por manifiesto número 39013 del año 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiestan la Contaduría General y el señor Procurador del Tesoro, el reparo de referencia se ha formulado después de vencido el plazo que la ley fija al efecto, correspondiendo por lo tanto su anulación.

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Agar Cross y Cía. Ltda. — Anulando reparo diferencia derechos en hilo de algodón para coser para zapateros.

5917 — Expte. 6505 —A— 927.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

R. V. 1399. — Vista la presentación de la firma Agar Cross y Cía. Ltda. en la que pide se deje sin efecto el reparo No. 3212 formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y el 25 o/o en hilo de algodón para coser para zapateros documentado por Manifiesto de Directo No. 142055, presentado el 12 de Agosto de 1925; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que con arreglo a lo establecido en las resoluciones de 17 de Febrero y 23 de Octubre de 1925, el derecho de 5 o/o aplicado es el que corresponde a la mercadería en cuestión;

Por lo expuesto;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Anúlase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Lehman y Cía. — Negando devolución

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5918 — Expte. 4909 —L— 927.

R. V. 1400. — Vista la presentación de los señores Lehman y Cía. en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos por compresores de aire, completos, pertenecientes al despacho de Directo No. 30672, presentado el 18 de Febrero ppdo., atento lo actuado, y

Considerando:

Que el derecho aplicado es el que corresponde a la manifestación comprometida;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 148 de las Ordenanzas, no procede reclamo alguno sobre las mercaderías de despacho directo después de retiradas, como no sea por errores de cálculo o más propiamente aritméticos;

Por lo expuesto y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Moschini Vicente G. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5919 — Expte. 4904 —M— 927.

R. V. 1401. — Vista la presentación del señor Vicente G. Moschini en la que pide se reconsidere la resolución de Junio 9 ppdo., confirmatoria del cargo No. 624 D. formulado en concepto de servicios y multa de 5 o/o correspondiente a mercaderías que, vendidas en remate, no alcanzaron a cubrirlos;

Atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no puede reverse atento lo dispuesto por el decreto de 30 de Junio de 1876 por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Agar Cross y Cía. Ltda. — Anulando diferencia calidad en hilo para coser para zapateros.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5920 — Expte. 5818 —A— 927.

R. V. 1402. — Vista la presentación de la firma Agar Cross y Cía. Ltda., en la que pide se deje sin efecto el reparo No. 2598 formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y el 25 o/o en hilo de algodón para coser para zapateros documentado por Manifiesto de Directo No. 140947, presentado el 11 de Agosto de 1925; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que con arreglo a lo establecido en las resoluciones de 17 de Febrero y 23 de Octubre de 1925, el derecho de 5 o/o aplicado es el que corresponde a la mercadería en cuestión;

Por lo expuesto;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Gervasio Oscar. — Confirmando reparo diferencia derechos en trencilla de seda.

5921 — Expte. 5786 —G— 927.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

R. V. 1403. — Vista la presentación del señor Oscar Gervasio, en la que pide se anule el reparo No. 1452 formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o sobre una partida de trencilla de seda, documentada por Manifiesto de Directo No. 105925, presentado el 15 de Junio de 1925; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de fecha 17 de Septiembre de 1924 ha dejado establecido que la trencilla de seda, al igual que la pasamanería, cordones y tejidos del mismo textil, debe tributar a su importación el derecho de 40 o/o fijado

por el inciso 2°. del Artículo 2°. de la Ley 11.281,

Que, en consecuencia, salvando el reparo impugnado el error cometido, procede su confirmación;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Minuto Luis T. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927
5922 — Expte. 6997 —M— 927.

R. V. 1404 — Vista la presentación del señor Luis T. Minuto, en la que pide se anule el reparo N°. 3116 formulado por errónea aplicación del aforo y derechos en hilo de algodón en carreteles, pertenecientes al despacho de Directo N°. 12996 presentado el 25 de Julio de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, habiéndose omitido determinar el destino del hilo en cuestión (para coser), para poder así gozar del beneficio que consagra el Art. 2°. inc. 9°. y Art. 9°. de la Ley 11.281, el reparo observado es procedente;

El Ministro de Hacienda. —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Bosch Domingo. — Negando aplicación de tarifas.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927
5923 — Expte. 3416 —B— 927.

R. V. 1405. — Vista la presentación del señor Domingo Bosch, en la que reclama por la tarifa que le aplica la Oficina Química de Rosario para el análisis de las partidas de parafina despachadas por Manifiestos números 3115 y 3121 y pide se le haga saber que corresponde la aplicación del Art. 2°. inciso 5°. de la Ley 11255; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la parafina no figura entre los productos taxativamente enumerados en el inciso 5°. del artículo y ley citados y la tarifa del inciso 6° aplicada es la que corresponde como lo establecen los informes producidos;

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Molina.

Lamport y Holt. — Anulando cargos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927
5924 — Expte. 3130 —L— 927.

R. V. 1406 — Vista la presentación de la firma Lamport y Holt en la que piden se anulen los cargos números 309 y 313, formulados en los términos del Artículo 1°. de la Ley 11.250 (inciso 3°.) con más la multa que prescribe el Art. 17 del decreto Reglamentario de la número 1280 por falta del manifiesto consular suplementario correspondiente a dos cajones que fueron agregados a los manifiestos de los vapores Vestris y Bafe (uno a cada uno), en tránsito para Montevideo, y

Considerando:

Que de lo actuado no resulta que los bultos en cuestión vinieran consignados a puertos argentinos y consta sí que fueron aumentados en tránsito a Montevideo, para donde siguieron por cuenta de los permisos de trasbordo respectivos.

Que en consecuencia corresponde la anulación de los cargos formulados como lo aconsejan los informes producidos;

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Anúlanse los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Cappagli Gaddo. — Negando devolución

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927
5925 — Expte. 6411 —C— 927.

R. V. 1407. — Vista la presentación del señor Gaddo Cappagli, en la que solicita devolución de lo abonado de más por derechos de estadía del vapor Hartington procedente de Rosario, al que la Aduana de la Capital aplicó la tarifa b) Art. 1° inciso 1°. de la Ley 11.251; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de 21 de Noviembre de 1926 se dejó establecido que, siempre que el buque en su primera entrada hubiera abonado el derecho mayor, al trasladarse a la Capital a completar carga se regirá por la tarifa c inciso 1°. del artículo y ley citados;

Que dicha resolución es interpretativa, y por lo tanto, el criterio que la misma fija debe ser aplicado en lo sucesivo;

Que tratándose de casos producidos con anterioridad a esa fecha y habiéndose cobrado el impuesto de acuerdo con la interpretación que se daba entonces a la ley, no corresponde devolución máxime cuando no consta que el pago se haya hecho bajo protesta o reserva alguna;

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Castellanos y Sosa — Reduciendo cargos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927
5926 — Expte. 5866 —C— 927.

R. V. 1408. — Vista la presentación de los señores Castellanos y Sosa en la que piden se reconsidere la resolución de 13 de Junio último que reduce el cargo N° 14561 formulado en concepto de multa y 5 o/o y doble almacenaje, a 44 cascos mercaderías pertenecientes al despacho Directo N°. 31435 del año y por el plazo comprendido entre el 21 de Febrero de 1921 y el 21 de Agosto del mismo año, en que se efectuó la extracción a plaza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por la resolución citada se redujo el cargo al tiempo que en realidad permanecieron en almacén los 44 cascos, puesto que había sido formulado por un mayor tiempo, debido al informe erróneo de la sección A del Dique 1°., rectificado a fojas 7 del expediente 5155 de 1926;

Que si bien puede fijarse en el 20 de Junio la fecha de vencimiento del despacho como consta a fs. 8 del citado expediente, las circunstancias aducidas que son correlativas de las que se tuvieron en cuenta en la resolución de 13 de Junio justifican la excención de la multa de 5 o/o como se solicita y lo aconsejan los informes;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

Redúcese el cargo en cuestión eximiéndose de la multa de 5 o/o.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Autorizando depósito de mercaderías en un embarcadero flotante

5927 — Expte. 8295 —H— 926
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927

R. V. 1409. — Vista la presentación de la S. A. Hilandera Argentina de Sisal «Dasso-Crotto» Ltda., en la que pide se le permita mantener hasta el plazo máximo de cuarenta y ocho horas sobre el embarcadero flotante establecido en Pueblo Brugo (E. Ríos) las materias primas (fibras vejetales de sisal y manila, hilo sisal y cordeles, etc.) con destino al establecimiento que poséen en el lugar, como así también los productos elaborados que expiden; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el hilo sisal y bada marca- dera a fibrosa está clasificada como peligrosa por el decreto de 8 de Noviembre de 1913;

Que esto no obstante, la reducida cantidad de mercaderías que puede concentrarse en el embarcadero y la circunstancia de satisfacer éste, holgadamente, las exigencias del servicio portuario, permitan autorizar un procedimiento de excepción;

Que a juicio del Ministro de Obras Públicas no habría inconveniente en admitir el almacenamiento de fibras de cáñamo, sisal y análogas y de los productos elaborados con las mismas, siempre que exista capacidad disponible y no se impida el almacenamiento de otras de naturaleza menos peligrosa, para las cuales se conservaría la preferencia; debiendo el acomodo de aquellas efectuarse fuera del alcance de materias inflamables y en forma de guardar una razonable distancia con los bultos de otra especie;

Resumen:

Pase a la Receptoría de Pueblo Brugo para que permita lo solicitado en las condiciones que se expresan en el último considerando, y, a sus demás efectos.

Molina.

Waserman Spiro John. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.
5928. — Exp. 4338 —W— 1927. —

R. V. N.° 1410. — Vista la presentación del señor John Waserman Spiro, en la que pide se reconsidere la resolución de 21 de Abril último, confirmatoria del reparo número 4.000, formulado por diferencia de aforo en un cajón de impresos en papel, correspondiente al manifiesto N.° 166551; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en la declaración comprometida no se establece si se trata de impresos comerciales o para avisos, es decir, se ha omitido la cualidad determinante del aforo, y en consecuencia, el reparo es fundado;

Que en las declaraciones incompletas, sin los enunciados necesarios para establecer a ciencia cierta el aforo o el derecho, son contrarias al principio de la previa manifestación y se prestan a confusiones y aun a maniobras fraudulentas, ya que no se concibe su formulación, si no es con el propósito de eludir al justo tributo que corresponde a las mercaderías;

Que la procedencia en estos casos de los reparos que hace la Contaduría General, en ejercicio de la función de contralor que le está confiada, es indiscutible, puesto, que el documentante de las mercaderías es el responsable directo de los errores que comete en su declaración;

Que sin embargo, y sin perjuicio de mantener como hasta ahora los reparos por los despachos ya realizados, no puede dejar de contemplarse la situación que ellos crean al comercio que ha procedido de buena fe, y en ese sentido corresponde tomar medidas para lo sucesivo;

Que si las personas que operan con la Aduana, tienen la obligación de ceñirse a las reglas establecidas, los empleados fiscales por su parte están en la obligación de exigirle su cumplimiento y así se lo imponen los reglamentos bajo su responsabilidad, para evitar precisamente esas situaciones;

Que la falta reiterada de esa obligación que ha podido constatarse por la frecuencia con que se formulan estos reparos, importa un abierto desacato que no se puede seguir tolerando y el medio más eficaz para reprimirlo consiste en hacer efectiva la aludida responsabilidad;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda —

Resuelve:

1.° — No ha lugar a la reconsideración solicitada.

2.° — En lo sucesivo, los reparos provenientes de declaraciones incompletas por no haberse sujetado a la letra del Arancel, serán formulados directamente contra los Vistas que hayan intervenido en el despacho.

3.° — Las Aduanas notificarán esta resolución a todo el personal de Vistas, antes del día 30 del corriente mes, y la Contaduría General aplicará lo dispuesto en el artículo 27 a los despachos aforados, a partir de esa misma fecha.

Comuníquese, tómen nota las Aduanas, y pase a la de la Capital, a sus efectos.

Molina

Aduana de la Capital. — Despacho tapas para bolsas de goma. A. E. Borré.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.
5929. — Exp. 1052 —C— 1927. —

R. F. N.° 2.1. — Vista la apelación deducida por el señor Agustín E. Borré, de la resolución de la Aduana de la Capital, que clasifica como pertenecientes a la partida 2941 de la Tarifa de Avalúos (aforo kilo $ 0.59 al 10 o/o) unas tapas de hojalata con aluminio para bolsas de caucho, para hielo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como se ha dejado establecido en la resolución de 3 de Diciembre de 1923, la partida 2941 no es aplicable al caso, puesto que se refiere al caucho en sus distintas formas;

Que la circunstancia de comprender dicha partida algunos artículos compuestos exclusivamente por caucho, demuestra que el aforo está basado en el precio de ese material, y no sería posible por lo tanto llevar a la misma las tapas en cuestión;

Que, en consecuencia, tratándose de la importación de tapas sueltas y siendo éstas, de una materia no tarifada, su despacho debe hacerse en los términos de los artículos 14 y 17 de la Ley 11.281, con el derecho que fija el Art. 2.° inciso 5.° de la misma;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que la mercadería en cuestión es de valor declarado al 25 o/o;

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.
5930. — Exp. 8647 —S— 1927. —

R. D. N.° 608. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 101688, conteniendo vestidos de señora, venida en el vapor «American Legión», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la familia del señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.
5931. — Exp. 8551 —I— 1927. —

R. D. N.° 609. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones conteniendo vino espumante venidos en el vapor Principessa María, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero de la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.
5932. — Exp. 8548 —I— 1927. —

R. D. N.° 610. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomiendas postales Nos. 102233, 102521, 102457, 13049 y 13054, conteniendo cigarrillos y tabaco, venidas en el vapor «Arlanza» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fs. once, al Agregado Naval y Secretario Comercial de la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de los EE. UU. de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

59 3. — Exp. 8557 —E— 1927. — R. D. N.º 611. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal N.º 102257, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «American Legión», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso del Excmo. Señor Embajador de los Estado Unidos de N. América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Separando de su puesto a Francisco Agüero

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

59 6. — 481. — Visto lo pedido en la nota que antecede.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Sepárase de su puesto por razones de mejor servicio, al Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Francisco Agüero.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

Molina

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.

5934. — Exp. 8701 —P— 1927. — R. D. N.º 612. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo ropa, venido en el vapor «Massilia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la dota de fojas tres, al uso de la familia del Excmo. Señor Ministro del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Suiza. — Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

5935. — Exp. 8700. —S— 1927. — R. D. N.º 613. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación las encomienda postal N.º 104463 y 104464, con eniendo figurillas de yeso, venida en el vapor «Formosa», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al uso de S. E., el señor Ministro de Suiza.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Favaro Carlos T. — Libre retorno

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

5940. — Exp. 7144 —F— 1927. — R. V. N.º 1412. — Vista la presentación del señor Carlos T. Favaro, en la que pide se permita la importación, libre de derechos, de 33 rollos, con 198 suelas curtidas, enteras, con peso bruto total de 2.2.61/2 kilos, que retorna del Paraguay, para donde exportaron por boleta N.º 2711, con fecha 3 de Febrero último; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería en cuestión, de fabricación nacional, se diferencia sin lugar a dudas de similares extranjeras, según lo informa el Vista verificante y el retorno se efectúa dentro del año de exportada;

Que, en consecuencia, estando comprendido el presente caso en las disposiciones del Art. 25.º de la Ley N.º 11.281, procede acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Compañía Swift de La Plata. — Negando devolución derechos importación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

5941. — Expte. 6935 —C— 1927. — R. V. N.º 1413. — Vista la presentación de la Compañía Swift de La Plata S. A., en la que pide devolución de los derechos pagados en Mayo 15 de 1925 por mercaderías pertenecientes al permiso de importación N.º 505, del mismo año; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este reclamo, formulado con fecha 2 de Agosto ppdo., no puede prosperar, por haber vencido los dos años que para el efecto acuerda el Art. 26.º de la Ley N.º 11.281;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Bollag y Roth. — Confirmando reparos

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.

5942. — Exp. 6999 —B— 1927. — R. V. N.º 1414. — Vista la presentación de los señores Bollag y Roth, en la que piden se anulen los reparos Nos. 2491 y 3748, formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o en artículos de metal plateado, calidad regular; atento lo actuado, y

Considerando:

Que es e Ministerio por resolución de 20 de Junio de 1925 anterior a la fecha del despacho, dejó establecido que la mercadería de referencia comprendida en la partida 2288, está sujeta al derecho de 50 o/o;

Que habiéndose aplicado el de 25 o/o por eerror como resulta de lo actuado, el reparo es procedente;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase los reparos observados.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de plomo presentada por el señor Miguel San Martín en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente J-18727-1926 (agregado al 8759-1927).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1924. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Buenos Aires. El que subscribe, Miguel San Martín, de profesión comerciante, de estado soltero, domiciliado en esta Capital, calle Esparza número 41, al señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Río Negro un yacimiento de mineral de plomo, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. La muestra que acompaña ha sido extraída en un punto situado en la Colonia Valcheta, lote número 39, a ciento sesenta metros del mojón que divide los lotes 37 y 39, de la citada Colonia, en dirección al Oeste, como se detalla en el croquis que adjunta. El terreno es de propiedad fiscal. La mina llevará el nombre de Cerro San Lorenzo. Minas colindantes no conoce. Es justicia. — Miguel San Martín. — Otro sí digo: ampliando el detalle del lugar de extracción de la muestra, se encuentra a doce metros del límite común entre los lotes 37 y 39. Miguel San Martín. — Presentada en mi Oficina hoy veintiuno de Febrero de mil novecientos veinticuatro a las catorce horas diez y nueve minutos, con el croquis y la muestra indicados. Se agregan 4 sellos de un peso m|n. números 356.459, 356.456, 356.457, 356,458, por cargos correspondientes al original y al duplicado. — Conste. — Julio Aguirre Céliz. — Acto continuo, se devuelve al interesado el duplicado de la presente manifestación con la constancia de cargo. — Conste: Julio Aguirre Céliz. — San Antonio (Oeste), Enero 30 de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires. El que subscribe, Miguel San Martín, de profesión comerciante, de estado soltero, domiciliado en San Antonio Oeste, Territorio Nacional del Río Negro, al señor Director General, se presenta y expone: Que en fecha 21 de Febrero del año 1924, denunció ante la Dirección General de Minas, un descubrimiento de mineral de plomo, manifestación que se tramita por expediente S-186-24, y que siguiendo la exploración de los terrenos vecinos, también ha descubierto la presencia de minerales de plomo, en los lugares siguientes, a una distancia de 240 metros, sobre la misma línea que separa las chacras números 37 y 39 de la Colonia Valcheta (Sección Valcheta), a la izquierda de la margen del arroyo Valcheta, y partiendo con las medidas del mojón de Tierras y Colonias, que separa las citadas chacras colocado sobre la margen derecha del arroyo Valcheta, este descubrimiento se señala con un pozo de quince metros de profundidad, unido por una zanja a otro pozo de cuatro metros de profundidad, a veinte metros de este descubrimiento sobre la misma línea antes citada, también he hecho otro descubrimiento de mineral de plomo que se señala con un pozo de cinco metros de profundidad, y por dos y tres metros de ancho, a doscientos treinta metros de la margen izquierda del arroyo Valcheta, y a veinte o veinticinco metros a la izquierda de la línea que separa las chacras números 37 y 39, partiendo del mojón de Tierras y Colonias, que separa estas chacras de la antes citada Colonia, también he hecho otro descubrimiento de mineral de plomo, que se señala con un pozo de veinte metros de profundidad, y cruzado por una galería de quince metros de largo a la profundidad de diez metros, todas las medidas que se detallan en esta ampliación de mi descubrimiento denunciado en fecha Febrero 21 del año 1924, son aproximadas en más o menos, por lo cual en la brevedad posible enviaré un croquis o plano con las medidas exactas, todos estos descubrimientos y otros trabajos de exploración que se encuentran ejecutados en las inmediaciones de los lugares denunciados, y que se señalan por excavaciones, pozos, y zanjas, han sido hechos por mí, lo cual he hecho constar en el acta que se levantó en ese lugar, el día 19 del corriente mes y año, por citación que me hizo el Ingeniero de esa Dirección General de Minas, señor A. Zimmermann Resta. — Es justicia. — Miguel San Martín. — Recibido en mi Oficina hoy cuatro de Febrero de mil novecientos veinticinco, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 4 de 1925. — Informe Minas. — F. Cardellini. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de plomo en el Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Miguel San Martín. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Noviembre 7 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas.— Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Se registró la manifestación de descubrimiento de plomo, presentada a nombre del señor Miguel San Martín, bajo el N.º 43, folio 21 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c24 novbr. N.º 15.322 v24 novbr.
c2 dicbr. N.º 15.322 v2 dicbr.

Solicitud de un permiso de cateo para mica presentada por don Anacleto Pastrana, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 92.392 - 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Anacleto Pastrana, argentino, estanciero, mayor de edad y con domicilio en Luracatao, Departamentos de Molinos, Provincia de Salta, ante el Señor Director General por presentado que me doy, expongo: Que deseando efectuar exploraciones con el objeto de descubrir minerales de mica exclusivamente, sobre una superficie de dos mil hectáreas, por tratarse de terrenos no labrados, ni cercados y de propiedad del Fisco de la Nación, en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio de Los Andes, y las cuales ubicaré en la forma siguiente: En un rectángulo de dos mil quinientos metros por ocho mil, 2500 x 8000 de Sud a Norte, y quedando el vértice Sudeste en un punto distante dos mil metros (2000) con dirección al Norte del vértice Noroeste del rectángulo de 2000 hectáreas del pedimento solicitado anteriormente por el suscripto y Santiago Delgado al Oeste de Abra Negra y cuyo pedimento se tramita. Otrosí digo, que me reservo el derecho de una rectificación en el momento de practicar la mensura sin perjuicio de terceros. Teniéndome por bien presentado pido respectuosamente al Señor Director General se sirva ordenar la anotación. Es justicia. (Fdo.): A. Pastrana. Recibido en mi oficina, hoy diez y ocho de febrero de mil novecientos veintisiete, siendo las quince horas once minutos, acompañando duplicado que retira en el acto. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 19 de 1927. A sus efectos, pase a Minas. (Fdo.): Sobral, Director General. — Octubre 31 de 1927. Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mica en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento Pastos Grandes), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de rectángulo de 8000 metros en dirección Norte-Sud, por 2500 metros, ubicado de manera que su vértice Sudeste se encuentre a 7000 metros al Norte de un punto que se halla a nueve mil metros al Oeste del punto de intersección del Abra de las Cuevas, con el límite Oeste de la Provincia de Salta. Superficie 2000 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libres, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.): F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, noviembre 2 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre del señor Anacleto Pastrana, bajo el N.º 608, folio 89 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 nov. N.º 15.336 v28 nov.

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo, otorgada a favor de los Sres. Oscar Milberg y Eduardo Bosch, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente F-178-1921 agregado al M-2683-26.

Diligencia de mensura. — El que subscribe, Orlando L. Carnacini, Topógrafo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, comisionado por dicha Dirección para efectuar la mensura, deslinde y amojonamiento del permiso de cateo a que se refiere el expediente F-178-1921, trasladóse a Comodoro Rivadavia, dando principio a la mensura, el día 1.° de Diciembre de 1926, previo aviso a las autoridades del Territorio. De acuerdo al pedimento, el punto de arranque para obtener la ubicación del primer mojón, fué el esquinero Noreste del lote N.° 26, de la Colonia Escalante. Desde este punto y con rumbo Sud se midió tres mil setecientos cincuenta metros (3.750m.), de la manera indicada en el croquis que se adjunta y que es la siguiente: Desde el mojón M.F. hasta la estaca d=62m70, desde la estaca d, hasta la estaca b=2.364m55, desde la estaca b hasta el mojón Sudeste del lote 26 (M.F.C.)=1.316m62 y desde el mojón M.F.C. hasta el mojón 1037 bis=6m13; siendo este último punto, el mojón Noroeste del cateo de referencia y desde donde se dá principio a la determinación de los límites pedidos y que quedan fijados en el terreno de la siguiente manera: Desde el mojón 1037 bis y con rumbo Sud ochenta y nueve grados cincuenta y seis minutos al Oeste (S.89°56'00''W.), se midió una recta de novecientos noventa y nueve metros con setenta y cinco centímetros (999m.75) determinado por los mojones 1037 bis y 1037 y las estacas intermediarias d2, d3, cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde el mojón 1037 bis hasta la estaca d2=681m41, desde la estaca d2 hasta la estaca d3=225m71 y desde la estaca d3 hasta el mojón 1037=92m63. Desde este punto mojón Noroeste del cateo y con rumbo Sud cinco minutos seis segundos al Este (S.0°05'06''E.) se trazó el frente Oeste de tres mil setecientos ocho metros con setenta y un centímetros de longitud determinado por los mojones 1037 y 1039 y las estacas intermediarias d6 y d7, cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde el mojón 1037 hasta la estaca d6=2.662m41, desde la estaca d6 hasta la estaca d7=431m05 y desde la estaca d7 hasta el mojón 1039=615m25. Desde este punto mojón esquinero Sudoeste y con rumbo Norte ochenta y ocho grados cincuenta y ocho minutos al Este (N.88°58'00''E.), se trazó el frente Sud de 1.000m.58) mil metros con cincuenta y ocho centímetros de longitud, determinado por los mojones 1039 y 1038. Desde este punto, mojón esquinero Sudeste del cateo y con rumbo Norte cinco minutos al Oeste (N.0°05'00''W.), se trazó el frente Este de tres mil seiscientos noventa y un metro con cincuenta y nueve centímetros (3.691m59) determinado por los mojones 1038 y 1037 bis y las estacas intermediarias d y d1, cuyas distancias respectivas son las siguientes: desde el mojón 1038 hasta la estaca d=558m14, desde la estaca d hasta la estaca d1=974m50 y desde la estaca d1 hasta el mojón 1037 bis=2.158m95. Las estacas 1, 2, 3 y 4 que figuran en el plano, se encuentran también en el terreno, habiendo servido solamente para comprobación de los trabajos efectuados y para obtener las distancias d1 1037 bis. La superficie así definida como lo indica el plano y planilla de coordenadas adjuntas es de trescientas setenta hectáreas un área y treinta y una centiáreas (370hs.01 ár. 31 cs.). Las características de los mojones cuyas fotografías se acompañan, son las siguientes: Caños tubulares de hierro de 1m50 de largo por 0.05m. de diámetro, a excepción del 1037 que tiene 0.065 de diámetro. En su parte inferior llevan dos cruceros de hierro de 0.40m. de largo y en la parte superior tienen grabadas a martillo las iniciales D. M. G. H. y el número de orden. Están enterrados 0.80 m. y rodeados de un montón de tierra y piedras. Las estacas son también caños tubulares de hierro de 0.70 m. de largo y 0.035 de diámetro; están terminadas en punta y fueron empotradas 0.50m. en el suelo y rodeadas de un montón de piedras. Al plano en escala 1:20.000 se le agregó el perfil longitudinal de cada frente del cateo para facilitar la búsqueda de estacas y mojones en caso necesario. Todos los puntos auxiliares están fijados en el terreno por una estaca de hierro análoga a las descriptas. La triangulación existente sirvió de base y orientación de los trabajos. — Buenos Aires, Octubre de 1927. — (Fdo.) O. L. Carnacini. — Resolución: — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el N.° 726 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a nombre de los Sres. José Formica Corsi y Charles E. Laver y de la la cual son actualmente titulares, según transferencia registrada bajo el N.° 695 del correspondiente libro, los Sres. Oscar Milberg y Eduardo Bosch; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de ley y practicada la ubicación y demarcación durante el período comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1926 y el 28 de Febrero del corriente año, por el perito don Orlando L. Carnacini designado por resolución de fecha 9 de Noviembre de 1926, y considerando: Que tal como lo indica Minas, la mensura ha sido bien ejecutada y los límites de la zona demarcada son prácticamente los mismos que los expresados en el Registro de la solicitud, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912, el Director General de Minas, Geología e Hidrología, resuelve: — Art. 1.° Aprobar la mensura practicada y otorgar a los Sres. Oscar Milberg y Eduardo Bosch, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo, por el término de ciento cincuenta (150) días en una superficie de trescientas setenta hectáreas un área treinta y un centiáreas (37hs. 01ár. 31cs.), en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, ubicada de la siguiente manera: desde el mojón o vértice Sudeste del cateo, que coincide con el esquinero Sudeste del lote 25, se midió sucesivamente: tres mil seiscientos noventa y un metros cincuenta y nueve centímetros (3.691m59) al Norte cero grado cinco minutos cero segundos Oeste (N. 0°05'00''O.); novecientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (999m75) al Sud ochenta y nueve grados cincuenta y seis minutos cero segundos Oeste (S.89°56'00''O.); tres mil setecientos ocho metros setenta y un centímetros (3.708m71) al Sud cero grado cinco minutos seis segundos Este (S. 0°05'06''E.) y finalmente, un mil metros cincuenta y ocho centímetros (1.000 m.58) Norte ochenta y ocho grados cincuenta y ocho minutos cero segundos Este (N.88°58'00''E.), llegando al punto de partida. — Art. 2.° De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día diez y siete (17) del mes de Diciembre próximo y vencerán el día quince (15) del mes de Mayo del año mil novecientos veintiocho (1928). Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajados de exploración y los interesados no podrán diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto de fecha 10 de Enero de 1924. — Art. 3.° Los concesionarios deberán presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes. — Art. 4.° Inscríbase en el Registro de Exploraciones el acta de ubicación y la presente resolución y dése a los interesados, como constancia, copia del Reg. tro y del plano correspondiente, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 5.° Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase los sellos y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1927. — Inscribióse el acta de mensura y la precedente resolución de concesión de permiso de cateo, a nombre de los Sres. Oscar Milberg y Eduardo Bosch, bajo el N.° 848, folio 51 vta., del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 23 de Noviembre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
" venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines . . .	2.20
" subscripción	12.—
" marcas	150.—
" avisos varios	710.20
" adicional	74.50
Total	950.10

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	**$**	**0.10**
Número atrasado	**"**	**0.20**
Número atrasado de más de un mes	**"**	**0.50**
Semestre	**"**	**6.—**
Año	**"**	**12.—**

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menor de media (1|2) $ 7.50 m|nal. Idem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional. Idem ídem, si ocupa más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Comunicamos a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 16 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a los artículos 18 y 21 de los Estatutos y artículos 354 del Código de Comercio ha sido aprobado por unanimidad la reducción del capital integrado en un 40 o|o. Sírvanse presentar los títulos para su renovación dentro de los 30 días de la fecha. — El Directorio.

e22 novbr. N.° 15.377 v27 dicbr

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
Resolución N.° 107. — Exp H-192-927.
Vista la precedente solicitud de la Oficina Gerber Hausamann y Cía., inscriptos como importadores en esta Oficina bajo el número 219, en la que solicitan la aprobación de tipo de un butirómetro Gerber para crema, y atento el informe que antecede del asesor técnico Ing. Enrique Binggeli, el Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de butirómetro Gerber para crema, sección escala circular 0-70, marca: Gerber, autorizando su uso en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de tipo 219 G. 1001.

2.° Extiéndanse los certificados de práctica y entréguense a los interesados previa reposición de sellado y comprobación de haberse hecho las publicaciones dispuestas en la resolución ministerial del 9 de Septiembre de 1926, fecho archívese. — A. Bieule, Jefe de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas.

e24 novbr. N.° 15.402 v26 novbr.

NEW YORK FILM EXCHANGE

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución del Directorio, a partir del día 15 de Diciembre próximo de 15 a 18 horas, se abonará, en el domicilio de la Sociedad, Tucumán N.° 970, el 8 % de dividendo, correspondiente al cuarto ejercicio, sancionado por la Asamblea General celebrada el 29 de Abril de 1927.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Gerente.

e24 novbr. N.° 15.403 v24 novbr.

Escuela Anexa de Peritos Agrícola - Ganaderos

Por disposición del H. Consejo Directivo, llámase a concurso para la provisión de las cátedras de Botánica Agrícola e Higiene y Primeros Auxilios, de la Escuela de Peritos Agrícola - Ganaderos. Los interesados podrán inscribirse dentro del término de quince días, contados a partir de la primera publicación del presente aviso, mediante solicitud hecha en papel sellado de un peso m|nal., a la cual deberán acompañar los antecedentes personales que los habiliten para el ejercicio de las cátedras.

La Secretaría de la Facultad, proporcionará a los interesados, las informaciones que se le soliciten.

Corrientes, Octubre 15 de 1927. — El Secretario Interino.

v25 novbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

.1661

Astengo Morando Ltda.

Comisiones, Consignaciones y Administraciones

SOCIEDAD ANONIMA

Chacabuco 670 — Buenos Aires

======o======

Autorizada por Decreto del P. E. de la N. de fecha 29 de Abril de 1927

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Junio de 1927

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio provisorio en formación, del 22 de Octubre de 1925 al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en el local social el 1°. de Agosto de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Muebles y útiles		9778 50	
Amort. Diciembre 31/25	743 67		
» » 31/26	913 95		
» » 31/26	639 —	2296 62	7481 88
Instalaciones		714 —	
Amort. Diciembre 31/26		214 20	499 80
Material propaganda		398 —	
Amort Diciembre 31/26		199 —	199 —
Activo circulante:			
Mercaderías		618 60	
Estampillas y libretas		220 —	838 60
Activo disponible:			
Caja		1405 80	
Bancos		2880 9	4286 79
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		28083 58	
Deudores hipotecarios		26815 31	
Documentos a cobrar		63070 52	
Accionistas (ctas. a cobrar)		17380 —	
Depósitos en garantía (efec)		13030 —	148379 41
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal:			
Llave del negocio		30341 14	
Amort. Diciembre 31/25	5341 14		
» » 31/26	1250 —	6591 14	23750 —
Cuentas de orden			
No existe			
			185435 48

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto			89900 —
Transporte			89900 —
Transporte			89900 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	39329 94		
Administración propiedades y terrenos	23388 86	62718 80	
Documentos descontados		10884 10	73602 90
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Ganancias y pérdidas			
Saldo de utilidades del ejercicio			2.932 58
Cuentas de orden:			
No existe			
			185435 48

Víctor Pallich, presidente. — Constantino García, vicepresidente. — R. B. Astengo Morando, director gerente.—Lorenzo Platania, secretario. — H. Oxholm, tesorero. — Luis Labourdette, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Llave del negocio	6591 14	
Instalaciones	214 20	
Material de propaganda	199 —	
Muebles y útiles	2291 62	
Diversos	398 27	9699 23
Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de remate, de ventas particulares, sueldos, muebles, de constitución, etc		40508 39
Documentos a cobrar		239 —
Mercaderías		834 51
Saldo de utilidades al 31 de Diciembre de 1926		2 932 58
		73213 71

HABER		
Comisiones:		
Comisiones generales, comisiones de remate, particulares, planos, muebles, etc		60514 55
Libretas y estampillas		2258 65
Intereses		10440 51
		73213 71

Señores Accionistas:

He estudiado el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del 22 de Octubre de 1925 al 31 de Diciembre de 1926, encontrándolos conformes con los libros, por lo cual, aconsejo su aprobación.

Luis Labourdette, síndico

Es copia fiel del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aprobados en la Asamblea General de Accionistas, realizada el 1.° de Agosto de 1927, y distribuído entre los señores accionistas juntamente con la Memoria.

Víctor Pallich, presidente. — Lorenzo Platania, secretario

Luis Labourdette, síndico

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e24 nov. N.° 15,384 v24 nov.

1928

Sociedad Anónima Mattaldi-Simón Limitada

Paseo Colón N.° 780 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Sup. Gob. de la Nación, de fechas 17 de Abril de 1920, 28 de Febrero de 1921, 6 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1924 y 18 de Agosto de 1926

Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ m/n 12.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Correspondiente al 7.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
ACTIVO FIJO		
Inmuebles	10510424 35	
Máquinas .... Cuenta amortizada....	379658 84	
Materiales y herramientas... » »	1 —	
Muebles y útiles.......... » »	25817 28	
Vehículos .... » »	19518 99	
Instalaciones .... » »	26666 35	
Estancias «San Eugenio y La Porteña»:		
Molinos, alambrados etc. Cuenta amortizada	249262 67	
Utiles, enseres, etc. ..... » «	178938 63	
Edificios y galpones ..... » »	136808 98	
Plantaciones.............. » »	23223 60	
Alfalfares............... » »	245099 09	11795419 76
ACTIVO CIRCULANTE		
Materias primas, combustible, almacén y repuestos ...	121943 09	
Envases	419557 05	
Mercaderías	67898 16	
Estampillas fiscales Prov. de Buenos Aires	6643 92	
Productos elaborados	778344 28	
Títulos	179505 81	
Estancias «San Eugenio y La Porteña»:		
Semovientes	3636978 60	
Forrajes, sementeras, etc.	240151 41	5451002 28
ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	26775 77	
Bancos	238027 69	264803 46
ACTIVO EXIGIBLE		
Deudores en cuentas corrientes..................	933875 28	
Obligaciones a cobrar, en cartera	25510 59	959385 87
ACTIVO TRANSITORIO		
Deudores por envases	134240 —	
Obras en curso	181102 06	315342 06
ACTIVO NOMINAL		
Llave del negocio .... Cuenta amortizada....	1 —	
Marcas de fábrica y de comercio » »	1 —	
Patentes de invención .... » »	1 —	3 —
		18785956 43
CUENTAS DE ORDEN		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	7000 —	
» » títulos en custodia	1322000 —	1329000 —
		20114956 43
PASIVO		
PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital	12000000 —	
Fondo de reserva legal	293561 10	
» » seguro c/incendio	934933 61	
» » renovación Destilería	200000 —	
» » previsión Estancia	565483 97	14043978 68
PASIVO EXIGIBLE		
Depósitos en garantía de alquileres	3600 —	
Cuentas corrientes — Saldos acreedores	1287293 07	
Acreedores varios	1184216 39	
Impuestos internos	614557 18	
Obligaciones a pagar	500000 —	
Dividendos a pagar	1 20 —	
Debentures: No existe.	—	3590786 64
Transporte al frente		17634765 32

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte del frente		17634765 32
PASIVO TRANSITORIO		
Depósitos por envases	134240 —	
Colonia Eugenio Mattaldi, cosecha 1927/28	32530 68	166770 68
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior	2490 27	
Beneficio del año	981930 16	984420 43
		18785956 43
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	7000 —	
» » títulos en custodia	1322000 —	1329000 —
		20114956 43

Gastón Fourveel Rigolleau, presidente. — Jorge Yalour, administrador general.—T. R. Ainscough, síndico.—Henry Pochat, contador

Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Estancias «San Eugenio y La Porteña»	21700 53	
Máquinas	21063 88	
Muebles y útiles	3066 95	
Veículos	2678 69	
Instalaciones	7786 85	56296 90
Gastos del ejercicio:		
Gastos generales	93617 03	
» juciciales	6701 09	
» de administración	150757 39	
» » alquileres	10800 -	
» » propaganda	57619 07	319494 58
Intereses y descuentos		98216 17
Cuentas corrientes		19684 20
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	2490 27	
Beneficio del año	981930 16	984420 43
		1478112 28
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		2490 27
Productos elaborados	732597 66	
Estancias y Colonia	546684 16	1279281 82
Cambios, cupones y Neg. Av. de Mayo 702		46478 29
Administración de propiedades		115687 09
Caja de previsión Social Ley 11.289		32854 78
Cuentas corrientes		1020 03
		1478112 28

Distribución de Utilidades

				$ m/n
Fondo de reserva legal.............	5%	sobre $	981930 16	49096 51
Directorio:	9%	» »	932833 65	83955 03
Síndico:	1%	» »	932833 65	9328 33
Dividendos:	7%	» »	12000000 —	840000 —
Saldo que pasa al ejercicio siguiente..................				2040 56
				984420 43

Sociedad Anónima Mattaldi-Simòn Lda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Gastón Fourvel Rigolleau, presidente. — Jorge Yalour, administrador general. — T. R. Ainscough, síndico.—Henry Pochat, contador.

Dictamen del Síndico

Señores Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 340 y 362 del Código de Comercio, tengo el agrado de informaros que he estudiado detenidamente el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio al 30 de Junio de 1927.

Están formulados de un modo tal que presentan una idea exacta de los asuntos de la Compañía y según consta en los libros de la misma.

Por lo consiguiente, manifiesto mi conformidad con el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria ya aprobada por el Directorio, aconsejando a la Asamblea su aprobación.

T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.° 15.388 v24 nov.

1247

"LA CENTRAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS

DOMICILIO: BELGRANO 1975 — BUENOS AIRES

—=0=—

Autorizada por el P. Ejecutivo el 7 de Junio de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Agosto de 1922

Ramos en que Opera: Accidentes del Trabajo (Ley 9688), Vida y Bio-Química

Capital autorizado	$ m/n	1 000.000.—
» subscripto	» »	423.200.—
» realizado	» »	310.135.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Abril de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	113065 —	
Caja	7457 93	
Banco de la Nación	16065 55	
Banco de Galicia	81 27	
Propiedades inmuebles		
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
» sobre valores		
» » pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	64314 82	
Mobiliario y material	41336 42	
Sucursales y Agencias		
Mercaderías	6504 33	
Primas vencidas a cobrar	14573 13	
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios	22353 94	
Intereses y alquileres vencidos		
Comisiones descontadas sección Vida	5575 27	
Gastos de organización a amortizar	48132 03	
Cuentas de orden	5050 53	
Ganancias y pérdidas	1942 88	
SECCION ACCIDENTES-LEY 9688:		
Títulos de renta:		
$ 50.000.—Crédito Argentino Interno 4 1/2 % oro 1911	36421 85	
Deudores varios	9921 32	
» por premios	207651 88	
Capital subscripto		423200 —
Reserva legal (estatutaria)		1718 70
Reservas facultativas		
Beneficios asegurados Vida		1174 42
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos		
Acreedores varios		53568 —
Cuentas de orden		5050 53
SECCION ACCIDENTES-LEY 9688:		
Reserva técnica		105736 50
» para siniestros pendientes		10000 —
	600448 15	600448 15

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

Pedro R. Tiesi, presidente en ejercicio. — Tomás Rebollo, gerente. — Enrique C. Röttjer, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
SECCION ACCIDENTES, LEY 9688:		
Siniestros y asistencia médica pagados	185505 54	
» pendientes	10000 —	
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	43648 12	
Reserva de riesgos en curso	105736 50	
Gastos de explotación	137670 53	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	65924 67	
	558185 56	
SECCION VIDA:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)		
» en periodo de prueba		
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)		
Rentas vitalicias		
Pólizas rescatadas		
Reaseguros cedidos		
Anulaciones	2003 —	
Reservas matemáticas		
Beneficios para los asegurados	1174 42	
Gastos de explotación	3755 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	17071 74	
	24004 16	
SECCION BIO - QIMICA:		
Gastos de explotación	8191 53	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	41622 20	
	49813 73	
SECCION ACCIDENTES, LEY 9688:		
Primas del ejercicio		408057 16
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		25468 37
Reserva de riesgos en curso ejercicio anterior		114964 83
Intereses		
		558485 36
SECCION VIDA:		
Primas del ejercicio		24004 16
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior		
Intereses		
Otras utilidades		
		24004 16
SECCION BIO - QIMICA:		
Mercaderías		49813 73
		49813 73

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

			DEBE $ m/n	HABER $ m/n
ADMINISTRACION:				
Gastos generales			64773 19	
Impuestos y contribuciones			7966 38	
Amortizaciones				
Gastos de organización:				
20 % s/ $ 25429.70 (1er. ejercicio)	= 5085 95			
25 % s/ $ 8962 40 (2.o »)	» 2240 60			
33.33 % s/ $ 60743 10 (3er. ejercicio)	» 20245 67			
50 % s/ $ 38176 90 (4.o ejercicio)	» 19088 45	46660 67		
Comisiones descontadas—Sección Vida:				
20 % s/ $ 6297 15 (1er. ejercicio)	= 1259 43			
25 % s/ $ 2395 97 (2.o ejercicio)	» 598 99	1858 42		
Mobiliario y Material:				
10 % s/ $ 45929 35		4592 93	53112 02	
Créditos incobrables				
Otros quebrantos			709 90	
Redescuento de intereses				
			126561 49	
Saldo transferido de la sección Accidentes				65924 67
» » » » » Vida				17071 74
» » » » » Bio Química				41622 20
Intereses y alquileres				
Otras utilidades				
Saldo de pérdidas				1942 88
				126561 49

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927.

Pedro R. Tiesi, presidente en ejercicio. — Guillermo Pucci, gerente. — Enrique C. Röttjer, síndico

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.° 15.398 v24 nov.

1961

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

RECONQUISTA 210 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 4 de Agosto de 1924
Ramo en que opera: Incendio
Capital autorizado .... $ 500.000 m/n
» suscripto e integrado............ » 363.500 »

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1927 — Tercer ejercicio
Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos:		
Caja Administración		1896 93
Banco Alemán Transatlántico	32587 20	
Banco Germánico de la América del Sud	32686 25	
Ernesto Tornquist y Co. Ltda	59308 67	124582 12
Títulos de Renta:		
$ 150000 m/n Créd. Arg. Int. de 1905	132300 —	
$ 10300 o/s Créd. Arg. Int. de 1907	22636 59	154936 59
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3669 62	
Desmérito 50 %	1834 81	1834 81
Sucursales y Agencias		
Deudores por premios		
Compañías reaseguradoras		
Deudores varios, liquidación cartera Lübek		125921 35
Impreses y alquileres vencidos		
Gastos de organización a amortizar	3172 36	
Amortización 50%	1586 18	1586 18
Impuestos y contribuciones		1500 —
Cuentas de orden		50000 —
		462257 98
PASIVO		
Capital suscripto e integrado		363500 —
Reserva legal del ejercicio anterior		2310 16
Reserva de riesgos en curso		13205 78
Reservas facultativas		
Reserva para gastos de explotación		
Reserva de siniestros en curso		5036 36
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y Agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores variof, liquidación cartera Lübek		75 90
Redescuento de intereses		2625 76
Cuentas de orden		50000 —
Saldo ganancia del 3er. ejercicio	24862 81	
Más saldo anterior	641 21	25504 02
		462257 98

Buenos Aires, Julio 3 de 1927.

A. Husson
Presidente.

Heine & Cía.
Administradores

M. Sáenz.
Síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE		$ m/nacional	
Sección Incendio:			
Siniestros pagados menos porción reasegurada		4025 55	
Reseguros cedidos		40402 91	
Anulaciones		2307 17	
Gastos de explotación		15567 45	
Impuestos y contribuciones		3484 15	
Reserva de riesgos en curso		13205 78	
Reserva para siniestros pendientes		5036 36	
Saldo que pasa a la cuenta Administración		4023 91	88053 26
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		641 21	
Gastos de explotación			
Impuestos y contribuciones			
Créditos incobrables			
Otros quebrantos			
Redescuento de intereses		2625 76	
Amortizaciones			
Gastos de organización	1586 18		
Mobiliario y material	1834 81	3420 99	
Saldo ganancia del 3er. ejercicio		24862 81	31550 77
			119604 03
HABER			
Sección Incendio:			
Premios		75724 53	
Reserva de riesgos en curso, ejercicio anterior		9473 68	
Reserva para siniestros pendientes, ejercicio anterior		2855 05	88053 26
Administración:			
Saldo del ejercicio anterior		641 21	
Intereses y alquileres		26239 37	
Oras utilidades		646 28	
Salde transferido de la Sección Incendio		4023 91	31550 77
			119604 03

Buenos Aires, Julio 3 de 1927.

A. Husson
Presidente.

Heine & Cía.
Administradores

M. Sáenz.
Síndico.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.º 15,387 v24 nov.

1869

The Lucacho Sheep Farming Company Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Bartolomé Mitre 427

Inscripta en el Registro Público de Comercio.
el 16 de Septiembre de 1924
Por auto del Sr. Juez Dr. Dimas González Gowland

Capital autorizado, subscripto e integrado de Casa Matriz........ £ 40000 —
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balnce Gereral al 31 de Marzo de 1927

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Douglas (Isle of Man) el 29 de Agosto de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Campo, edificios, alambrados e instalaciones	180187 94	
Yeguarizos, vacunos y lanares	103664 5	
Existencia de almacenes y en tránsito	15937 76	
Frutos	230918 55	
Materiales	28336 3	
Varios deudores	83742 8	
Caja y Banco	212303 9	
Muebles de escritorio	121 9	
Inversiones	125765 61	
Capital autorizado, suscripto e integrado		390577 09
Varios acreedores.		61237 05
Ganancias y Pérdidas		524165 44
	975979 58	975979 58

Buenos Aires, 30 de Septiembre 1927

p.p. The Lucacho Sheep Farming Company Limited

Waldron y Wood

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

hasta el 31 de Marzo de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos de estancia	45663 97	
Sueldos y comisión del Administrador	48303 39	
Impuestos y Patente	7577 28	
Honorarios de representación	1145 45	
Seguros	1161 92	
Gastos judiciales	469 11	
Gastos de oficina	1084 32	
Saldo	208290 22	
Venta de frutos		234273 56
Venta de hacienda		69702 77
Almacenes		1190 08
Intereses		8529 25
	313695 66	313695 66

Buenos Aires, 30 de Septiembre 1927

p.p The Lucacho Sheep Farming Company Limited

Waldron y Wood

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e24 nov. N.º 15.392 v24 nov.

C7

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

Domicilio: Venezuela 441 Buenos, Aires

—o—

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 22 de Julio de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1°. de Diciembre de 1926

Capital autorizado	$ oro	200.000.—
» suscripto	» »	70.000.—
» realizado	» »	70.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 20 de Octubre de 1927

ACTIVO	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
I. Activo fijo:				
a) Muebles y útiles........ $ 4220.80 Amort. 20 %. » 844.16	3376 64			
b) Imprenta..... $ 1252.14 Amort. 20 %. » 250.43	1001 71		4378 35	
II. Activo circulante				
a) Mercaderías.............			75738 79	
b) Acciones Cooperativa Telefónica...............		200 —		
c) Mercaderías dadas en consignación..............		16616 47		16816 47
III. Activo disponible:				
a) Caja..................		259 43		
b) Bancos.................		56320 09		
c) Cheques................		7553 09		61132 61
IV. Activo exigible:				
a) Deudores varios.........		206492 49		
b) Cuentas corrientes.......	5994 56	4 398 07	5994 56	
c) Letras a cobrar..........		5060 54		251951 10
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios futuros.............			3891 85	11313 95
VI. Activo nominal:				
a) Gastos de fundación......	5146 15			
Amortización 50 %......	2573 08		2573 07	
			92576 62	34.214 13
Cuentas de Orden:				
a) Depósito de acciones en garantía..............	2500 —			
b) Obligaciones de terceros descontadas...........				60598 33
c) Mercad. en consignación..	18267 31		20767 31	
Conversión................			139271 05	
			252614 98	40.8 2 46
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado.................			70000 —	
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios........			145820 58	27688 99
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio......			9179 82	
Ganancia líquida...........			6847 27	
			231847 67	27688 99
Cuentas de Orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía...........	2500 —			
b) Descuentos con firmas de terceros..............				60598 33
c) Acreed. por consignaciones.................	18267 31		20767 31	
Conversión................				316525 14
			252614 98	404812 46

Federico Scheffel, vicepresidente. — Juan Augusto Kulenkampff, director. — Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

EJERCICIO 1926/27

DEBE	$ oro	$ m/n
1) Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles 20 %....................	844 16	
b) Imprenta 20 %............................	250 45	
c) Gastos fundación 50 %....................	2573 08	
d) Deudores incobrables.....................		21930 63
2) Gastos generales, administración, viajes, alquileres y seguros..................................	56072 33	
3) Intereses y descuentos	8262 26	
Saldo: Utilidad del año......................	6847 27	
Conversión..................................	10969 48	
	85819 0	24930 63
HABER		
Mercaderías..................................	85819 0	
Conversión...................................		24930 63
	85819 0	24950 63

Federico Scheffel, vicepresidente. — Juan Augusto Kulenkampff, director. — Fernando Ellerhorst, síndico contador público.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 noviembre N.° 15.352 v24 nov.

1321

La Central--Compañía Argentina de Seguros

Domicilio: Belgrano 1975 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 7 de Junio de 1922

Ramos en que opera: Accidentes — Ley 9688, Vida y Bio-Química

Capital autorizado	$	c/l	1.000.000 —
» subscripto	»	»	485.900 —
» realizado	»	»	310.175 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas..................................	175125 —	
Caja y Bancos................................	21673 76	
Propiedades inmuebles........................		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores.......		
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar	105996 46	
Mobiliario y material........................	43033 51	
Diversos deudores	23470 96	
Comisiones descontadas — Sección Vida........	5612 12	
Gastos de organización a amortizar...........	50572 13	
Gastos de explotación........................	22378 35	
Cuentas de orden.............................	5050 53	
Sección Accidentes— Ley 9688:		
Títulos de renta.............................	36421 85	
Siniestros	30746 01	
Diversos deudores............................	201907 50	
Gastos de explotación........................	37067 48	
Capital subscripto		485900 —
Reserva legal................................		1718 70
Beneficios asegurados vida		1174 42
Diversos acreedores		77658 —
Cuenta explotación		7538 04
Cuentas de orden		5050 53
Sección Accidentes - Ley 9688:		
Reserva técnica..............................		105736 80
» para siniestros pendientes................		10000 —
Diversos acreedores		25652 65
Cuenta explotación		39126 82
	759555 66	759555 66

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1927

Pedro R. Tiesi, presidente en ejercicio. —Guillermo Pucci, gerente. — Enrique C. Röttjer, síndico.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.° 15.399 v26 nov.

1786

"La Patria Degli Italiani"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Rivadavia 767 71 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 28 de Enero de 1911

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto y realizado.................. » 870.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General de Accionistas del 27 de Agosto de 1927

ACTIVO		$ m/n	
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios		890591 76	
Máquinas, tipos y útiles:			
Valor de las adquisiciones	484586 62		
Amortizaciones	251020 91	233565 71	
Muebles y útiles:			
Valor de las adquisiciones	72575 41		
Amortizaciones	38890 50	33081 91	1157842 38
Activo circulante			
Materias primas, papel, lubrificantes		54257 79	
Títulos y Acciones		29416 27	83674 06
Activo disponible			
Caja		9651 01	
Bancos		1072 60	10723 61
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		169739 31	
Documentos a cobrar		14789 77	184529 08
Activo nominal			
Marca de comercio (Título del diario no amortizada)		450000 —	
Coleción diarios		1 —	
» fotograbados		1 —	450002 —
Activo transitorio			
Cuentas ejercicio 1927/1928			35977 33
Pérdidas			
Las del ejercicio			66465 47
Cuentas de orden			
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		40000 —	
» » Títulos (Fianza cobrador)		4545 45	44545 45
			2033759 38

PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	870000 —	
Fondo de reserva	38506 21	
» » previsión	58154 60	
» auxilio empleados	7147 64	963808 45
Pasivo exigible		
Acreedores en cta. cte.	801897 53	
Obligaciones a pagar	104792 25	906689 78
Pasivo transitorio		
Cuentas ejercicio 1927/1928		113715 70
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones en garantía (los Directores)	40000 —	
Fianza del cobrador	4545 45	44545 45
		2033759 38

G. Allievi, Secretario. — D. Armari, Presidente. — J. De Nicola, Tesorero. — J. Ducci, Administrador. — J. B. Rivara, Síndico. — J. Orgero, Jefe Contaduría.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 de JUNIO DE 1927 — DECIMOSEXTO EJERCICIO

DEBE	$ m/n	
Amortizaciones:		
Sobre maquinarias	13203 96	
» muebles	2612 50	15816 46
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, honorarios, seguros, servicio telegráfico, refacciones, papel diario, alquileres		665669 22
Intereses, descuentos, comisiones:		
Los del ejercicio		107785 97
Patentes e impuestos:		
Los del ejercicio		3374 37
Bajas y quitas:		
Sobre maquinarias	2476 55	
» muebles	9150 60	11627 15
		804273 17

HABER		
Venta diarios, avisos, suscripciones, desperdicios papel		664574 44
Librería, teatros		6 01 10
Cupones		165 75
Caja de Jubilaciones (devolución aportes)		7601 05
Talleres		58065 39
Pérdidas del ejercicio		66465 47
		804273 17

G. Allievi, Secretario. — D. Armari, Presidente. — J. De Nicola, Tesorero. — J. Ducci, Administrador. — J. B. Rivara, Síndico. — J. Orgero, Jefe Contaduría.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.º 15.381 v24 nov.

1984

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado.................... $ 20.000.000 — moneda legal
» subscripto y realizado........ » 10 309.260 — » »

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
En efectivo		5728102 65
Depósitos en otros Bancos		1119471 77
Clearing		1380095 76
Descuentos y efectos a cobrar		38752689 91
Adelantos		748 618 44
Deudores en gestión		2488 78 45
» hipotecarios		363 892 62
Sucursales en la República		6665805 93
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	1122034 81	
Letras de Tesorería		7700000 —
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6191897 80
Títulos en cartera		290507 60
Valores diversos		
Muebles y útiles		483849 35
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		97.800 49
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		23485 90
Metalización		2560079 94
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	846729 11	36800218 75
» » valores recibidos en caución	66100 —	1477861 70
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2016272 84
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	2034863 92	126263229 90

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		568726 24
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		28522923 79
Depósitos a plazo		4330101 39
Depósitos en Caja de Ahorros		24418032 94
Depósitos diversos		
Redescuentos		9977851 58
Letras de Tesorería		350000 —
Sucursales en la República		6552866 81
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas. (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		910263 67
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		430846 59
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		8565 —
Otras cuentas		1338859 10
Metalización	1122034 81	
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	846729 11	36800218 75
» » » » garantía	66100 —	1477861 70
Sucursales y corresponsales cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2016272 84
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	2034863 92	126263229 90

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927.

Sebastián Urquijo, vicepresidente 1.º — Ricardo Conde Diana, gerente — Arturo J. Repetto, contador. — Enrique Pereira, síndico.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e24 nov. N.º 15,386 v24 nov.

1608

Compañía de Alumbrado Eléctrico de Río Gallegos

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E., el 7 de Enero de 1914
Inscripta en el R. P. de C., el 26 de Septiembre de 1916

Capital autorizado	$ m/n	300.000.—
» subscripto	» »	152.400.—
» realizado	» »	152.400.—

Balance General

al 31 de Marzo de 1927
Aprobado por unanimidad por la Asamblea 7-8-27

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Edificios e inmuebles	34923 68	
Maquinarias	53581 25	
Herramientas	1776 92	
Muebles y útiles	3336 80	
Medidores	11 08 1·	
Postacion y red urbana	23·00 6	
Taller	5346 07	
Repuestos p. motores	11316 74	
Motor N.º 4	10055 9·	135646 12
II. Activo circulante		
Combustible	8674 85	
Lubrificante	913 55	
Materiales	42815 78	52404 18
III. Activo disponible:		
Caja	307 85	
Banco de la Nación Argentina	17398 16	17706 01
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente (Consumidores)		12452 15
V. Activo transitorio:		
Fernández y Jakabbfy saldo deudor		4713 25
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe		
		222921 66
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	152400 —	
Reserva legal	19029 62	
» p. eventualidades	3237 20	174666 82
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente (Consumidores)	2461 10	
Depósitos	10689 95	
Obligaciones a pagar	15887 41	29038 46
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		1407 —
		205112 28
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	653 16	
Ganancias presente ejercicio	17156 22	17809 38
		222921 66

E. Fernández, presidente. — E. Riefmann, gerente. — H. J. Elbournos, contador. — W. Loswenthal, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

14.º ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Herramientas	414 23	
Muebles y útiles	1022 72	
Edificios e inmuebles	3023 92	
Maquinaria	7211 82	
Medidores	3456 68	
Postación y red urbana	5166 04	
Taller	736 12	21061 53
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos y seguros		54052 06
Intereses y descuentos		113 75
Patentes e impuestos		611 —
		75844 31
Saldo: Utilidad del año	17156 22	
Más ganancia anterior	653 16	17809 38
		93 53 72
HABER		
Saldo anterior		653 16
Consumo, hielo, instalaciones, materiales y reparaciones		93000 56
		93653 72

E. Fernández, presidente. — E. Riefmann, gerente. — H. J. Elbournos, contador. — W. Loswenthal, síndico.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.º 15.390 v24 nov.

1841

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643—Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Noviembre de 1925

Capital Autorizado	$	c/l	250.000.—
» Subscripto	»	»	111.140.—
» Realizado	»	»	90.945.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	20195 —	
Caja:		
En efectivo	1799 15	
Depositado en otros Bancos	2 54	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	77640 02	
Adelantos	144 —	
Deudores en gestión	5065 60	
Deudores Hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	2410 20	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación	4116 52	
Ganancias y pérdidas: saldo anterior, comisiones, gastos generales, jubilaciones, publicidad, sueldos, gastos judiciales, impresos y gastos de asambleas	11805 47	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Patente	833 86	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —	
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	161 05	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto		111140 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		25 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazos		5000 —
Depósitos en Caja de Ahorros		4277 06
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en la Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y pérdidas: intereses, suscripción, intereses punitorios y transferencia		2934 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Acreedores varios		815 50
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		10000 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden, documentos al cobro		161 05
	134352 91	134352 91

Gregorio J. R. Petroni, Secretario. — F. D. Taylor, Presidente. — Felipe F. Traversi, Gerente. — V. T. Villén, Contador. — Juan D. Bó, Síndico.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.º 15.391 v24 nov.

1900

ANTONIO FERRO E HIJOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Av. LEANDRO N. ALEM 1376

Autorizada por el P. E. con fecha 17 de Diciembre de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 29 de Febrero de 1924

Capital autorizado..... ...	$	m/n	2.500.000.—
» subscripto	»	»	2.500.000.—
» realizado	»	»	2.500.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea realizada el 21 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ c/l	$ c/l	$ c/l
Activo fijo				
Flota.—				
s/monto seg. inventario............		1781500 —		
Amortizaciones anteriores	255629 93			
» actual....	45876 12	301506 05	1479993 95	
Rodados, Caballos y Arneses.—				
s/monto seg. inventario............		24503 50		
Amortización......................		1542 35	22961 15	
Campo Colonia.—				
s/valor............................			20874 48	
Muebles y Utiles.—				
s/monto seg. inventario............		7708 75		
Amort. anteriores.......	595 —			
Amortización actual......	711 37	1306 37	6402 38	
Maquinarias.—				
s/monto seg. inventario............		193626 30		
Amort. anteriores.......	15786 58			
Amortización actual	6892 —	22678 58	170947 72	
Canteras y Arenales Riachuelo.—				
Existencia de todo el material según inventario........................		1003226 61		
Amort. anteriores.......	151736 21			
Amortización actual......	35236 27	186975 48		
		816251 13		
Existencia en efectivo		3384 75	819635 88	
Depósito Vélez Sársfield.—				
s/ valor...........................		81992 70		
Amortización.......................		4099 63	77893 07	2598708 63
Activo circulante				
Acciones.—				
de la Cooperativa Telefónica en cartera			580 —	
Mercaderías generales.—				
Existencia según inventario........			23950 70	
Forrajes.—				
Existencia según inventario........			669 43	
Títulos de renta.—				
Bonos Municipales en cartera.......			2900 —	
Combustible.—				
Existencia según inventario........			3316 —	31416 13
Activo disponible				
Caja.—				
Existencia en efectivo.............			26249 34	
Depósitos en garantía.—				
Saldo de esta cuenta...............			56396 42	
Bancos —				
Saldo global.......................			27420 59	
Reserva inmobiliaria.—				
Fondos reservados para nuevas adquisiciones y ampliaciones..........			147965 35	258031 70
Transporte.........................				2888156 46

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Transporte..................			2888156 46
Activo exigible			
Adoquinado calle Montesquiú.— s/importe....................		2998 67	
Deudores a plazo.— Saldo global de esta cuenta.........		476 50	
Obligaciónes a cobrar — Documentos en cartera..............		13074 25	
Cuentas corrientes.— Saldo deudor global		515247 62	
Deudores en gestión.— Saldo de esta cuenta................		9303 62	541070 66
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Llave.—			
Saldo de esta cuenta................		634910 —	
Amortizaciones anteriores..........	132062 —		
Amortización actual................	50284 80	182346 80	452563 20
Cuentas de orden			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio........................	30000 —		
			3881790 82
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital.— s/importe..........................	2500000 —		
Fondo de previsión y seguros.— s/importe..........................	85024 85		
Fondo de reserva.— s/importe..........................	187447 50	2772472 35	
Pasivo exigible			
Acreedores.— Saldo global de estas cuentas.......	29206 20		
Obligaciones a pagar.— Saldo de esta cuenta..............	300000 —	329206 20	
Pasivo transitorio			
Acreedores varios.— Importe pagos a efectuarse por cuenta del ejercicio 1926/7.............	228582 65		
Dieta para el Directorio.— s/importe..........................	62392 12		
Dividendo 1926/7 s/importe..........................	489137 —	780111 77	3881790 32
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)......................	30000 —		
			3881790 32

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/nacional	
Saldo anterior.— No existe.		
Amortizaciones.—		
Flota..................................	45876 12	
Rodados, caballos y arneses............	1542 35	
Muebles y útiles.......................	711 37	
Maquinarias............................	6892 —	
Canteras y arenales Riachuelo	35236 27	
Depósito Vélez Sársfield...............	4099 63	
Llave..................................	50284 80	144642 54
Gastos.—		
Forrajes...............................	18237 63	
Gastos generales	154565 82	
Remolques..............................	18550 90	
Conservación guinches..................	22823 26	
Fletes y acarreos......................	255382 73	
Honorarics y comisiones................	20485 14	
Derechos y despachos...................	423576 16	
Transporte.............................	913621 84	144612 54

DEBE	$ m/nacional	
Transporte	913621 84	144642 54
Combustible	140806 78	
Conservación vehiculos y arneses	9420 19	
Sueldos y jornales	692846 30	
Cuenta de cambios	951 39	
Conservación buques	59932 48	
Arrendamiento y alquileres	94402 08	
Gastos explotación	108704 89	2020685 70
Intereses y descuentos		45163 74
Patentes e impuestos		1:397 14
Perdidas:		
Cuentas corrientes	2160 45	
Cuenta afirmado	1450 16	3610 61
Mermas:		
Flota	8950 28	
Rodados, caballos y arneses	3895 80	12846 08
Reparto de los beneficios, a saber:		
Fondo de reseava el 10 % s/623921 25	62392 13	
Dividendo 1926/7	489137 —	
Dieta para el Directorio	62392 12	
Fondos de previsión y seguro	10000 —	623921 25
		2866267 06
HABER		
Saldo anterior		
No existe.		
Mercaderías generales		2526832 75
Cuentas de cobro dudoso		110 35
Titulos de renta		169 84
Canteras y arenales Riachuelo		339154 12
		28 6267 06

Pascual Ferro, presidente. — FranciscoB. Serp, tesorero. — Francisco L. Ferrando, síndico.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e24 nov. N.° 15.395 v24 nov.

1837

Compañía "The London Assurance"

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Piedras 353 - Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno según Decreto del 21 de Septiembre de 1897
Inscripta en el Registro de Comercio el 7 de Enero de 1916
RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS

Capital autorizado ... £ 2.000.000 —
» suscripto ... » 1.246.550 —
» realizado (Casa Matriz) ... » 873.275 —
Capital asignado a esta Agencia: No tiene
La Compañía ha constituído un depósito de $ m/n 300.000 c/l, en Bonos de la Deuda Interna, de acuerdo con la Ley de la materia

Balance de Saldos (4° Trimestre)

Del 1.o de Junio de 1927 al 31 de Agosto de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	132048 —	
Caja y Bancos		24051 87
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2913 57	49582 46
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Permutación	16105 70	
	151067 27	73634 33
HABER		
Casa Matriz	18272 94	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depòsito)	132048 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	746 42	37030 55
Cuentas de orden		
Permutaciòn		36603 78
	151067 27	73634 33

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927
p. p. Ashworth & Cía.
J. Bellhouse, agentes generales

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre vencido el 31 de Agosto de 1927 (1/5/27 al 31/8/27)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2047 68	19375 37
Siniestros		23223 02
Gastos generales	523 07	6441 45
Reaseguros locales pasivos		610 38
Comisiòn s/reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos devueltos sobre devoluciones		
» » » reaseguros cedidos anulados		
» sobre reaseguros tomados	20 38	93 68
Saldo	3408 46	6536 06
	5999 59	56309 96
HABER		
Primas	5866 81	54575 50
Patentes y sellos	97 80	1432 35
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		129 95
Reaseguros locales pasivos anulados		
Impuestos recuperados s/reaseguros tomados anulados	0 89	1 41
» » s/reaseguros cedidos		44 83
« recuperados	34 09	125 92
	5999 59	56309 96

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927

p. p. Ashworth & Cía.

J. Bellhouse, agentes generales

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al año vencido el 31 de Agosto de 1927 (1/9/26 al 31/8/27)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	8463 19	74441 52
Siniestros	611 11	72694 20
Gastos generales	2243 58	34383 82
Reaseguros locales pasivos		3769 39
Comisión s/reaseguros locales pasivos anulados		33 39
Impuestos devueltos s/devoluciones		0 08
Impuestos devueltos s/reaseguros cedidos anulados		10 31
Impuestos sobre reaseguros tomados	113 17	410 54
Saldo	13696 66	31156 53
	25127 71	216849 78
HABER		
Primas	24484 91	210499 66
Patentes y selles	449 91	4752 75
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		766 98
Reaseguros locales pasivos anulados		147 24
Impuestos recuperados	181 64	407 54
» » s/reaseguros tomados anulados	11 25	11 77
» » » cedidos		263 84
	25127 71	216849 78

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927

p. p. Ashworth & Cía.

J. Bellhouse, agentes generales

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e24 noviembre N.° 15.373 v24 nov.

1993

Compañía Anglo-Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 3 de Septiembre de 1906, 14 de Septiembre de 1911, 23 de Agosto de 1921 y 20 de Febrero de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 10 000.000 —
» subscripto.................................. » 10.000.000 —
» realizado...................................... » 7.417.180 —

Balance Trimestral

terminado el 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:			
Inmuebles	2207090 50		
Maquinarias	5181031 29		
Redes, tranvías, etc.	7582266 58		
Muebles y enseres	44613 96		
Utiles y herramientas	666‹9 37		
Trabajos en curso	3208915 15		
Obrajes	88586 34		
Arrendamientos	25404 04	18401517 28	
II Activo circulante:			
Almacenes	399639 91		
Títulos y acciones	5057327 33	5456967 24	
III Activo disponible:			
Caja	125407 47		
Bancos	398592 84	524000 31	
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	530768 79		
Consumidores	514470 48		
Letras a cobrar	43453 60		
Accionistas	2582820 —	3671512 87	
V Activo transitorio:			
Partidas en suspenso		216244 40	
VI Activo nominal:			
Concesiones	152384 68		
Emisión debentures	688346 26	840730 94	
Pérdidas:			
Gastos de explotación, administración, intereses y [illegible], etc.		3292371 30	
Conversión			1025100 —
		32406344 29	1025100 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Obligaciones de terceros, descontadas	17322 81		
Dept. de acciones en garantía (del Directorio)	45000 —		
Dept. de títulos en custodia	27727 27		
Títulos recibidos en garantía	19500 —	109550 08	
		32515894 37	1025100 —
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	10000000 —		
Reserva legal:			
Estatutaria ... $ 207482 60			
Extraordinaria ... » 440193 71	647676 31		
Reservas facultativas:			
Amortización, depreciación, renovación y averías	1752662 76	12400339 07	
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	1286592 30		
Letras a pagar	791446 26		
Obligaciones a largos plazos	3039389 84		
Debentures 8 % 1921	7660200 —	12777628 40	
» 6 % 1913			1025100 —
III Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar	2054 40		
Intereses s/debentures a pagar	39127 93		
Partidas en suspenso	187968 95	229151 28	
Ganancias:			
Saldo del Ejercicio anterior	32192 24		
Productos de explotación, intereses y descuentos, etc.	4637260 57	4669452 81	
Conversión		2329772 73	
		32406344 29	1025100 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Descuento c/firmas de terceros	17322 81		
Dept. de acciones en garantía (los Directores)	45000 —		
Depositantes de títulos en custodia	27727 27		
Depositantes de títulos en garantía	19500 —	109550 08	
		32515894 37	1025100 —

Mauro Herlitzka, presidente. — **Juan Balbi, director.**
Hugo Bagnar, síndico.
Buenos Aires, 2? de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación **no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e24 nov. N.° 15.397 v26 nov.

1996

Ernesto Tornquist & Cº Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio, Buenos Aires, Bartolomé Mitre 501

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado........................ $ o/s 12.000.000 —
» subscripto.................................. » 12.000.000.—
» realizado...................................... » 12.000.000.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	53821 35	1636190 78
Depositados en otros Bancos	8558 99	8180150 59
Clearing		3188460 59
Oro en tránsito		5727272 72
Descuentos y efectos a cobrar	437079 94	21058964 20
Adelantos	11630706 23	34084905 01
Deudores en gestión		4 55
» hipotecarios		1350839 76
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		68074 48
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		1976797 95
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		2080335 32
Títulos en cartera	4120547 08	1396[illegible] 28
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	2119 21
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	150 26	92 092 78
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	1080 23	4465227 56
Letras de Tesorería (descontadas)		4700000 —
Metalización	3265897 62	
	19817651 65	145[illegible] 58
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	7142028 60	24043002 —
» » valores recibidos en caución	852548 —	4112165 —
Emisión de cartas de crédito	2929495 56	802658 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1206240 51	2550251 05
» en garantía	260206 —	2917821 22
Préstamos hipotecarios por cta. de terceros	1859174 —	6623245 56
Otras cuentas de orden	2318500 —	10812492 31
	36630844 30	197543292 77
PASIVO		
Capital subscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1357619 98	
» » » facultativas	4200000 —	
» » jubilación y auxilio para empleados		
Depósito en cuenta corriente y a la vista	31394 04	3328[illegible]939 16
» a plazo	16390 73	3348[illegible]507 49
» en Caja de Ahorros		1271604 84
» diversos	3000 —	4798[illegible]73 30
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		3599112 86
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		10445835 67
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1409543 47	967216 22
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		749441 38
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		10710 66
Otras cuentas	801673 41	26[illegible]931 40
Letras de Tesorería		4[illegible]0000 —
Metalización		7[illegible]2[illegible]494 60
	19817651 65	145[illegible]57 58
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —	
» » títulos en custodia	7142028 60	24043002 —
» » » » garantía	852548 —	4112165 —
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito	2929495 56	802658 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1206240 51	2550251 05
» en garantía	260206 —	2917821 22
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros	1859174 —	6623245 56
Otras cuentas de orden	2318500 —	10812492 31
	36630844 30	197543292 77

Ernesto Tornquist & Cía. Limitada
Dr. Eduardo A. Tornquist, José M.ª Landajo, directores. —
Dr. Antonio Robirosa, síndico
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla **autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e24 nov. N.° 15,382 v24 nov.

1913

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

San Martín 296, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 24 de Marzo de 1911

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000 —
» suscripto.......................... » » 1.000.000 —
realizado............................ » » 500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Décimotercero ejercicio

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea de Accionistas

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		500000 —	
Caja		5048 73	
Bancos		101559 52	
Depósitos en el extranjero «La Americana» Chile		183411 49	
Acciones y títulos de renta		230053 88	
Préstamo con garantía hipotecaria	10684 10		
Castigo	684 10	10000 —	
Préstamos a tenedores de pólizas vida		36448 01	
Obligaciones a cobrar		29069 02	
Mobiliario y material y automóviles	10329 74		
Castigo	2829 74	7500 —	
Deudores varios en cta. cte	239021 74		
Castigo	7000 —	232021 74	
Comisiones descontadas vida		151746 54	
Gastos de organización a amortizar		1 —	
Primas de vida vencidas por cobrar		39670 40	
Operaciones en suspenso		6522 07	1533052 43
Sección Accidentes:			
Banco Nación: Depósito garantía accidentes		44600 —	
Mobiliario y material	3489 76		
Castigo	989 76	2500 —	
Deudores varios en cta. cte	108227 50		
Castigo	2250 —	105977 50	
Primas adicionales acumuladas		37000 —	190077 50
Pérdidas del ejercicio anterior	74294 84		
Utilidades netas de aumentos de reservas y castigos del ejercicio presente	19796 11		54498 73
			1777628 66
PASIVO			
Capital social		1000000 —	
Reservas matemáticas vida		342896 92	
Beneficios de los asegurados vida		99713 07	
Reservas vida para siniestros pendientes		16998 —	
» incendios para riesgos en curso		41249 97	
» automóviles para riesgos en curso		41250 08	
» incendio para siniestros pendientes		7426 69	
» automóviles para siniestros pendientes		3500 —	
Acreedores varios en cuentas corrientes		137857 28	1690892 01
Sección Accidentes			
Reservas técnicas Ley 9688		80236 65	
» para siniestros pendientes		6500 —	86736 65
			1777628 66

Oscar Zlefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Eugenio E. Viñas, contador. — M. A. Baeza, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
SECCION VIDA		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	22428 24	
Pólizas liquidadas vida	22594 79	
Reaseguros cedidos	36490 51	81513 54
Transporte		81513 54
Transporte		81513 54
Gastos de explotación	14542 21	
Impuestos y contribuciones	3891 0	
Reservas matemáticas	342896 92	
Beneficios de los asegurados	99713 07	
Anulaciones	8557 98	
Reservas para siniestros pendientes	16998 —	
Saldo que pasa a cuenta Administración	50058 61	618176 37
SECCION INCENDIO		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	56401 46	
Reaseguros cedidos	88004 74	
Gastos de explotación	43260 49	
Impuestos y contribuciones	9570 36	
Reservas de riesgos en curso	41249 97	
Anulaciones y extornos	16112 10	
Reservas para siniestros pendientes	7426 69	
Saldo que pasa a cuenta Administración	35452 69	297478 50
SECCION ACCIDENTES		
Siniestros pagados	152542 34	
Gastos de explotación	93794 01	
Anulaciones y extornos	13469 30	
Reservas técnicas Ley 9688	80236 65	
Impuestos y contribuciones	4885 70	
Reservas para siniestros pendientes	6500 —	
Saldo que pasa a cuenta Administración	28857 54	380285 54
SECCION ACCIDENTES MATERIALES: Cristales y Automóviles		
Siniestros pagados menos porción reasegurada	70732 64	
Gastos de explotación	47109 50	
Impuestos y contribuciones	5006 79	
Anulaciones y extornos	18329 18	
Reservas para riesgos en curso	41250 08	
Reservas para siniestros pendientes	3500 —	
Reaseguros cedidos	3397 61	
Saldo que pasa a cuenta Administración	9832 92	199158 72
SECCION ADMINISTRACION		
Gastos generales	109932 25	
Mobiliario y material: Castigo	3819 50	
Deudores varios: Castigos	9250 —	
Préstamos con garantía hipotecaria: Castigo	684 10	
Ganancias y pérdidas: Castigo	74294 84	197980 69
		1693079 82
HABER		
SECCION VIDA		
Primas del ejercicio y derechos de pólizas	222436 68	
Comisiones vida	61872 03	
Reservas matemáticas: Ejercicio anterior	253762 87	
Beneficio de los asegurados: Ejercicio anterior	76604 79	
Reservas para siniestros pendientes: Ejerc. anterior	3500 —	618176 37
SECCION INCENDIO		
Primas del ejercicio y derechos de pólizas	231424 01	
Reservas del ejercicio anterior: Riesgos en curso	45054 49	
» » » » Siniestros pendientes	21000 —	297478 50
SECCION ACCIDENTES		
Primas del ejercicio y derechos pólizas	289893 75	
Reservas del ejercicio anterior: Riesgos en curso	85016 79	
» » » » Siniestros pendientes	5375 —	380285 54
SECCION ACCIDENTES MATERIALES: Cristales y Automóviles		
Primas del ejercicio y derechos de pólizas	151042 65	
Reservas ejercicio anterior: Riesgos en curso	46093 57	
» » » Siniestros pendientes	2022 50	199158 72
SECCION ADMINISTRACION		
Saldo que pasa de la Sección Vida	50058 61	
» » » » » » Incendio	35452 69	
» » » » » » Accidentes	28857 54	
» » » » » » Acc. Materiales	9832 92	
Intereses y descuentos y otras entradas	19785 20	
Saldo que pasa a nuevo ejercicio	54498 73	197980 69
		1693079 82

Oscar Zlefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente

Eugenio E. Viñas, contador. — M. A. Baeza, síndico

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.° 15,385 v24 nov.

1819

La Negra Maschwitz Rey Ltda.

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Autorizada por Decreto del 25 de Abril de 1904

Capital autorizado (en dos Series)..........$ o/s 2.000.000.—

» suscripto y realizado................ » 2.000.000.—

Balance General al 30 Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria.

de Accionistas, realizada en segunda convocatoria el 12 de Septiembre de 1927

ACTIVO	$o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles: terrenos, edificios y accesorios...............	266438 83	1711519 51		
Participaciones en empresas comerciales.................		1 —		
Máquinas, etc	495328 21	831982 61		
Muebles, útiles, enseres......	1520 09	6979 20	763287 13	2550482 32
Activo circulante				
Mercaderías, materia prima, productos elaborados... ...		26634 69		
Diversos títulos y acciones....		600946 90		627581 59
Activo disponible				
Caja.......................		1526 13		
Bancos......................	503 65	327044 86	503 65	328570 99
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente y documentos a cobrar.....				564494 53
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas de orden				
Acciones en depósito (Directorio)	25000 —			
Acciones 2a. Serie (Accionistas)....................	600 —			
Conversión..................	1669844 74		1695444 74	
			2459235 52	4071129 43
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto	2000000 —			
Fondo de Reserva Legal ...	122737 15			
Fondo de Reserva Especial..		100000 —		
Por amortizaciones:				
Sobre máquinas, etc: $ o/s / $ o/s				
Anterior... 82.000				
Actual ... 43.000 125.000				
Sobre edificios y accesorios:				
Anterior... 55.500				
Actual.... 19.500 75.000				
Sobre muebles, útiles y enseres:				
Anterior... 4.000				
Actual.... 300 4.300	204300 —			
Imputaciones correspondientes al próximo ejercicio		112404 43	2327037 15	212404 43
Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			20580 34	54870 84
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio...		8752 50		
Dividendos a pagar..........	226 —		226 —	8752 50
Cuentas de orden				
Directores (Acciones en depósito)......................	25000 —			
Accionistas (2a. Serie acciones	600 —			
Conversión..........		3795101 66	25600 —	3795101 66
Ganancias				
Saldo ejercicio anterior.......	4601 04			
Ejercicio actual..............	81190 99		85792 03	
			2459235 52	4071129 43

S. Rey Basadre, presidente.— A. Arguedas, subgerente.— M. E. Mattos, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:				
Por amortizaciones:				
Sobre maquinas, etc. $o/s 43.000				
» edificios y accesorios... » 19.500				
» muebles, útiles y enseres .... » 300			62800 —	
Fondo de Reserva Legal......			8233 14	
Fondo de Reserva Especial...			33000 —	
Gastos generales: Gastos de fabricación, sueldos, conservación de propiedades, de máquinas, asignaciones a que se refiere el Artículo 37 de los Estatutos, patentes e impuestos, etc............			23754 74	470672 61
Conversión..................				474949 70
Utilidades:				
Saldo ejercicio anterior	4601 04			
Ejercicio actual	81190 99		85792 03	
			213578 91	945622 31
HABER				
Saldo anterior			4601 04	
Hielo, cámaras frigoríficas, y aguas gaseosas...........				845540 98
Intereses...................				100081 33
Conversión..................			208977 87	
			213578 91	945622 31

S. Rey Basadre, presidente.— A. Arguedas, subgerente.— M. E. Mattos, síndico

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 nov. N.º 15,383 v24 nov.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1918.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consigne el nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

Nuevas Convocatorias

MEILI Y ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, ca-

lle Bartolomé Mitre 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.401 v14 dicbr.

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. CUOCHI, CAMERIERI ED AFFINI
Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Diciembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección administrativa para el año social 1928-1929.

En los días 1, 2, 3 y 4 de Diciembre próximo, depósito de los votos, de 9 a 11 y de 14 a 18 horas.

Día 5 del mismo mes, escrutinio y proclamación de los electos.

Nota: El socio votará de presencia y firmará en el libro correspondiente. — El Gerente.

e24 novbr. N.° 15.389 v26 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 19 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria que ha de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y aplicación de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 5 miembros para formar el Directorio por 3 años, por terminación del plazo del mandato de los actuales.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Salta N.° 188, y se recuerda a los señores accionistas que conforme al Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.393 v12 dicbr.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS
Uruguay 1082
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social Uruguay 1082, el día sábado 26 del corriente a las 22 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos asociados para firmar el acta.

2.° Elección de la Comisión de Escrutinio.

3.° Elección de Comisión de Jurado.

4.° Elección de la Comisión de Revisadores de Cuentas.

5.° Elección de la Comisión de Instrucción y Consejo de Redacción.

6.° Reintegración de la Comisión Directiva.

7.° Memoria semestral de Secretaría.

8.° Memoria de Tesorería.

Dado la importancia de los asuntos a tratar en esta asamblea, se encarece puntual asistencia.

Nota: Si a la hora fijada en esta convocatoria no hubiera el número que prescribe el Estatuto, se sesionará una hora más tarde en segunda convocatoria. — El Secretario General.

e24 novbr. N.° 15.394 v26 novbr.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 12 de Diciembre del año en curso, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de Estatutos.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.400 v12 dicbr.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. once (11) de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hnos., Sociedad Anónima, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 12 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, de lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1927. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 15.375 v9 dicbre

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el segundo ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por tres años.

3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la asamblea.

e23 nov. N.° 15.378 v10 dic.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de nuestra institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección total del Directorio de acuerdo con los nuevos estatutos, nueve titulares y seis suplentes, un Síndico titular y un suplente, y diez y ocho miembros para el Consejo de Inspección.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la asamblea.

3.° Asuntos varios.

La asamblea tendrá lugar el día 1.° de Diciembre a las 13 horas, en el local del Centro Protección Chauffeur, calle Azcuénaga 718.

A. Vieytes, secretario.

e23 nov. N.° 15.379 v1.° dic.

LUIS DE RIDDER LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la cual se celebrará en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, el día 12 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación del artículo 6.° de los estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma introducida.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la asamblea los accionistas, depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio

e23 nov. N.° 15.380 v7 dic.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONSTRUCTORES
(Sección Remolcadores)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 19 horas, en el local de la calle Sáenz Peña N.° 1442, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de las actas y resoluciones de la C. D.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance de Tesorería.

5.° Renovación de autoridades. Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y 4 Vocales.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria, bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente. — Rodolfo Tiffi, presidente; Vicente Grubisich, secretario.

e19 novbr. N.° 1[illegible] v[illegible] novbr.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.
Industrial y Comercial, S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 3 del corriente, se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, y que se efectuará en el local social Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Directorio.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 3 del corriente, se convoca a los señores accionistas de la Soc. Anón. Demarchi y Ferreira Ltda., a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del actual a las 17 horas y que se efectuará en el local social, Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1926.

2.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1927.

3.° Asignación a los Administradores de la Sociedad.

4.° Fijar los honorarios del Síndico.

5.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión, de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Directorio.

e12 novbr. N.° [illegible] v29 novbr.

LA PREVISORA
Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín N.° 274, el día nueve de Diciembre próximo, a las 16 y 30 horas, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente; y Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para autorizar el acta.

Al efecto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado, para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — El Director General.

e22 novbre. N.° 15.370 v9 dicbre.

LA FORMOSA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 12 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en su local social, Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de una propuesta de compra del campo de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar un certificado de su depósito en un banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1927. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 15.37? v9 dicbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de Diciembre de 1927 a las 21 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña N.° 361, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico del ejercicio a Junio 30 de 1927 para su deliberación y resolución.

2.° Amortización de la "Red Telefónica y sus accesorios" con el importe que arroja la cuenta especial con ese destino, denominada "Reserva para Amortizaciones de la Red Telefónica y sus accesorios".

3.° Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

4.° Elegir tres Directores Titulares y dos suplentes por dos años y un Síndico y un Suplente por un año, por terminación de mandatos de los señores Francisco Albisu, Roberto Guidi, Juan G. Blanch (fallecido), Timoteo Ginaca, Pedro René, César C. Corti y Silvio J. Merlo respectivamente.

5.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones (integradas hasta Junio 30 de 1927) en la administración (Cangallo 1286) con cinco días de anticipación al de la reunión (hasta el 3 de Diciembre de 1927) para munirse de la boleta de entrada a la Asamblea.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 28 de Noviembre de 1927.

Asamblea General Extraordinaria

En seguida de terminarse la Asamblea Ordinaria, se celebrará a las 21,45 en el mismo local, la Asamblea General Extraordinaria que queda convocada con motivo de las disposiciones de la Ley Nacional N.° 11.388 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos con cambio de nombre de la Sociedad y aumento de Capital.

2.° Resoluciones especiales a sancionarse con motivo de las reformas.

3.° Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Las copias impresas para la reforma general de los Estatutos estarán en la administración (Cangallo 1286) a disposición de los señores accionistas desde el 28 de Noviembre de 1927.

Para asistir a esta Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la Administración (Cangallo 1286) con cinco días de anticipación al de la reunión (hasta el 3 de Diciembre de 1927) para munirse de la boleta especial de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — La Comisión Directiva.

e-19 noviembre N.° 15.359-v-3 diebre.

"CHYMEN AIKE"
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427 escritorio N.° 25 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las acciones, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e-19 noviembre N.° 15.360-v-6 dicbre.

"MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el Viernes 25 del corriente mes de Noviembre a las diez y seis horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos M. Casado, presidente; Pedro Casado, secretario.

e9 nov. N.° 15.270 v25 nov.

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"
De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

La C. D. de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de Diciembre de 1927, a las 21 horas, en el local de la Asociación, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Instalación de una farmacia propia.

3.° Autorizar al Presidente y Secretario, respectivamente, para firmar la escritura de venta de la casa perteneciente a esta Institución, ubicada en la calle Carrasco 664, en esta Capital, vendida a don Manuel Conchado.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

Por la C. D.: Juan Sohotlander, secretario.

e12 novbr. N.° 15.294 v5 diebr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Agrícola Ganadera (S. A.)

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día treinta de Noviembre corriente, a la hora quince, en la calle Victoria N.° 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Américo I. S. Galli y Víctor A. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Américo I. S. Galli, Director - Gerente.

e8 novbre. N.° 15.253 v29 novbre.

THE BRIGHTON, S. A.
Sombreros — Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre de 1927, a las 17 horas, en su local Sarmiento N.° 643 (Escritorio 110), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — José Filippini, Presidente.

e8 novbre. N.° 15.263 v25 novbre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para la celebración de la segunda Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de Octubre de 1927, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para celebrarla el Miércoles 30 de Noviembre corriente, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al Segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Art. 24. Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un Certificado de Depósito que les servirá de Boleto de Entrada. — El Directorio.

e-16 noviembre N.° 15.332-v-30 novbre.

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.
(En liquidación)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1152, el día 7 de Diciembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por ausencia del Presidente, elección del reemplazante.

2.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Gregorio Sorkin, Presidente.

e21 novbre. N.° 15.368 v7 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria
22.° Ejercicio

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 30 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento de la Honorable Asamblea, sobre la cancelación del saldo Ejercicio XXI.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio administrativo e informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: dos por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo de los señores don César A. Corti Maderna, que termina su mandato y doctor Cornelio J. Viera, que renunció y también terminaba su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor don Luis Puddicomb, que falleció y terminaba su mandato en el año 1929 y uno por un año en reemplazo del señor don Juan G. Blanch, que falleció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de dos Directores suplentes: uno por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo del señor don Vicente Otaola, que termina su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor don Ernesto Roscelli, que renunció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

4.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Marcelo Viñas, presidente; César A. Corti Maderna, secretario.

e16 novbr. N.° 15.320. v30 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Arrendo de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 novbr. N.° 15.304 v30 novbr.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576, el día 7 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital social.

2.° Reforma general de los Estatutos, para adaptarlos al régimen legal de las Sociedades Anónimas.

3.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 28. — . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — El Presidente.

e 16 noviembre N.° 15.328-v-2 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ...IPA"

Compañía Introductora de Perfumes en Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 2074, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores.

2.° Consideración de la renuncia de un Director.

3.° Elección de dos Directores.

4.° Elección de Síndico titular y suplente y determinación del término de su mandato.

5.° Designación de dos accionistas que de acuerdo con el Art. 26 aprueben y firmen el acta en representación de los accionistas.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos los accionistas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.

Carlos M. Mayer, presidente.

e10 nov. N.° 15.290 v28 nov.

BANCO POPULAR DE MISIONES

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO (LIMITADA)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 37 de los estatutos, se convoca a los accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, de noviembre, a la hora 15, en el local de la Sociedad Colón 209, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° Ejercicio social, cerrado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva cooperativa.

3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en la Asamblea Extraordinaria del 8 de octubre próximo pasado, se convoca a los accionistas del Banco Popular de Misiones, a nueva Asamblea, que deberá tener lugar en el domicilio social, Colón 209, dicho día 26 de noviembre, a la hora 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de los doce miembros que deben integrar el Directorio de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Posadas, Noviembre 4 de 1927. — El Gerente.

e7 novbre. N.° 15.252 v24 novbre.

LITA EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día dos del mes de Diciembre próximo venidero, a las 18 horas, en el local Reconquista 46, escr. 402, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, memoria y carta del Síndico.

2.° Discusión y aprobación del balance.

3.° Nombramiento de tres Directores por tres años.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben haber depositado sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en un Banco hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.. novbre. N.° 15.302 v2.. novbre.

SOCIEDAD ANONIMA DEBENHAMS (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Gil, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Nombrar el liquidador o liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.

e12 novbr. N.° 15.295 v1.° dicbr.

SANATORIO PODESTA, S. A.

Local social: Uruguay 706|716

Por resolución del Directorio y con forme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|716, el día veintiocho de Noviembre del corriente año, a las diez y seis horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Agosto último.

2.° Lectura y aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Por el Directorio: Julio R. Quinterno — Juan Carlos Podestá, Directores Delegados.

e12 novbr. N.° 15.303 v28 novbr.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle N.° 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

b) Explotación Ganadera — Informe del Directorio aconsejando su supresión.

c) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

d) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

El Secretario - Tesorero.

e22 novbre. N.° 15.374 v15 dicbre

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA

S. A. Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el viernes 25 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Av. R. Sáenz Peña 501, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la transformación de la sociedad en anónima pura, en cooperativa o sobre la disolución anticipada de la misma.

2.° Designación de una comisión liquidadora en caso de disolución.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.— El Secretario.

e8 novbr. N.° 15.264 v25 novbr.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1927 en el local social, Matheu 256, a las 10 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 7.° de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 16. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios contra lo cual les será expedido un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

Art. 21. — Las resoluciones de la Asamblea serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes, salvo en la resolución de los asuntos indicados en el art. 354 del Código de Comercio, para cuyo caso se exigirá siempre la presencia en la reunión de la mitad del capital suscrito y el voto favorable de socios presentes que representen el tercio del capital suscrito.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-18 noviembre N.° 15.353-v-2 dicbre.

"EMPLEADOS DE BANCO"

Sociedad Cooperativa Limitada

Buenos Aires

Segunda Convocatoria a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria.

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 15 del corriente mes, por falta de quórum, el Directorio convoca a los señores socios accionistas, para el día 26 de Noviembre de 1927, a las 16 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 314 escritorios 4 y 5 para realizar la Segunda Convocatoria, que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 15 ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres señores Directores por tres años, en reemplazo de los señores Rafael N. Logarzo, Gabriel E. Meza y José Tur que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Guillermo A. Hopff y Mariano Zemborain, respectivamente.

3.° Designación por la Asamblea de dos señores socios accionistas presentes, para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para la Asamblea General Extraordinaria

1.° Reforma de los Estatutos Sociales, para adoptarlos a la Ley 11.388 (Régimen de las Sociedades Cooperativas).

2.° Designación por la Asamblea de dos señores socios accionistas presentes, para que firmen el acta, conjuntamente con el Señor Presidente y Secretario.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-18 noviembre N.° 15.347-v-26 nov.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES

(Sección Lanchas)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de Noviembre a las 14 horas, en el local de la calle Rodríguez Peña N.° 344 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de las actas de las reuniones de la C. D.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Balance de Tesorería.

5.° Renovación de autoridades.

6.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero y 4 Vocales.

Se recuerda que la asistencia es obligatoria bajo pena de multa, salvo causa justificada plenamente. — Esteban Berkuljich, Presidente. — Domingo Uva, Secretario.

e-18 noviembre N.° 15.348-v-26 novbre.

ROUX & Cía., SOCIEDAD ANONIMA PIEDRA, ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Av. L. N. Alem 428, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban en representación de la Asamblea el acta de la misma.

2.° Consideración del informe que presentará el Directorio sobre la situación de la Sociedad y gestiones realizadas para solucionar sus dificultades financieras.

3.° Consideración de los convenios celebrados con la Compañía General de Obras Públicas y la Compañía Argentina de Mandatos, S. A.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. - El Directorio.

e10 nov. N.° 15.280 v28 nov.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio 1926-1927, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1927 a las 10 en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 16. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o títulos provisorios, contra lo cual les será expedido un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en los Bancos, podrán presentar los certificados de depósito en lugar de las acciones correspondientes.

Art. 17. — Para quedar legalmente constituída la Asamblea, es necesario que se encuentre presente por lo menos la mitad del capital subscripto.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Directorio.

e12 novbr. N.° 15.278 v26 novbre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima - 2.ª Convocatoria

No habiéndose podido efectuar, por falta de número la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Octubre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 25 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 23, terminado el 30 de junio de 1927.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan Faccaro y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieren concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rigoli, secretario.

e10 nov. N.° 15.287 v29 nov.

MASLLORENS HNOS., S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina N.° 930, el día treinta de Noviembre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de distribución de utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Pablo Masllorens, don Miguel Campomar y don Esteban Masllorens; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Ozta; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Olaran Chans y don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales les han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Por el Directorio: Pablo Masllorens, presidente.

e12 novbr. N.° 15.291 v30 novbr

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

CANGALLO 824

Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 del corriente a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del inventario-balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Alejandro F. Lértora y Dr. Eduardo F. Maglione; elección de un director titular por un año para ocupar la vacante dejada por el Dr. Guillermo E. Leguizamón, elección de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los Sres. Ricardo Frías y Adolfo J. Schwelm; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927 — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 2° de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Nota.— Siendo ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurra.

e14 novbr. N.° 15.305 v29 novbr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre de 1927 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 643, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores y dos directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927. — El Directorio.

e15 novbr. N.° 15.317 v1.° dicbr.

HUFNAGEL, PLOTTIER Y Cía. Ltda., S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo venidero, a las 14 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 515, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años. Elección de dos Directores suplentes por tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e15 novbr. N.° 15.310 v3 dicbr.

MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima — Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local del Directorio, y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria administrativa y aprobación del balance general al 31 de octubre de 1927.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Lorenzo Lassalle, doctor Pedro C. Yturralde y Juan Lacourrege, que terminan su mandato y tres suplentes, en reemplazo de los señores Juan Max Eiseley, que termina su mandato y doctor Pedro C. Yturralde y Juan Lacourrege, que pasaron a integrar el Directorio por fallecimiento de dos titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente, por un año en reemplazo de los señores César C. Corti y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda los señores accionistas que de conformidad al artículo 17 deben depositar en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.— Juan Lacourrege, secretario.

e9 nov. N.° 15.278 v28 nov.

LA PROPIEDAD COMUN

Sociedad Anónima

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Convócase a los Señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el 5 de Diciembre de 1927 a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Cerrito 1139, a los efectos de tratar las siguientes

Ordenes del Día:

1.° Autorizar al Directorio para adquirir en compra para la Sociedad, el inmueble situado en la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, calle Vicente Gandini N.° 76, por el precio de treinta mil pesos de curso legal ($ 30.000).

2.° Designar al Vocal, que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, debe firmar la correspondiente escritura, o en su defecto el poder especial que deba otorgar el Señor Presidente con el Señor Secretario Tesorero, a favor de un tercero, en el caso de que la escritura sea otorgada en la citada Ciudad de Junín.

En Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 10 Ejercicio Social, cerrado al 30 de Septiembre de 1927, y distribución de las utilidades.

2.° Designar Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Elección de dos Señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de ambas Asambleas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

e19 noviembre N.° 15.357-v-6 dicbre.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 28 de Noviembre de 1927, a las 18,30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 476 (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Directorio.

e3 novbre. N.° 15.229 v28 novbre

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de septiembre del año 1925.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46, inciso 11 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria que deberá reunirse el día 28 de noviembre de 1927, en el local social, calle Venezuela N.° 354, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Institución ante las disposiciones de las Leyes 11.278 sobre pago de salarios en moneda nacional y 11.388 sobre cooperativas.

2.° En el caso de que la Asamblea resolviera ajustarse a las disposiciones de la Ley 11.388, modificaciones necesarias del estatuto social.

3.° Consideración del estado financiero de la Institución en virtud de la situación creada por las Leyes 11.278 y 11.388.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — Juan C. Mosciaro, presidente. — Antonio D. Vernavá, secretario.

e7 novbre. N.° 15.251 v24 novbre.

CARLOS EVRARD LTDA

Sociedad Anónima Importadora de Artículos de Bazar y Menaje

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Bolívar N.° 427, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Angel Costa, saliente y reelegible.

4.° Elección de un Director suplente.

5.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta dos días antes de la fecha señalada, para la realización de la Asamblea.

El Presidente.

e8 novbre. N.° 15.258 v25 novbre.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y COMPAÑIA Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1927, a las 15.30 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Reforma de los Estatutos (artículos tercero, quinto, décimoséptimo, vigésimo quinto y otros que la Asamblea considere necesario).
3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo vigésimo tercero de los Estados).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, segundo piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

INGENIO Y REFINERIA "SANTA ANA", HILERET Y COMPAÑIA Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. décimoctavo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en su local social, Reconquista N.° 165 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, de acuerdo con las modificaciones, cancelaciones y amortizaciones aconsejadas por el Directorio, en cumplimiento del mandato de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, de fecha 24 de Marzo de 1927.

2.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. (Artículo vigésimo tercero de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Reconquista N.° 165, segundo piso), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Directorio.

v19 novbr. N.° 15.364 v12 dicbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO LETRADO DEL CHACO

Por disposición del señor Juez Letrado del Chaco, doctor Sixto A. Rodríguez, llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre próximo a las 17 horas, para la impresión del Registro Electoral de Resistencia y Sáenz Peña de este Territorio, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Resistencia, Octubre 26 de 1927. — Félix J. Figueroa, secretario.

v-28 noviembre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.
A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

A las 16 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de céduas de identidad, certificados de buena conducta, etcétera.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v16 diciembre

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.

A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.
A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

El día 29 de Noviembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas. Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.
A las 14 y 30 horas. Artículos de electricidad y sanitarios.
A las 15 horas. Artículos para la Sección Talleres.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.

v29 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la impresión de tres mil (3.000) ejemplares del Codex Medicamentarius, cuya publicación está dispuesta por Ley N. 10.983 del 26 de Septiembre de 1919.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, el día 28 de Noviembre del corriente año, a las quince horas, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 493 (primer piso), en presencia de los interesados que concurran. Pliegos de condiciones a disposición de quiénes lo soliciten, todos los días de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General

v28 nov

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de carnes, extras y papas, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de 4 meses, a contar del 1.° de Enero de 1928.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 30 del corriente, a las 10 horas.
Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas.

Las Inspectoras.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 dic.

Llámase a licitación para el 9 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 hs., para la provisión de carne, verduras y papas y artículos de limpieza; y para el 14 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 horas, calzado y artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 diciembre

Llámase a licitación hasta el 7 de diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de una caldera de 130 m2., con destino al instituto de Maternidad, Las Heras y Austria, según datos que pueden obtenerse en la Oficina Técnica Reconquista 269. — La Secretaria.

v7 diciembre

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de trapos de piso puestos en Aduana de Buenos Aires.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-18 noviembre.

Llámase a licitación para el 18 de Noviembre de 1927, a las 15.15 horas, para la provisión de aves y huevos.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v18 nov.

Llámase a licitación para el día 23 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de telas, frazadas, colchas.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v23 nov.

Llámase a licitación para el día 30 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de muebles.
Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v30 nov

Llámase a licitación para el 6 de diciembre de 1927, a las 15 horas, por la provisión de lana lavada para colchones. Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

v6 dic.

Asilo General Martín Rodríguez — Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero al 30 de Abril de mil novecientos veintiocho.
Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo. — La Secretaria.

v5 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje, para el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; ropería, tienda, colchonería y calzados; drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Presidente.

v21 dic

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — El Presidente.

v15 dicbre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS, EN TORRES.

Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo "00" para pan, manteca y huevos, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, ropería y materiales de zapatería, combustibles, libros, útiles de escritorio, escuela e imprenta, ferretería, bazar, talabartería, electricidad, albañilería y pinturería, semillas, bulbos, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1928.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Tacuarí 196. Capital Federal) el día 7 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.
Torres, Noviembre 10 de 1927. — El Director.

v-7 diciembre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por 3.ª vez, para la provisión de 1.250 litros de leche y 2 kilos de manteca diarios, y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 6 de Diciembre de 1927 a las 15 horas.

Igualmente, llámase por primera vez a licitación pública para la provisión de drogas, artículos de farmacia, de laboratorio y cirugía, que se efectuará en este Establecimiento, el día 23 de Diciembre de 1927, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones de las respectivas licitaciones se hallan a disposición de los interesados, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, todos los días hábiles de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Director.

v6 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales de talleres en general y artículos de ropería, para el Hospicio de las Mercedes, durante el año de 1928. — Esta tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 2 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo y que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. — El Director.

v2 diciembre

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: Artículos de Ropería, Colchonería y calzado y artículos de librería, durante todo el año 1928, para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v19 diciembre

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: artículos de bazar, aceites lubrificantes y artículos de electricidad y mecánica, durante todo el año de 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Esta licitación se celebrará en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Octubre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, Dr. Domingo Cabred, de: leña de quebracho colorado Campana durante todo el año 1928, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Llámase a tercera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, Dr. Domingo Cabred, de: maquinarias y materiales de construcción, etc., de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 15 de Diciembre de 1926, para el día 24 de Noviembre de 1927, a las 14 horas.

Estas licitaciones públicas, se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes N.° 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v24 novbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de lingas de cable de acero y de cáñamo, guinches eléctricos portátiles e instalaciones eléctricas para los mismos, con destino a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 6740|C|927, que puede consultarse en la Secretaría de esa Repartición Azopardo N.° 350.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente desde el 22 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v21 dicbre.

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos durante el ejercicio de 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expediente 6102, letra I, año 1927, que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición, calle Rivadavia N.° 413.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del Señor Administrador de Impuestos Internos en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 19 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v-20 dicbre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 1.° de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento: 15 de Diciembre, del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1907. Ley N.° 4.600, con, un fondo amortizante de o$s 458.500. valor nominal, y del Empréstito Crédito Argentino Interno, 1910. Ley 6.300. vencimiento: Enero 1928, con un fondo amortizante de o$s 68.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirigan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los señores Baring Brothers y Cía., Ltda, Londres, hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al vencimiento de los empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — El Secretario - Gerente.

v1.° dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada, para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo, de lo siguiente:

Pescadería—

150 kilos de pescado fresco surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Fideería—

740 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.

130 kilos de fideos blancos, surtidos comunes.

40 kilos de fideos de sémola, surtidos.

15 kilos de harina de trigo de 1.ª

Libererería e imprenta—

8 resmas papel envolver, blanco Barrilete.

6 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.

30 hojas papel secante asargado, buena clase, de 120 ₤.

Combustible—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.

20.000 kilos carbón "Cardiff' de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el día 25 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Es imprescindible acompañar muestras como también agregar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse al Establecimiento, Paseo N.° 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v25 novbre.

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento por el término de tres meses, de los desperdicios de comida, vencido cuyo plazo se continuará llenando nuevamente y por igual término, a nuevo concurso.

Las ofertas deben ser presentadas por escrito o verbalmente el día 24 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 113.

El ofertante aceptado deberá efectuar el pago por anticipado y retirar los desperdicios diariamente.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

v-26 noviembre

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada, por el trmino de cinco días, a contar desde la publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Diciembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo, fresca, a elección.

360 kilos de carne de vaca, especial de 1ra., a elegir entre falda, asado y nalga.

10 kilos de cima de ternera.

35 kilos de lomo de vaca, de 1ra.

5 lenguas de vaca.

10 kilos de panceta.

16 riñones de ternera.

10 sesos de vaca.

Batatas, verduras y frutas—

100 ajos, grandes y sanos.

30 apios cultivados.

12 docenas de alcauciles.

50 kilos de batatas.

5 docenas de berenjenas.

45 kilos de cebollas.

5 kilos de chauchas.

30 docenas de espinacas.

10 atados de espárragos.

30 docenas de lechugas.

5 docenas de manzanas de cocinar.

15 docenas de nabos.

250 naranjas especiales, o el equivalente en otras frutas, a elegir.

20 atados de perejil.

30 docenas de puerros.

150 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.

60 atados de salsifí.

30 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.

5 docenas de zapallitos frescos.

30 docenas de zanahorias.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 28 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo, con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Director.

v28 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, y a las 15 y 30 horas respectivamente, para contratar el servicio de alimentación de 245 personas durante 75 días, con opción a 15 días más y dotaciones de vestidos para 200 niños y 380 niñas, que formarán la Colonia Marítima de Vacaciones de Mar del Plata, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones aprobados por el H. Consejo en sesión de 18 del corriente. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-7 diciembre.

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz). en igual día y hora. — El Secretario General.

v20 diciembre

Expte. 15866-I-926. — Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 5 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de una casilla de madera de seis aulas, para la escuela del Regimiento 2.° de Artillería Montada, con asiento en Campo de Mayo. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — El Secretario.

v5 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de noviembre próximo, para contratar la adquisición del siguiente material escolar, destinado a la provisión general para el año 1928, cuyo acto tendrá lugar el expresado día a las horas que se indica a continuación:

Rubro Droguería, a las 12 y 30 horas.

Rubro Mueblería, carpintería y materiales para la construcción de pizarrones, a las 13 horas.

Rubro Librería, papelería, etc., a las 14 y 30 horas.

Rubro Ferretería, pinturería y bazar, a las 16 y 30 horas.

Rubro Tapicería, lonería, mercería, a las 17 y 30 horas.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — El Secretario General.

v25 nov.

Expediente 14.394 E. 1927

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de formularios, planillas, registros, etc., que necesitará la Oficina de Estadística para el servicio de las escuelas durante el curso escolar de 1928.

Datos en la Dirección Arministrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario General.

v24 novbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. — Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central. — Día 20. — Diciembre.

Hora 15. — Construcción de tres comedores de tropa, a construirse a continuación de las "Salas de Enfermos".

Lavadero Mecánico. — Capital Federal.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente para agua potable.

Cuartel Regimiento N.° 1. — Caballería.

Hora 15,40. — Canalización interna para agua fría y caliente en el "Pabellón de Oficiales".

Colegio Militar. — "El Palomar" (F. C. P.)

Hora 16. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Cuartel de Infantería. — Bahía Blanca.

Hora 16,20. — Construcción de diez pabellones (obra completa), que se detallan a continuación:

Guardia, oficinas y depósitos; comedor y casino de tropa; cocina y baños calientes de tropa; dos pabellones sanitarios; usina; estercolero; escuela primaria; torre-tanque para agua de 400 metros cúbicos, en hormigón armado y edificio tipo para depósito de granos y forrajes.

Cuartel de Infantería. — Santa Fe.

Hora 16,40. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hospital Militar Divisionario. — Paraná

Hora 17. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Hora 17,20. — Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores.

Hospital Militar Divisionario. — Tucumán. — Día 23.

Hora 15. — Provisión y colocación de azulejos, con destino a los cinco pabellones.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua.

Hora 15,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

Hospital Militar Divisionario.—Córdoba

Hora 16. — Provisión y colocación de azulejos con destino a los cinco pabellones.

Hora 16,20. — Provisión y colocación de los pisos de mosaicos para ídem y "galería de comunicaciones".

Hora 16,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionadas en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Diciembre a la hora 15, las correspondientes a las que se efectuarán el 20; y, el 19 del mismo a las 15 horas, las que se realizarán el 23, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v20 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 1.° de Diciembre de 1927, a las horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"Hospital Militar Central"

Hora 14. — "Pisos y revestimientos de los locales de ambas plantas del Pabellón Consultorios Externos".

Hora 14.20. — "Construcción de un garage y depósito de vehículos (obra completa)."

"Campo de Mayo"

Hora 14.40. — "Construcción de parbellones para la guardia, en tres de las puertas del Acantonamiento."

"Santa Fe"

Hora 15. — "Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores del Cuartel de Infantería".

"Córdoba"

Hora 15.20. — "Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso accesorios y herrajes, con destino a los cinco pabellones en construcción para el Hospital Militar Divisionario".

"Mendoza"

Hora 15.40. — "Construcción de cinco pabellones (obra completa), estructuras antisísmicas de hormigón armado con destino a un Hospital Militar Divisionario"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal, correspondiente a las distintas localidades donde se ejecutarán las obras, el día 25 de Noviembre de 1927, a las 15 horas, pudiendo concurrir allí, por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927 — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel--Secretario.

v1.° diciembre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, para la provisión de una lancha con destino a la Agronomía Regional del Tigre. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-23 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable y desagüe cloacal de la ciudad de Reconquista, de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día primero de diciembre del corriente año, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes cinco del mismo mes, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de energía eléctrica para todos los servicios del Establecimiento Palermo de esta Institución, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Miércoles siete de Diciembre próximo, a las quince horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v7 dic.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Villa de Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Mendoza.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 24 de Noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día veintinueve del mismo mes de Noviembre a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 noviembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo a las 16.15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras de correspondencia para ensayo y práctica del personal de Correos y Telégrafos, a colocarse en la Sucursal N.° 2 de esa dependencia, Avenida Leandro N. Alem N. 1518|36. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal).

o|6938 v14 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielos rasos del primer vestíbulo, local 202 del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6934 v13 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión de una caldera a vapor de baja presión, con destino al Hospital Nacional de Clínicas de la Ciudad de Córdoba.

Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional.

v5 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón principal de la Sección Avicultura de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Provincia de Buenos Aires). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependencias del Servicio de Construcción de la zona La Plata, instaladas en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de $ 15 m|n.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para adjudicar la construcción del Pabellón Enfermería anexo a la Subprefectura del Puerto de Rosario, en Santa Fe.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las oficinas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro, instaladas en la Avenida Belgrano N.° 344 (Rosario) previo pago de la suma de $ 10 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Rosario.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v1.° diebre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de pino blanco, tea y spruce, en tablas, vigas y tirantes; roble norteamericano, madera dura del país y extranjera, y durmientes de quebracho colorado, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6964-v-21 diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.000.000 de adoquines del Tandil: 1.500 m.l. de cordón granítico y 8.000 m3. de arena gruesa, con destino a las obras de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y

Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

e|6939 v12 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos para instalaciones en los galpones fiscales del Puerto de la Capital. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día treinta de Diciembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v3 diebre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

v24 nov.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Las Hermanas y de Las Hermanas a Paraguil, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6965-v-21 diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla sobre la Cañada Jeammaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6966-v-21 diebre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras del puente sobre el Arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y puente sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6956 v21 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, paso La Balsa, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6960 v21 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Arboledas hacia Lamadrid, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6952 v17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|6945 v17 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6942 v17 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones La Toma a Naschel y Tilisarao, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6939 12v diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6926 v13 diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, desde las 14.15 hasta las 16 horas, para la provisión de:

3 rodillos aplanadores de 6 toneladas a explosión. — 14.15 horas.

1 rodillo aplanador de 10 toneladas a vapor. — 14.30 horas.

4 locomotoras Decauville con motor a explosión. — 14.45 horas.

2 hormigoneras portátiles con motor — 15 horas.

1 equipo neumático. — 15.15 horas.

3 trituradoras portátiles. — 15.30 hs.

5 casillas tipo trilladora. — 15.45 hs.

80 vagonetas Decauville sin freno. — 16 horas.

16 vagonetas Decauville con freno. — 16 horas.

5.000 metros de vía Decauville completa. — 16 horas.

Con destino a las obras que se atienden con fondos del Anexo L.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6902 v24 novbr

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en Colonia Pueiche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6899 v24 novbr.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de 12.750 m. de lona y 450 m. de loneta (Ley 5315).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v5 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 22 de Diciembre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ladrillos refractarios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 477|27 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre del corriente año, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino a Stock año 1928.

Expediente O.C.1280|27: Materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8). Expediente O.C.1302|27: Lámparas eléctricas para alumbrado de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v26 dicbr.

Llámase a licitación privada a las Compañías de seguros de capitales argentinos, para establecer propuestas por seguros contra incendio, de los materiales detallados en las bases de licitación, correspondientes al expediente O. C. 1355|27, que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, el día 5 de Diciembre de 1927, a la hora 14.20', en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 diebre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de lámparas y vidrios para señales, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF .CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 934|27 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el mencionado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 diebr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

Construcción de la variante del Saladillo y montaje del viaducto del mismo nombre. Kms. 821-155 a Kms. 822-405 C.

Llámase a la presentación de propuestas por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante del Saladillo" Km. 821 - 155 a Km. 822-405 C. Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico, de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, cuarto piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20.—) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11 ½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 25 de noviembre de 1927, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal.

La Administración

v25 nov.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 1|12|927. Expediente O. C. 990|27. Materiales de construcción, (Clasificación 20), y O. C. 1121|27. Zorras y carretillas, (Clasificación 27).

Día 2|12|927. Expediente O. C. 1145|27. Materiales para servicio de agua, (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

v30 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 85.000 grappas para la fijación de rieles, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 1138|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los Sábados, que le será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N. O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto

v-9 enero.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928.

Día 28|11|1927. Expediente O. C. 1046|27. Herramientas y útiles generales (Clasificación 34).

Día 29|11|1927. Expediente O. C. 1086|27. Bulones, tornillos, remaches, etc (Clasificación N.° 2).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos ed condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.— m|n. c|u., los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v23 nov.

Llámase a licitación para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 cuarto piso, para la provisión de 500 toneladas netas de cemento portland (100 toneladaes en bolsas y 400 toneladas en barricas), en las condiciones insertas en el pliego N.° 1054|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación privada, para el día 21 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de cedro en vigas, de procedencia fluvial (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación, que se encuentra en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 927|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas y durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, cuarto piso, donde pueden retirarse los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 841|27, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v28 nov.

Llámase a licitación pública para los días y los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928:

Día 23|11|1927. — Expediente O.C. 804|27. Latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1) y Expediente O.C. 805|27. Bulones, tornillos, arandelas, etc. (Clasificación 2).

Día 24|11|1927. — Expediente O.C. 815|27. Materiales para servicio de agua (Clasificación 12).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 3 m|n. cada uno. los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v23 novbr.

Llámase a licitación para el día y los materiales que a continuación se indican:

Día 9|12|27. — Expte. O. C. 507|27 Anexo 1 - Alambre de acero galvanizado y varillas hierro doble T (Clasificación, 36).

Expte. O. C. 597|27. Fresadora Universal (Clasificación 51).

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3.— y 2.— moneda nacional, respectivamente, cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Obenlech**, para que dentro del término de diez días, contado desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 921,64 m|n.) novecientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 420|71, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e 16 nov. s|p.p. 654 v-26 nov

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Friderich**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 965,03 m|n.), novecientos sesenta y cinco pesos con tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 392|41, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 650 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Heck**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 707.02 m|n.) setecientos siete pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 394|43, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e 16 nov. s|p.p. 651 v-26 nov

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ramos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 367,54 m|n.) trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1097|2, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e 16 nov. s|p.p. 652 v-26 nov

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al representante legal de la **Compañía Rioplatense de Aviación**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, conteste el cargo que surge del expediente N.° 7244-C-925, contra esa Compañía, en concepto de la falta de pago de los servicios prestados a la misma por la Dirección General de Navegación y Puertos, que importan la suma de un mil doscientos sesenta y ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 1.268,81 c|l.), o en su defecto, ingrese dicha suma en la Tesorería General de la Nación, con más la de pesos 125,— curso legal, por sellos actuados, todo bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes relacionados con esa deuda, para que se le dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e17 novbre. s|p.p. 639 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Teófilo Schlape ó Schlaps**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 393,48 m|n.) trescientos noventa y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 130|125, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judeicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 646 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Andrés Castelli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 600.00 m|n.) seiscientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1339|268, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y enero 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 647 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Mollecker ó Molleker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 330,73 m|n.), trescientos treinta pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 300|96, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y enero 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 648 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 848,79 m|n.), ochocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 366|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 649 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Jorge Goldsvvortky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.649,30 m|n.) un mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 432|90|240, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e17 novbre. s|pp. 660 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Otto Ernst**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 546,61 m|n.) quinientos cuarenta y seis pesos con sesenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 680|1, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e17 novbre. s|pp. 661 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Narbaitz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 574,33 m|n.) quinientos setenta y cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 288|81, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e17 novbre. s|pp. 662 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Bernardo Izurieta, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 943,69 m|n) novecientos cuarenta y tres pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 486|166, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s|p.p. 66? v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jacobo Seilback o Seilbach, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 374,94 m|n) trescientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 444|106, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-17 noviembre s|p.p. 665-v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Stadler**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 341.04 m|n.), trescientos cuarenta y un pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1440|390, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 666 v-28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique Beckert**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 333.27 m|n.), trescientos treinta y tres pesos con veintisiete centavos moneda nacional, importe del pagaré número 479|158, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 667 v-28 nov

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Tomás Oscarino, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.067,59 m|n.) un mil sesenta y siete pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 428|84, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36

e-16 nov. s|p.p. 653 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Alberdi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 287.49 m|n) doscientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 274|53, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e16 nov. s|p.p. N.° 637 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Daniel Schmidt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 487,37 m|n.) cuatrocientos ochenta y site pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 446|108, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e17 novbre. s|pp. 659 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Hüffner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de (pesos 569,88 m|n.) quinientos sesenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 396|46, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 656 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Manuel Arias**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 499.87 m|n.), cuatrocientos noventa y nueve pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré número 492|176, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 668 v-28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Sucksdorff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 395.74 m|n.), trescientos noventa y cinco pesos con setenta y cuatro centavos, moneda nacional, importe del pagaré número 377|25, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-16 noviembre s|p.p. 638 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a J. P. Schevalie, o Schwalle, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.004.33 m|n.), un mil cuatro pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1354|284, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-16 noviembre s|p.p. 639 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique P. Dumranf**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 716.04 m|n.), setecientos diez y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 637|12|124, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-16 noviembre s|p.p. 640 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de **Roque Arrazubi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.218.30 m|n.) un mil doscientos diez y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 919|40, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e16 nvbr. s|p.p. 641 v26 novbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Matías Weth**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 782,28 m|n.) setecientos ochenta y dos pesos con veintiocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 537|223, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 690 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Melchiar**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 591,91 m|n.) quinientos noventa y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1370|299, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo **Procurador Fiscal.**

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 691 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pío Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 682,34 m|n.) seiscientos ochenta y dos pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 666|144, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 692 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Pallanza y a Pablo Tártera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 1.348 m|n.) un mil trescientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1261|185, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 693 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Rawain**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 336,10 m|n.) trescientos treinta y seis pesos, con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1367|296, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 694 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Rupp**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 616,51 m|n.) seiscientos diez y seis pesos, con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 471|146, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 695 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Baldomero M. Robledo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 554,65 m|n.) quinientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 887|6, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación, $ 36.

e24 novbre. s|pp. 696 v5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Valentín Hefling**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 667,25 m|n.), seiscientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 485|165, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en cosa contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 697 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jorge Fenershvenger**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 493,36 m|n.), cuatrocientos noventa y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1211|130, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 698 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Salvador Prati**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 608,87 m|n.), seiscientos ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 494|178|253, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abirl 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo **Procurador Fiscal.**

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 699 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Fernando Rath**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.074,02 m|n.), un mil setenta y cuatro pesos con dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 219|58, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hásta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judiical correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 700 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Bartolo Roko**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 647.56 m|n.), seiscientos cuarenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ,importe del pagaré N.° 162|202, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretario.

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 701 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Martel**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 760,77 m|n.), setecientos sesenta pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1168|79, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 702 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Kuiser**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 470,80 m|n.), cuatrocientos setenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 532|218, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e24 nov. s|pp. N.° 703 v5 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Adán Martell, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 597,01 m|n) quinientos noventa y siete pesos con un centavo moneda nacional, importe del pagaré N.° 1358|287, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 704-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Lorenzo Kalinger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 494,14 m|n) cuatrocientos noventa y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1375|306, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 705-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Kreder, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.107,62 m|n) un mil ciento siete pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 215, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.— Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 706-v-5 diebre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Carlos Merduan o Merdian, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 585,92 m|n) quinientos ochenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 533|219, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e-24 noviembre s|p.p. 707-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Luis E. Medrano, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 2.420,31 m|n) dos mil cuatrocientos veinte pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de reparos, cargos, etc., y reponga sellos por valor de ($ 80 m|n) ochenta pesos moneda nacional, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e-24 noviembre s|p.p. 708-v-5 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gregorio Gaitán, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 370.02 m|n.), trescientos setenta pesos con dos centavos m|n. importe del saldo del pagaré número 167|15, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 669 v-28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Augusto Schmidt, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 858.47 m|n.), ochocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagaré números 204|38 y 1090|221, por saldo de pesos 512.55 moneda nacional, el primero, y, pesos 345.92 m|n., valor del segundo, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 670 v-28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Cristián Frisorger, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, a suma de ($ 393.51 m|n.), trescientos noventa y tres pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1232|155, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 671 v-28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Eduardo Hiusman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.066,95 m|n) un mil sesenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 462|131, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s|p.p. 664-v-28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Adán Stainer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910,00 m|n) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4295, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e17 nov. s|p.p. N.° 6?? v28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Cosme Bazterrica, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410 m|n) cuatrocientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1401|391, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e16 novbr. s|p.p. 642 v26 novbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a David Schuemer ó Schumer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 387,95 m|n.), trescientos ochenta y siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1295|222, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 643 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Clemente Getz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 794,80 m|n.), setecientos noventa y cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1271|195, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 644 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a José Baimber o Berimber, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 612,89 m|n.), seiscientos doce pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1312|240, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e16 nov. s|pp. N.° 645 v26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco Fraij, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos catorce pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (pesos 514,98 m|n.), importe del pagaré número 457|122, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e17 novbre. s|p.p. 668 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por ele-5-"o bgkq.. ..: (|'|'é).. plaza a Martín Heck, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 1.082,19 m|n.) un mil ochenta y dos pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 370|18|44, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondientes al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 657 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Cristóbal Macht, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 799,13 m|n.) setecientos noventa y nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 416|66|256, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 658 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Antonio Stepner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 855,26 m|n.) ochocientos cincuenta y cinco pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 445|107, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36.

e-16 nov. s|p.p. 655 v-26 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Martín Anselmin**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos setenta y ocho pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 878,86 m|n.), importe del pagaré número 353|1, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e17 novbre. s|p.p. 684 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Martínez Torrá, Torraz o Zorraz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos doce pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 412,79 m|n.), importe del pagaré N.° 254|27, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e17 novbre. s|p.p. 685 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por un término de diez días, a contar desde la primera publicación del presenten, a la sucesión del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Sebastián Barbé**, para que dentro de dicho término, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ciento cincuenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 151,65 m|n.), que corresponde al déficit, dejado por el mencionado Barbé en los fondos de aquella dependencia, cuando se desempeñaba como jefe de la oficina de La Laguna, Córdoba, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e17 novbre. s|p.p. 686 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Schav**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos sesenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 569,88 m|n.), importe del pagaré N.° 473|148, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e17 novbre. s|p.p. 687 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Atenágoras Tello, ex jefe** de la oficina de Llambí Campbel, Dto. 5.° Santa Fe, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, , la suma de $ 2.938,03 c|l. (dos mil novecientos treinta y ocho pesos con tres centavos moneda nacional), que adeuda en concepto de déficit, que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 2.163,83 c|l), y Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 774,20 c|l), y cuyos antecedentes obran en el expediente N.° 5964—D—927, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e17 nov. s|p.p. N.° 680 v28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Bautista Perisse**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 382,10 m|n) trescientos ochenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1182|93, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e17 nov. s|p.p. N.° 681 v28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Felipe Machicote**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de ocho mil tres cientos cincuenta pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, que corresponde al déficit que dejara en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos ($ 1.301,24 c|l.), Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 2.058,65 c|l.), y en los de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos ($ 4.990,30 c|l.), cuando se desempeñaba como jefe de la sucursal de correos N.° 20-B, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevar los antecedentes de esa deuda, registrados con el número 8555-D-927, al Ministerio de Hacienda, para que se le dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e17 novbre. s|p.p. 682 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza. a **José Vidal**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos diez y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 816,42 m|n.), importe del pagaré número 1181|92, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e17 novbre. s|p.p. 683 v28 novbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Reissert**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 414,40 m|n) cuatrocientos catorce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1406|346, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ $ 36.

e17 nov. s|p.p. N.° 676 v28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Miguel Castaño**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 491,92 m|n) cuatrocientos noventa y un pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 918|39, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e17 nov. s|p.p. N.° 677 v28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Juan Bauer (hijo)**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos diez pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional $ 410,45 m|n), importe del pagaré N.° 1159|68, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda (Exp. 7848—D—927), para que se le dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e17 nov. s|p.p. N.° 678 v28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Mariano Honorato Rivera**, ex Contador Tesorero de los Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire, a su orden, la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200,00 m|n), que corresponde al pago indebido que de sus haberes le hiciera al ex empleado don Marcos Griffero, con más la de $ 20,00 c|l. por publicación de edictos, todo, bajo apercibimiento, de elevar al Ministerio de Hacienda los antecedentes de esa deuda, expediente N.° 4309—G—1926, para que se le dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 30.

e17 nov. s|p.p. N.° 679 v28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **José Eckermam**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 396.39 m|n.), trescientos noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, importe del **pagaré** número 1248|172, por préstamo **de semillas**, de los Acuerdos de Febrero **15 y Abril 11 de 1911**, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 672 v-28 nov

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Adam Kloverdaus**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($922.41 m|n.), novecientos veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré número 772|56, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-17 noviembre s.p.p. 673 v-28 nov.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Pedro Merdián**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 438,59 m|n.) cuatrocientos treinta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos m|nacional, importe del pagaré N.° 419|70, por préstamo de semillas de los Ados. de Fro. 15 y 11 de Abril 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e17 nov. s|p.p. N.° 674 v28 nov.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 612|927 ó 612 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 612|927

Marca: En diamante: 646; arriba S. C., abajo: L. C., N.° A-57, 1 cajón, vapor "Darro", paquete 5527, fecha de entrada Diciembre 24 de 1924.

El Jefe.

v-29 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609|927 ó 609 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 609|927

Marca: Cía. Sudamericana de Billetes de Banco, N.° 1|2, 2 cajones, vapor "Voltaire" N.° 4526, fecha de entrada Octubre 24 de 1924.

El Jefe.

v-29 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 616|927 ó 616 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 616|927

Marca: En diamante: E.P. B.C., N.° 20, 1 cajón, vapor "H. Lock", paquete 5359, fecha de entrada Diciembre 14 de 1924.

El Jefe.

v-28 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 615|927 ó 615 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 615|927

Marca: En diamante: C. L. Y., N.° 1|2, 2 cajones, vapor "Vauban", paquete 4978, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

El Jefe.

v-28 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 611|927 ó 611 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 611|927

Marca: En diamante: M. Nos. 4951|52 2 cajones, vapor "Wurttemberg", paquete 4707, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

Marca: En diamante: M. N.° 5083, 1 cajón, vapor "Wurtemberg", paquete 4707, fecha de entrada Noviembre 7 de 1924.

El Jefe.

v-28 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 614.927 ó 614 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 614|927

Marca: F. C. F., N.° 1|7, 7 cajones, vapor "Vauban", paquete 4978, fecha de entrada Noviembre 21 de 1924.

El Jefe.

v-28 noviembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 613|927 ó 613 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 613|927

Marca: F. Y. S., N.° 7473, 1 cajón, vapor "Vigo", paquete 3283, fecha de entrada Julio 23 de 1924.

El Jefe.

v-28 noviembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Laura María y Julia María Díaz, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Juan Díaz Giménez.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.

v29 dicbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Isabel Pallejá de Uriburu, en su carácter de viuda del ex Subinspector de Impuestos Internos de la Nación, don Arturo Uriburu.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.

v26 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Carvelho de Bacigalupi, por sí y sus hijos menores Angela, Domingo Argentino, Elvira Ester, Luis Aurelio, Julio Angel, Juan Guillermo y Miguel Angel Bacigalupi, en su carácter de viuda e hijos del ex Subprefecto de la Prefectura General Marítima, don Domingo A. Bacigalupi.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Secretario.

v26 novbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eufemia Vila de Chozas, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Chozas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen María Gamboa de Soria, por sí y sus hijos menores don Lucindo y Diógenes y Amalio Armando Soria, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Eusebio Pedro Soria.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Angélica Cucurullo de Castaing, por sí y sus hijos menores Haydée Alfonsina y Jorge Severo Francisco Castaing, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Auxiliar Técnico de la Dirección General de Arquitectura, don Jorge Bernardo Castaing.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo desopitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rokanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mamerto Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Riveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Rost, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Israel de Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927. — —El Secretario.

v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Gambardella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Isaa o Isasa o Isax, que deben apersonarse a la Secciñó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Augusto Vannoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.

v22 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías re-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Avila**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho o lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Vona**, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.
El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Depine**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dispuesto en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gioi**, que deben apersonarse a la Sección de Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1927.
El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías Mamani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — El Secretario.
v9 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Cingolani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eleodoro Cañete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucha esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Secretario.
v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Carfi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Deorge**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.
v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.
v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.
v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Marcelino Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.
v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Kisunas Uladas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — El Secretario.
v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Svetan Ristitch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — El Secretario.
v26 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Huerga**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — El Secretario.
v2 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veronesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Penide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor C. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rodolfo Galdós**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.
e-23 noviembre s|p.p. 4596 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Inzúa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Calivares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.
e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza a doña **Claudia Gutiérrez, María C. Berruscone, Gregoria Alvarez** y **don Carlos Domínguez**, para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.
e23 noviembre s|p.p. N.° 4600 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor César de Tezanos Pinto se cita, llama y emplaza a doña **Luisa Meneses, Irene Machado, Victoria Saliture, Julia García y Martina González** para que dentro del término de seis meses contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio ue sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría Actuaria. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4601 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordeglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita y emplaza **a la prófuga Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, **bajo** apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° 4604 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feigenbaum**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Domingo Cachavelina, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor Alberto Marcó del Pont, se cita y emplaza a don **José Raimundo Leturia**, para que dentro del término de quince días, durante los cuales se publicará este edicto, se presente a estar a derecho en el juicio que sobre accidente de trabajo, le sigue doña Marina García de Arzúa, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que lo represente en dicho juicio, si, vencido el término, dejare de comparecer.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4587 v10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4615 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4606 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzdeir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4607 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Dopio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Schoefer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Busatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires,............ de........ —Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Garrido**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini**, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Narciso Filomeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **tercer piso.**

e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Faseli o Fasetti**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rojas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio de Garmendia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Giménez**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibieniento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.

e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Mila**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Domingo Maldonado**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298-M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.

Paraná, Noviembre 14 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4591 v-28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, hadispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Elías**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927 — Manuel A. Goñi, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4584 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Abadié o Abadí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4585 v28 dic.

gado y Secretaría del que suscribe, a de-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a **Antonio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Da Silva**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Grassi**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan P. Darré**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4545 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Gibert Leibovic**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Antonio Waldemar Ahumada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor **Onil R. Sosa** para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado "**Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar**", bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. — J. Díaz Barraza, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4549 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Magurno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22, de esta Ciudad, don Pedro Molinari dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Nerea Silveyra**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p. 4484 v-26 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julio Palé**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — V. Bar enechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4525 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alejandro González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e22 octubre s|p.p. 4509 v28 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Segundo Roldán** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre trece de 1927 Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°. - 22 octubre s|p.p. 4510 v28 noviembre

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Esperanza Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — L. F. Leguizamón, secretario.

e22 oct. s|pp. N.° 4499 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Lazcano Acevedo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e22 oct. s|pp. N.° 4500 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo J. Grassi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4501 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Franz Fahnch o Fahnich y Marta de Fahnch o Fahnich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|p. N.° 4502 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jorge Constantino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4503 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4504 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Saavedra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4505 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Buetta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e22 oct. s|pp. N.° 4506 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Alcorta y Matilde López**, acusados de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4516 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª, de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar, durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Lannelongue**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e-21 octubre s|p.p 4483 v-26 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo Fresas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4517 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Capsia**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e22 oct. s|p.p. 4518 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Victorio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano.
e22 oct. s|p.p. 4519 v28 novbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Aquilina Moreira**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4485 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Civitarese**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4486 v-26 Nov.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Benito Román González**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4487 v-26 Nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Angel Morini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — Manuel A. Marini, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 4488 v-26 Nov

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Mir Godia o Godio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 34, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1927 — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-21 octubre s|p.p. 4489 v-26 Nov

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Mohamed Casin Haidar**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.
e-21 octubre s|p.p. 4490 v-26 Nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Federico Bence, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1927. — Carlos A. López Lacube, secretario.
e21 oct. s|p.p. 4502 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Geli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.
e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a **Luis Manfredi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — C. P. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e15 novbre. s|p.p. 4541 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Iglesias Jacomé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e15 nov. s|pp. N.° 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927 — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e15 nov. s|pp. N.° 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo), o Matías Errazuriz Alvear (a) "El gordo Muñoz" o "Chomo"**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Barbieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e15 nov. s|pp. N.° 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte hijo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 novbre. s|p.p. 4566 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a José Méndez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.
e15 nov. s|p.p. N.° 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e15 nov. s|p.p. N.° 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e15 nov. s|p.p. N.° 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.
e15 nov. s|p.p. N.° 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e15 nov. s|p.p. N.° 4555 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 diebre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sourrouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsables de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Rojas,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 oct. s|pp. N.° 4498 v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a **Salvador Bernam,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni o Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927.

e-15 noviembre s|p.p. 4573-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante y de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.285 **Art. 18, juicio** "Fisco Nacional contra propietarios y poseedores desconocidos", se hace saber por quince días, en el B. Judicial y B. Oficial por dos veces y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los campos y chacras ubicados en el territorio de la Pampa cuyas partidas más adelante se expresan, que deben concurrir a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, calle de San Martín N.° 561 a los efectos de abonar la Contribución que adeudan por el año 1926, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo así se substanciará el juicio con el defensor de Ausentes de los Tribunales de 1.ª Instancia.

Las partidas son las siguientes:

Acha

44 293 689 691 719 720 731 722 1557 1558 1563 1564 1566 1567 1568 1569 1570 1571 1574 1577 1580 1583 1585 1586 1587 1588 1625 1635 1652 1653 1654 1655 1656 1657 1666 1694 1738 1739 1742 174 1754 1755 1760 1761 1766 1769 1773 1774 1783 1790 1794 1795 1796 1797 179 1799 1803 1816 1825 1835 1836 1837 183 1839 1840 1867 1871 1872 1873 1874 1877 1878 1879 1880 1881 1882 1903 1921 1922 1923 1924 1925 1927 1928 1929 1931 1934 1935 1936 1965.

Bernasconi

12 13 34 35 124 125 438 469 482 494 585 586 595 669 671 67 699 745 747 751 753 756 757 777 787 791 795 1000 1007 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1034 1035 1033 1036 1047 1063 1070 107 1072 1074 1075 1080 1135 1138 1139 114 1141 1142 1143 1147 1148 1156.

Pico

18 196 197 346 347 385 389 440 483 48 488 522 523 540 541 564 623 624 62 626 627 659 667 668 685 686 687 688 68 704 705 706 707 708 709 759 798 867 974 975 986 987 1032 1033 1034 1035 1036 1043 1044 1045 1046 1047 1274 1330 1346 1347 1348 1366 1367 1368 1374 1375 1386 1387 1388 1390 1391 1401 1402 1906 1910 1933 1934 1935 1938.

Toay

73 74 542 801 802 888 891 906 907 91 992 1007 1058 1108.

Victorica

16 17 74 797 798 801 802 870 891 89 893 894 895 896 898 900 901 902 90 916 917 1013 1014. — Eduardo Rojas, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4570-v-1.° diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Moisés Amud,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet,** para que dentro de término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1927 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Caminos Lage,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre dos de 192 — A. F. Leguizamón, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.

e-15 novbre. s|p.p. 4561 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra,** para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirilo,** para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Amejeiras,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, a **José Araujo,** comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el sumario que se le instruye por hurto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927 — A. Speroni, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4571-v-20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Agustín Alsina, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-29 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José o José María Mazzei,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula o Battista Paura,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927. — Carlos R. Larreta, secretario.

e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Romero,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e16 novbre. s|p.p. 4578 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Frankle o Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.º 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 diciembre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo**, acusados de quiebra, Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil acusados de estafa y Gabriel Gasso Carbonell por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Posse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.º 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.º 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Braña de Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4533-v-12 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barc[illegible]e, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.— Luis Barrenechea, secreteario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 diciembre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor **Benjamín García Torres**, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicenten Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 9 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e12 nov. s|p. p. 45[illegible] v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Raúl Cigliano y Leopoldo Ben[illegible]**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e22 oct. s|p.p. 4512 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Los Santos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e22 oct. s|p.p. 4513 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Máximo Alas** a estar a derecho en la causa que por ante este Juzgado se le sigue por robo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e22 oct. s|p.p. 4514 v28 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don **Nicolás Faravelli Olivari**, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para que lo represente, en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4515 v25 octubre

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pedro Santoro o Pedro Santoro Baiano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre diez de 1927 — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4496 v28 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Rulk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1927. — M. Frías Padilla, secretario.

e22 oct. s|p.p. 4497 v28 noviembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Martínez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1927. — Roberto Madero. — José María Méndez, secretarios.

e21 oct. s|p.p. N.º 4491 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.—

e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fritz Hechler o Federico Hechler o Hechker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.º 4524 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López**, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).

Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.

e12 nov. s|pp. N.º 4528 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Tonda**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, juez de paz.

e12 nov. s|pp. N.º 4520 v17 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Ana Tamba de Monzak o Ana Tauba de Monzak, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.º 9 y Secretaría del que suscribe N.º 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Carlos F. Degreef, secretario.

e21 oct. s|n.p. N.º 4492 v25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gervasio Ricardo Benelli, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.º 4494 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Lucía Paulina Reyes, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e22 oct. s|p.p. 4511 v28 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e21 oct. s|p.p. N.º 4493 v26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Bellino, Antonio Lamberti, José Di Paola y Rafael Sicurezza, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por los delitos de robo y tentativa de violación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren dentro de dicho plazo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, esq. de Talcahuano y Tucumán.

e21 oct. s|p.p. N.º 4 [illegible] 26 nov.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleyda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Lencina Cayetano, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e12 nov. s|pp. N.º 4523 v17 dic.

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Raúl Esponeys y Carlos José Ballé, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

e22 oct. [illegible] N.º 4507 v28 nov.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. C-12710-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada a la altura de "Saladero Concordia", denominada "Julita", sin número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.70 metros; manga: 1.22 metros y puntal 0.42 metros. Con una bancada al centro. Pintada de rosada claro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.º.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-10397-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día [illegible] del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.40 mts.; manga 1.88 mts y puntal 0.70 mts. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v23 novbr

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre, ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga 1.37 metros y puntal 1.05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.º.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante, Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13291-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga: 1.80 metros y puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número 34 y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927 — Anacarsis Blanco, oficial 1.

v-10 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A-3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el patrón de la chata "C.M.3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.45 metros; manga 1.08 metros; puntal 0.30 metros. Dos bancadas dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v28 noviembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-3683c)a.1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 mts; manga 1.27 mts; y puntal 1.05 mts. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v23 novbre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L-9814-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del Río de la Plata, frente al paraje denominado "Estancias Pires", sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3.89 mts.; manga 1.30 mts.; puntal 0.48 mts., 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v23 novbr.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente M-12661-c|b-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en el paraje denominado "Punta Pelada", sin nombre de matrícula, cuyo nombre es "Zelicani" y de las siguientes dimensiones y características:

Eslora: 3.60 metros; manga 1.05 y puntal 0.38 metros, seis pares de curvas de algarrobo, dos tacos, forro de cedro, pintada de blanco. En regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.º.

v-9 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914—c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Largo: 1.82 metros; espesor 0.32 y½ metros; largo del cepo 2.07 metros con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima —Reconquista 281—, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v9 diciembre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.º 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v20 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 119.365

MELAX

Enero 12 de 1927. — Benjamín Pomerant. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina,, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Noviembre 8 de 1927. — Aviso N.° 7.083.

v-26 noviembre

Acta N.° 123.130

CAP ARCONA

Julio 5 de 1927. — Bunchicoff y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Noviembre 9 de 1927. — Aviso N.° 7.114.

v-26 noviembre

Acta N.° 123.263

TAFF

Julio 12 de 1927. — Osvaldo Rossi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Substituída en Noviembre 7 de 1927. — Aviso N.° 7.058.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.846

OTOFOX

Noviembre 7 de 1927. — Sociedad Anónima Usines Pearson de Saint Denis, de Seine, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.011.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.848

CONCRETA

Noviembre 7 de 1927. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16, — Aviso 7.008.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.849



Noviembre 7 de 1927. — Société Anonyme Anglo Belge Pour la Fabrication Des Vernis Anglais, de Amberes, Bélgica. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.006.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.850

MARINOS ARGENTINOS

Noviembre 7 de 1927. — Luis Delpino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.402.— Aviso 7.048.

v-26 noviembre

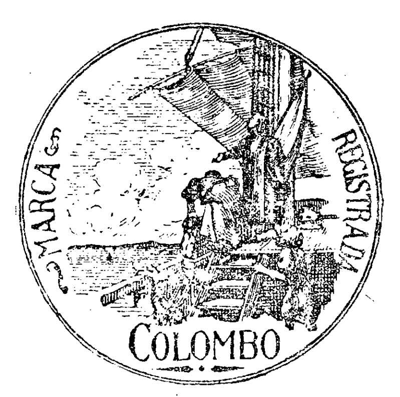
Acta N.° 125.867

DELAGUARD

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.039.

v-26 noviembre

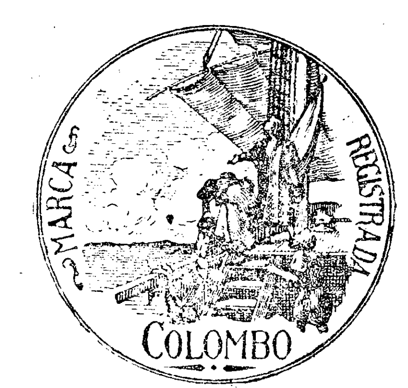
Acta N.° 125.851



Noviembre 7 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6.982.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.852



Noviembre 7 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.983.

v-26 noviembre

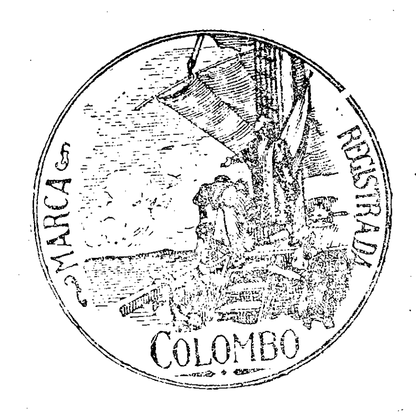
Acta N.° 125.866

DELASTRAND

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.038.

v-26 noviembre

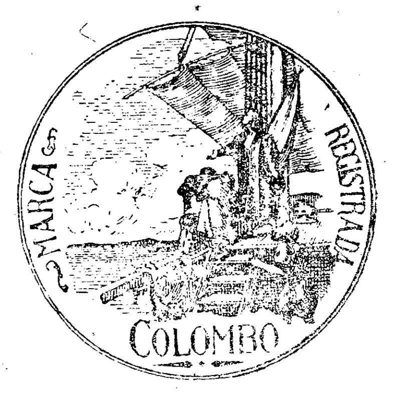
Acta N.° 125.853



Noviembre 7 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 6.984.

v-26 noviembre

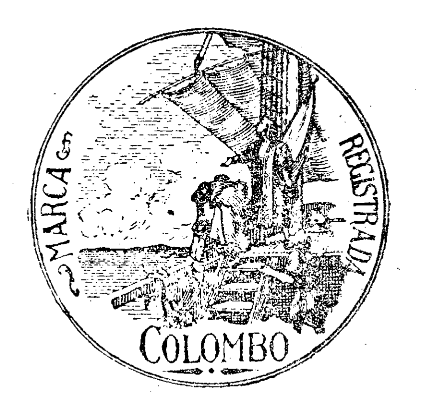
Acta N.° 125.854



Noviembre 7 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 6.987.

v-26 noviembre

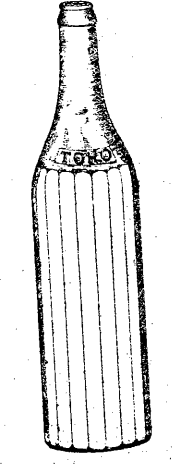
Acta N.° 125.855



Noviembre 7 de 1927. — Luis Colombo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.988.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.856



Noviembre 7 de 1927. — S. A. Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir vinos, clase 23 (envase). — Aviso 7.019.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.859

DELA

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.031.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.860

DELAFACILE

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.032.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.861

DELASTORM

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.033.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.862

DELASHIELD

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.034.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.863

DELASNOW

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.035.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.864

DELAWEAR

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.036.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.865

DELASPORT

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.037.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.868

DELADIP

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.040.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.869

DELAPLAY

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.041.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.870

DELANEIGE

Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.042.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.871



Noviembre 7 de 1927. — The Dela Rubber Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.043.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.872

GARRETT

Noviembre 7 de 1927. — W. H. Cullington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.016.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.873

HOWARD

Noviembre 7 de 1927. — W. H. Cullington. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.017.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.874

DESTELLO

Noviembre 7 de 1927. — A. Bonino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.023.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.875

"OSBORNE Y C<u>IA</u>"

Noviembre 7 de 1927. — Osborne y Cía., de Andalucía, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.028.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.876

"FEENEY HERMANOS"

Noviembre 7 de 1927. — Bernardo y Juan Feeney. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 51.572. — Aviso N.° 7.015.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.877



Noviembre 7 de 1927. — E. Maskinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mte, clase 22. —Avios N.° 7.020.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.878

LA COSTURERA

Noviembre 7 de 1927. — Anzarut Hermanos y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.045.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.879



Noviembre 7 de 1927. — Anzarut Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, manteleria y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.046.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.880

YOUNG

Noviembre 7 de 1927. — Trisano y Sassone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.018.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.881

MACINTOSH

Noviembre 7 de 1927. — Chas. Macintosh y Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.036.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.882

EXPRESS

Noviembre 7 de 1927. — E. Maskinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.021.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.883



Noviembre 7 de 1927. — W. A. Ross y Sons Limited, de Belfast, Holanda. — Para distinguir cervezas, clase 23. — Aviso N.° 6.913.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.884

AS-BES-TUBES

Noviembre 7 de 1927. — Asbestos - Cement - Pipes Limited, de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. —Aviso N.° 7.029.

v-26 noviembre

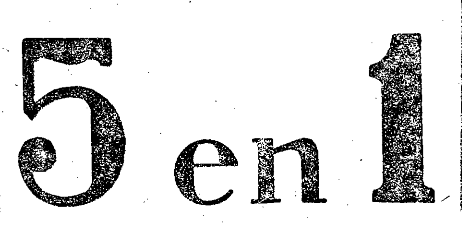
Acta N.° 125.885

ARCO - IRIS

Noviembre 7 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir dulces, clase 22. — Aviso N.° 7.061.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.886



Noviembre 7 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.060.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.887

BLINK

Noviembre 7 de 1927. — Máximo Adolfo Müller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 50.468. — Aviso N.° 7.059.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.894



Noviembre 8 de 1927. — Carl Gustav Pass. — de Remscheid (Alemania). — Para distinguir: cintas, clase 16. — Aviso N.° 7.056.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.895

HOLORIB

Noviembre 8 de 1927. — Emanuel Hahn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.010.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.898

CELLOPHANE

Noviembre 8 de 1927. — Eugenio Vorreuter. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 7.065.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.899

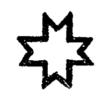




Noviembre 8 de 1927. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.082.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.900





Noviembre 8 de 1927. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.081.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.901

PROFILE

Noviembre 8 de 1927. — Phoenix Hosiery Company, — de Milwaukee, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.078.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.902

SLANTEEL

Noviembre 8 de 1927. — Noviembre 8 de 1927. — Phoenix Hosiery Company, — de Milwaukee, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.077.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.903

TRELLIS

Noviembre 8 de 1927. — Phoenix Hosiery Company, — de Milwaukee, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.079.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.904

SER - FON

Noviembre 8 de 1927. — Phoenix Hosiery Company, — de Milwaukee, E. U. de A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.080.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.909

TIT

Noviembre 8 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.069.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.910

NEOGON

Noviembre 8 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 7.070.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.911

Instituto Terapico Italiano

Noviembre 8 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.071.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.912

NIDROC

Noviembre 8 de 1927. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 7.072.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.913

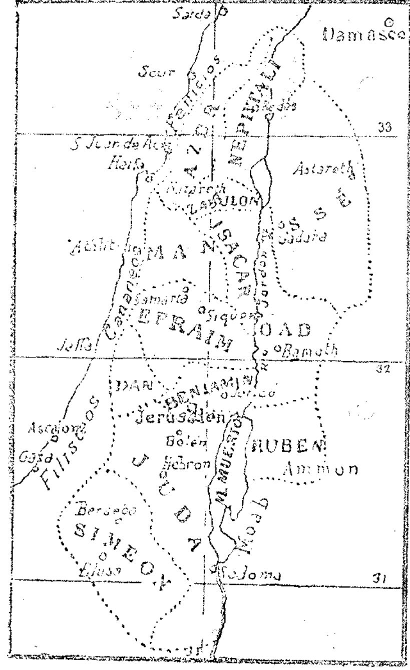
BARCO

Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.073. — Aviso N.° 6.992.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.914

שנים עשר השבטים



LAS 12 TRIBUS

Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.216. — Aviso N.° 6.993.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.916

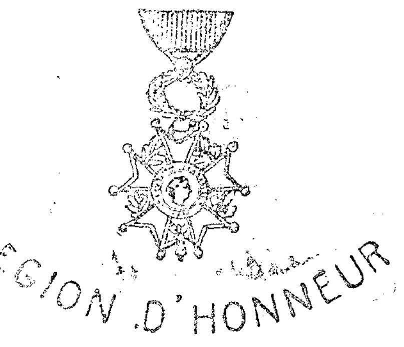


ESCUDO FRANCÉS

Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.747. — Aviso N.° 6.995.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.917



Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.748. — Aviso N.° 6.996.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.925

ROTAREX

Noviembre 8 de 1927. — Juan Shaw. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.067.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.924

PARATODOS

Noviembre 8 de 1927. — Benjamín Kaufman. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.088.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.926

PIC-NIC

Noviembre 8 de 1927. — S. A. Thompson Muebles Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7.068.

v-26 noviembre

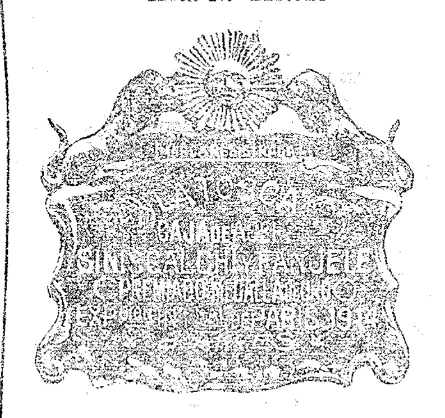
Acta N.° 125.927

ROSAC

Noviembre 8 de 1927. — Ezequiel Añón. — Para distinguir un depilatorio, clase 16. — Aviso N.° 7.085.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.928



Noviembre 8 de 1927. — Siniscalchi y Fanuele. — Para distinguir cajas de acero en general, clase 4. — Aviso N.° 7.084.

v-26 noviembre

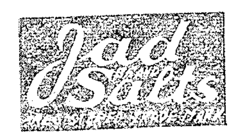
Acta N.° 125.929



Noviembre 9 de 1927. — H. E. Braisted. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.841.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.933



Noviembre 9 de 1927. — Wyeth Chemical Company, — de New Jersey, E. U. de A. — Para distinguir sales curativas, clase 2. — Renovación de la N.° 50.553. — Aviso N.° 7.097.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.934

ATLANTIC

Noviembre 9 de 1927. — Eastern Manufacturing Company, — de Boston, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.094.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.935

Premier

Noviembre 9 de 1927. — Premier Electric Company, — de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.095.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.936

KUPROX

Noviembre 9 de 1927. — The Kodel Radio Corporation — de Ohio, E. U. de A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.093.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.938

CREPE MILA

Noviembre 9 de 1927. — Les Successeurs D'Albert Godde, Bedin y Cie. Mondon Et Compagnie, — de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.108.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.939

ZELLO PUNKT

Noviembre 9 de 1927. — Julio Stanietski. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.107.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.940

COLORACINE

Noviembre 9 de 1927. — Constante Lagos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.113.

v-26 noviembre

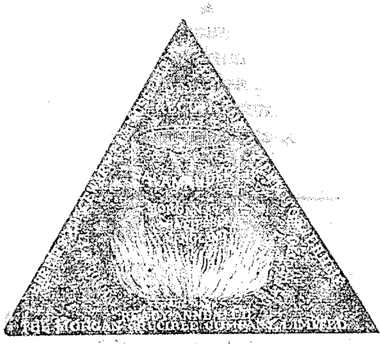
Acta N.° 125.942

LEPAGE'S

Noviembre 9 de 1927. — Russia Cement Company — de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir cola líquida, mucilago y pasta adhesiva, clase 18. — Aviso N.° 7.102.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.943



Noviembre 9 de 1927. — The Morgan Crucible Company Limited, — de Londres, Inglaterra. — para distinguir crisoles en general, clase 9. — Renovación de la N.° 51.031. — Aviso N.° 7.103.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.944

APELES

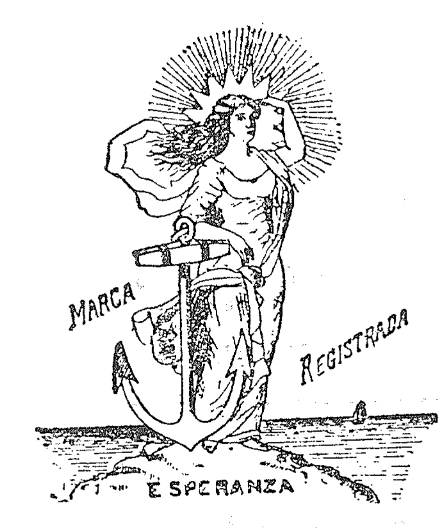
Noviembre 9 de 1927. — Bauer Helbing y Cía.—Para distinguir ceras para lustrar, clase 14. — Aviso N.° 7.100.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.947



Noviembre 9 de 1927. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir: sombreros y demás artículos de sombrerería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 50.723. — Aviso N.° 7.106.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.948



Noviembre 9 de 1927. — Strittmatter y Hilbing. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 52.034. — Aviso N.° 7.101.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.950

EL ROSAL

Noviembre 9 de 1927. — Juan L. Salles y Hno. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.086.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.951

SUISE FLOR DEL AIRE

Noviembre 9 de 1927. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.110.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.952

HEPATOBOLDINE

Noviembre 10 de 1927. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.484. — Aviso número 7.112.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.953

SIRDYL

Noviembre 10 de 1927. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.459. — Aviso N.° 7.111.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.954

SANITAS

Noviembre 10 de 1927. — Lutz, Ferrando y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.168.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.955

EL HECHO

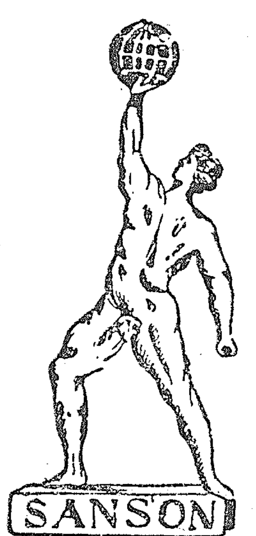
Noviembre 10 de 1927. — Celestino Vidaillet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.170.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.958



Noviembre 10 de 1927. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.172.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.959



Noviembre 10 de 1927. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.171.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.960

PLATA IMPERIO

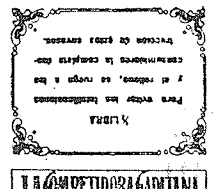
Noviembre 10 de 1927. — Walser, Wald y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.177.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.962

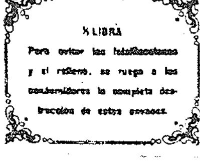


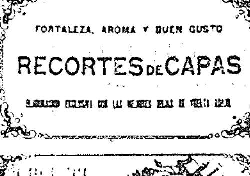
Noviembre 10 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 7.178.
v-26 noviembre

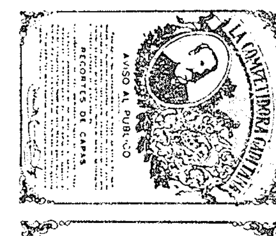
Acta N.° 125.965

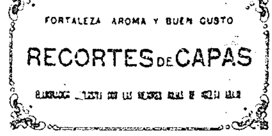












Noviembre 10 de 1927. — Martín Dosal y Martínez, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.995. — Aviso N.° 7.182.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.967

SUPREMA

Noviembre 10 de 1927. — Guillermo Frenkel y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.173.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.968

ROUGETTE

Noviembre 10 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pantillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.174.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.969

DMC

Noviembre 10 de 1927. — Dollfus Mieg y Co., de Mulhouse, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.185.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.970

PRISMA

Noviembre 10 de 1927. — Société Anonyme Des Usines Destree, de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7.179.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.972

LA CRUZ VERDE

Noviembre 10 de 1927. — Juan Leopoldo Oviedo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 7.180.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.973

HORMENTINA

Noviembre 10 de 1927. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.186.
v-26 noviembre

Acta N.° 125.977



Noviembre 10 de 1927. — José Tomisaki y Kasuma Tomisaki. — Para distinguir estampillas de descuento, de la clase 18. — Aviso N.° 7.189.
v-26 noviembre

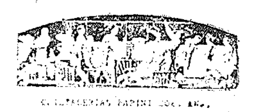
Acta N.° 125.975



Noviembre 10 de 1927. — Mariano Ferre. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.187.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.979



Noviembre 10 de 1927. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controla. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.191.

v-26 noviembre

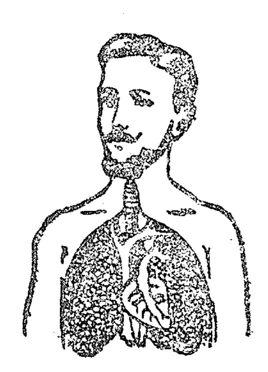
Acta N.° 125.980



Noviembre 10 de 1927. — José Salvador. — Para distinguir preparaciones medicinales, farmacéuticas e higiénicas, de la clase 2. — Renovación de la número 51.670. — Aviso N.° 7.055.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.981



Noviembre 10 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.828. — Aviso N.° 7.049.

v 26 noviembre

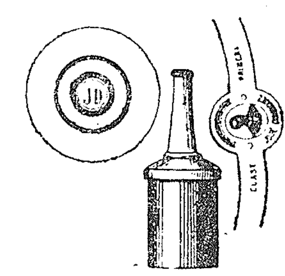
Acta N.° 125.978

ALAMBRINA

Noviembre 10 de 1927. — José Miguel Aldasoro. — Para distinguir una substancia de apariencia vítrea, armada con alambre para substituir al vidrio, de la clase 3. — Aviso N.° 7.190.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.982

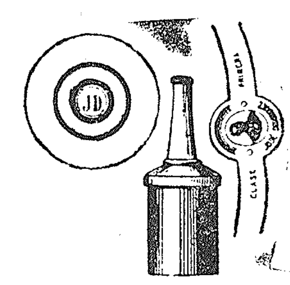




Noviembre 10 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas, medicinales e higiénicas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.961. — Aviso N.° 7.050.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.983

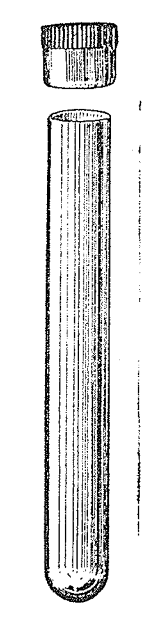




Noviembre 10 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y productos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 50.963. — Aviso N.° 7.051.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.986



Noviembre 10 de 1927. — Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Para distinguir agujas, de la clase 16 (en vase). — Aviso N.° 7.054.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.136



Octubre 5 de 1927. — Arturo Rey Martínez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Noviembre 7 de 1927. — Aviso 7.044.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.577

" FÜEN-SALD-ÖLD BRESLAU "

Octubre 25 de 1927. — Damián A. Saldaño. — Para distinguir grasas y aceites minerales, vegetales y animales usados en la manufactura, clase 3. — Corregida en Noviembre 9 de 1927. — Aviso N.° 6.702.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.847

Molinard Jeune

Noviembre 7 de 1927. — Benard et Honnorat, propietarios de la razón comercial Molinard Jeune, de Grasse, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 7.007.

v-26 noviembre

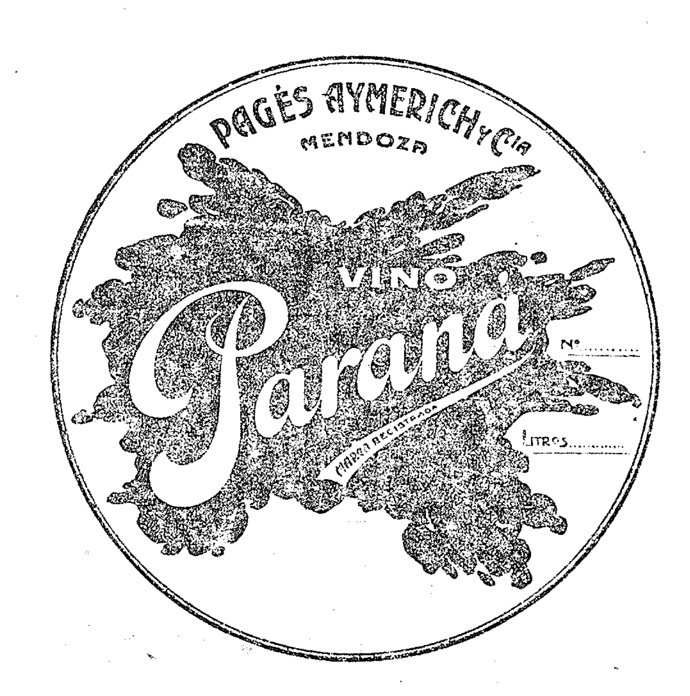
Acta N.° 125.858

"Salud y Vigor Supremo".

Noviembre 7 de 1927. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.022.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.890



Noviembre 7 de 1927. — Pagés, Aymerich y Compañía. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 53.398. — Aviso N.° 7.057.

v-26 noviembre

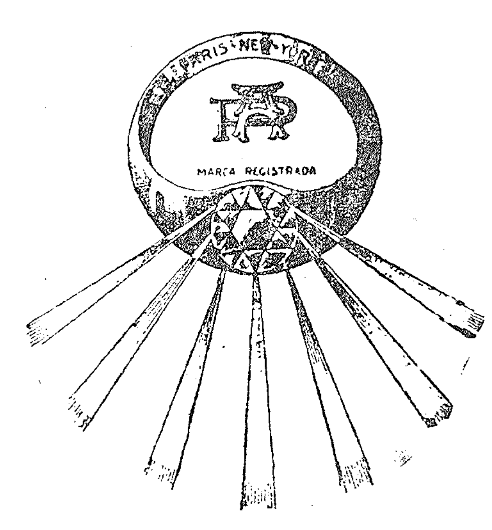
Acta N.° 125.891



Noviembre 7 de 1927. — Scarabino Hermanos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 7.062.

v-26 noviembre

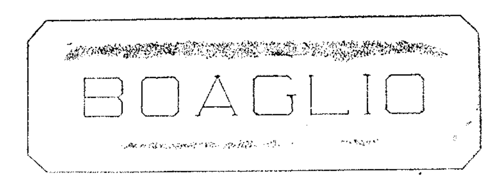
Acta N.° 125.892



Noviembre 7 de 1927. — Antonio Peroni. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.738. — Aviso N.° 6.978.

v-26 noviembre

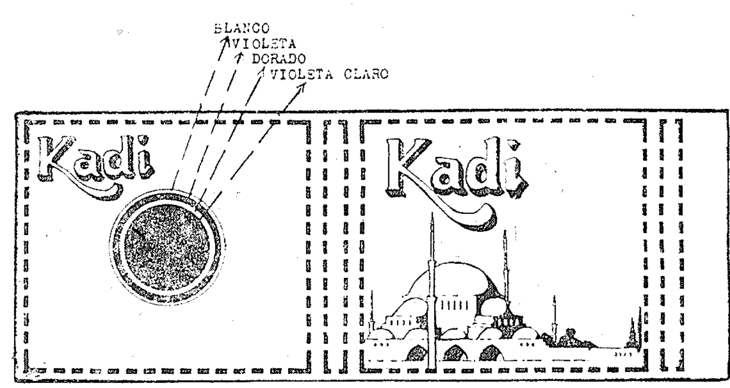
Acta N.° 125.893



Noviembre 7 de 1927. — Juan B. Boaglio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.977.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.896



FONDO GENERAL DORADO. PALABRA "KADI" LETRAS BLANCAS CON CONTORNO VIOLETA. MEZQUITA BLANCO Y VIOLETA. MARCOS RECORTADOS VIOLETA.-

Noviembre 8 de 1927. — J. P. Victorica y Cía. — de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.066.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.897

"NEUQUEN"

Noviembre 8 de 1927. — Uberti. Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.087.

v-26 noviembre

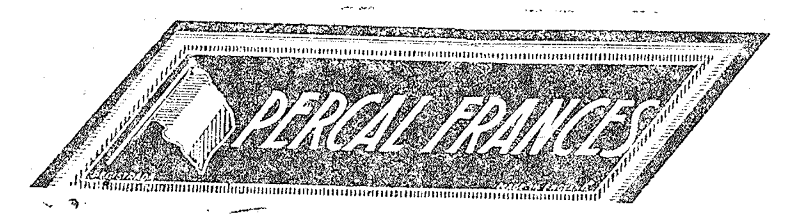
Acta N.° 125.915

1810 CONMEMORACION 1910

Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.745. — Aviso N.° 6.994.

v-26 noviembre

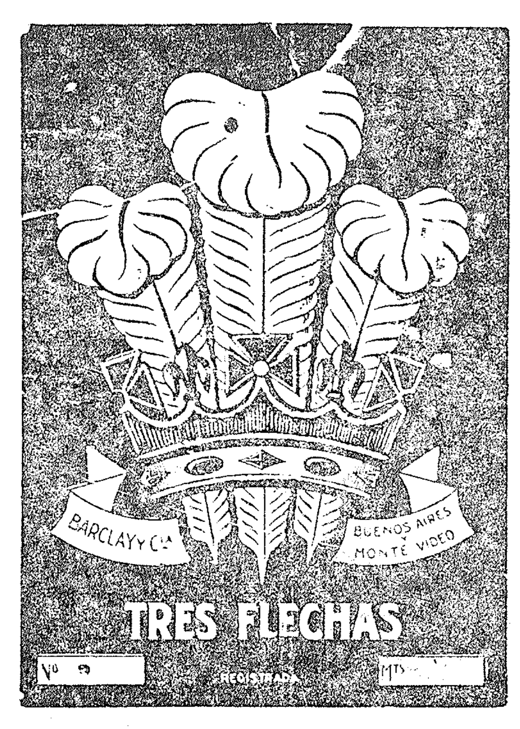
Acta N.° 125.918



Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir: percales en general, clase 15. — Renovación de la N.° 52.738. — Aviso N.° 6.997.

v-26 noviembre

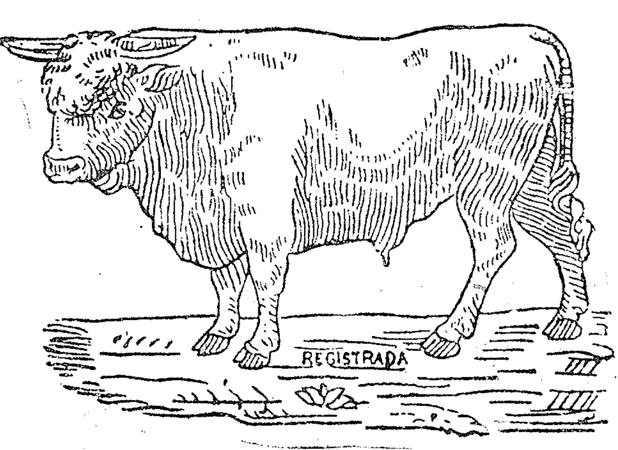
Acta N.° 125.919



Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.740. — Aviso N.° 7.000.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.920



EL TORO

Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.741. — Aviso N.° 7.001.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.921



Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15, con excepción de bramantes. — Renovación de la N.° 52.742. — Aviso N.° 6.998.

v-26 noviembre

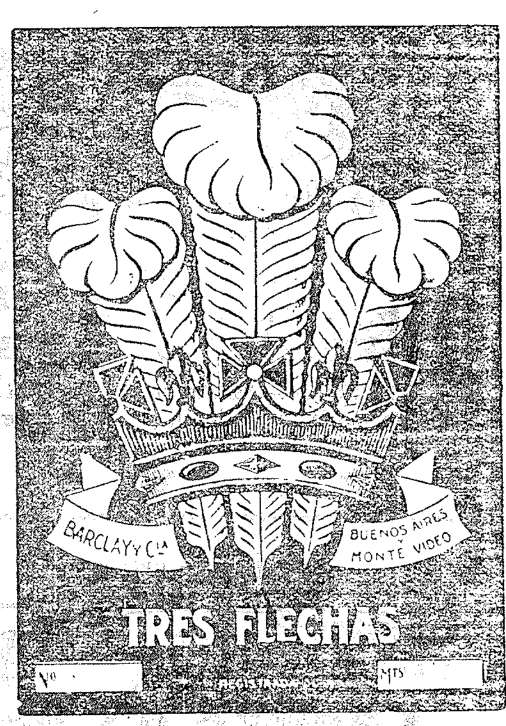
Acta N.° 125.922

BANDERA FRANCESA

Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.746. — Aviso N.° 6.999. 52.746. — Aviso N.° 6.999.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.923



Noviembre 8 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de bramantes. — Aviso N.° 7.002.

v-26 noviembre

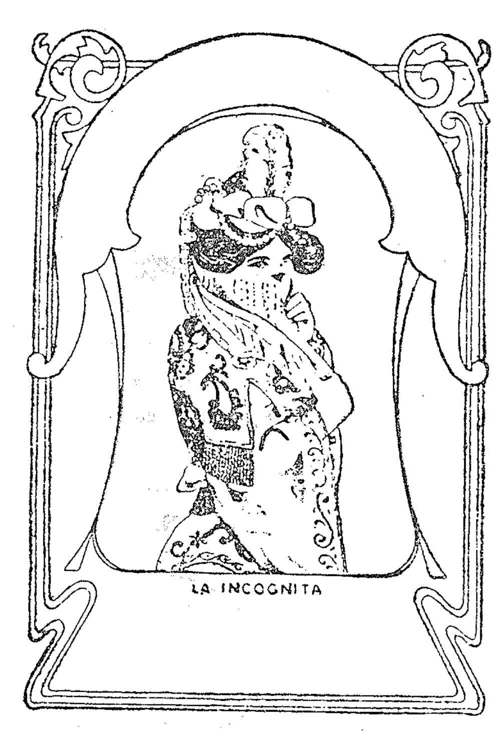
Acta N.° 125.937

Perfibrina

Noviembre 9 de 1927. — Heyl y Co. Chemisch-pharmazeutische Fabrik Aktiengesellschaft. — de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.099.

v-26 noviembre

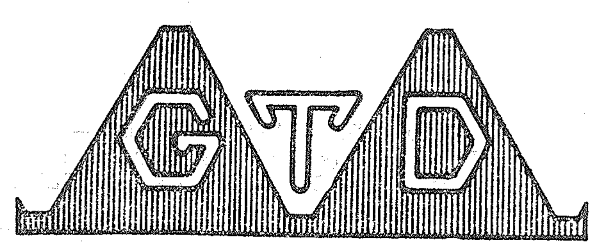
Acta N.° 125.930



Noviembre 9 de 1927. — Jesús Sobrón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.875.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.932



Noviembre 9 de 1927. — Greenfield Tap And Die Corporation, — de Greenfiel, Estado de Massachusetts, E. U. de A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.471. — Aviso N.° 7.098.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.941



Noviembre 9 de 1927. — Leng, Roberts y Co. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.109.

v-26 noviembre

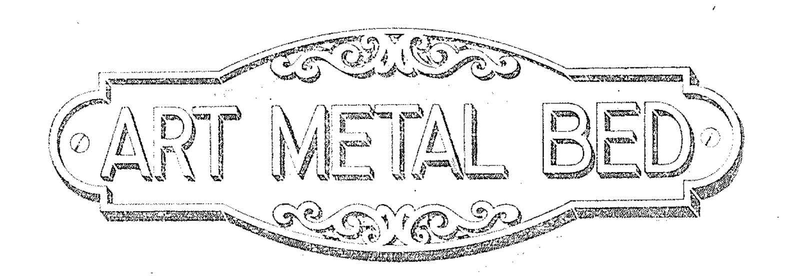
Acta N.° 125.945



Noviembre 9 de 1927. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir sombreros y demás artículos de sombrerería en general, clase 16. — Aviso N.° 7.104.

v-26 noviembre

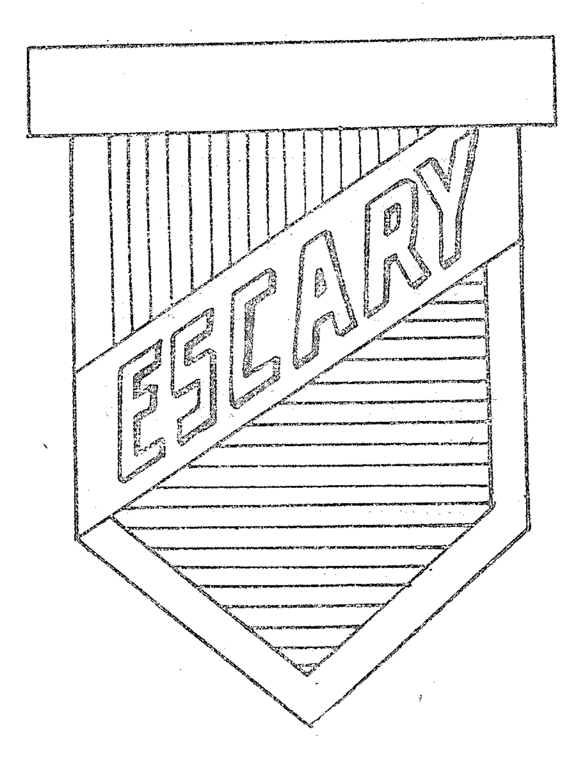
Acta N.° 125.949



Noviembre 9 de 1927. — Adolfo Gutman, que gira bajo el rubro social de Art Metal Bed Company. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 6.380.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.956



Noviembre 10 de 1927. — Roberto N. Scaricabarozzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.169.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.957



Noviembre 10 de 1927. — J. A. Pastorino. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.167.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.946



Noviembre 9 de 1927. — Lagomarsino, Garbesi y Cía. — Para distinguir sombreros y demás artículos de sombrerería, en general, clase 16. — Aviso N.° 7.105.

v-26 noviembre

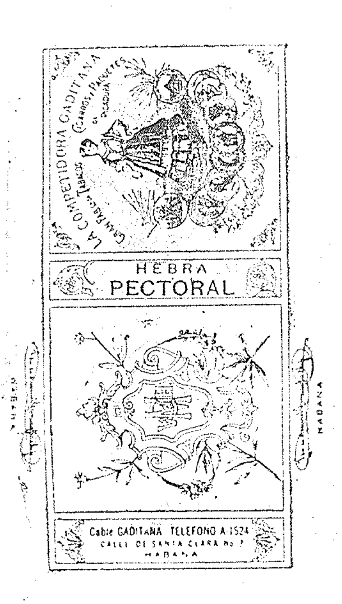
Acta N.° 125.961



Noviembre 10 de 1927. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 7.176.

v-26 noviembre

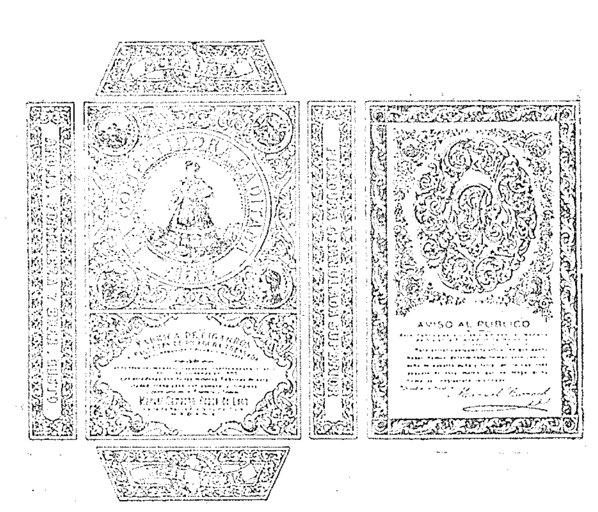
Acta N.° 125.96[illegible]



Noviembre 10 de 1927. — Martín Dosal y Martínez, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.993. — Aviso N.° 7.184.

v-26 noviembre

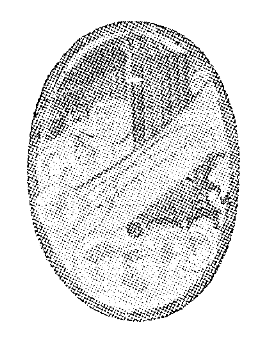
Acta N.° 125.966



Noviembre 10 de 1927. — Martín Dosal y Martínez, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 50.994. — Aviso N.° 7.181.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.964











Noviembre 10 de 1927. — Martín Dosal y Martínez, de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.183.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.974



Noviembre 10 de 1927. — Ryan-Lite International Corporation, de Delaware, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.092.

v-26 noviembre

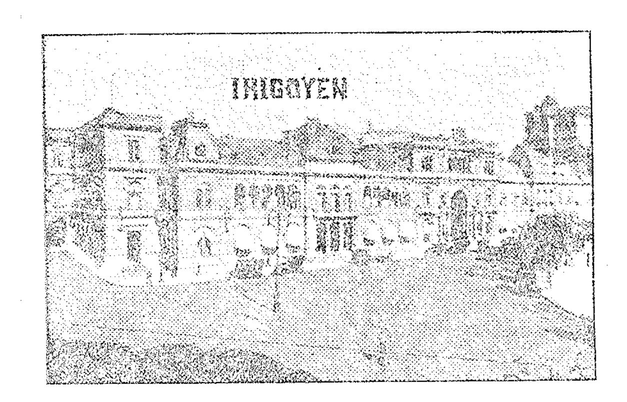
Acta N.° 125.971



Noviembre 10 de 1927. — Andrés Durán. — Para distinguir cigarros y tabacos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 52.162. — Aviso N.° 7.175.

v-26 noviembre

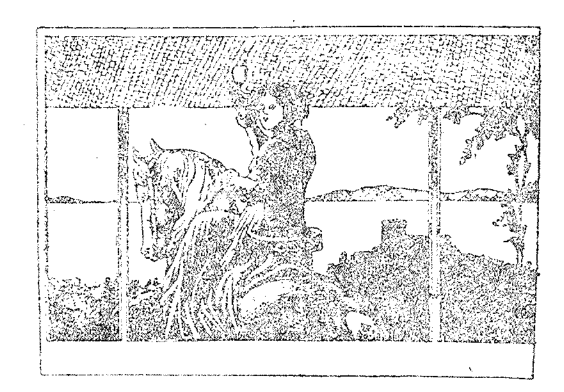
Acta N.° 125.976



Noviembre 10 de 1927. — Hermenegildo Irigoyen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.188.

v-26 noviembre

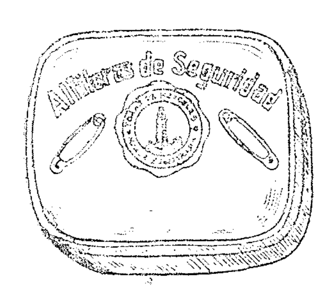
Acta N.° 125.984

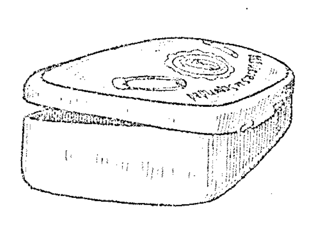


Noviembre 10 de 1927. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.962. — Aviso N.° 7.052.

v-26 noviembre

Acta N.° 125.985





Noviembre 10 de 1927. — Sangrador, González, Etchegaray y Cía. — Para distinguir alfileres de seguridad o sea alfileres de gancho, de la clase 16 (envase). — Aviso N. 7.053.

v-26 noviembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional